

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Medidas Cautelares

Demandante:

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIANA
S.A. - BBVA COLOMBIA

Demandado:

GONZALO MARIN MENDEZ

Rto. 110014003007201600840 00

Señor:
JUEZ (07) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

JUZGADO 7 CIVIL MPAL
35998 7-APR-17 12:14

REF: Proceso Ejecutivo de
BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
RAD No. 2016-0840

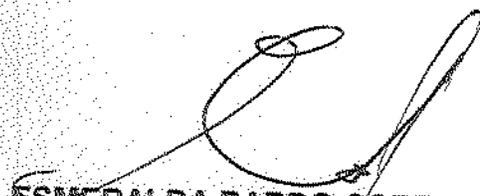
DEMANDA DE MEDIDAS PREVIAS

ESMERALDA PARDO CORREDOR, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la cédula de ciudadanía número 51.775.463 de Bogotá y T.P. No. 79.450 de Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada del demandante dentro del proceso de la referencia, a usted señor Juez respetuosamente de dirijo con el fin de solicitarle **DECRETE** las siguientes medidas preventivas de embargo y secuestro de conformidad a lo dispuesto en el Art. 593 del C. G. del P., sobre los bienes que denuncio, como de propiedad o posesión de(l) ejecutado(a):

1. El Embargo y posterior secuestro del inmueble de propiedad de la parte demandada **GONZALO MARIN MENDEZ C.C. No. 79.053.754** identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-20023686**. Sírvase señor juez oficiar al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., para el respectivo embargo.
2. El Embargo y posterior secuestro del inmueble de propiedad de la parte demandada **GONZALO MARIN MENDEZ C.C. No. 79.053.754** identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-88520**. Sírvase señor juez oficiar al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., para el respectivo embargo.

Sírvase señor Juez, darle a esta demanda el trámite legal correspondiente.

Del señor Juez,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS



19 ABR 2017

En la Ciudad de México, a los 19 días del mes de Abril del 2017.

de nombre completo

A Fin de Recibir
a Secretarías

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veinte de abril de dos mil diecisiete.

RAD: 110014003007201600840

Teniendo en cuenta lo solicitado, y al tenor de lo previsto en el artículo 599 del C.G. del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO de los inmuebles distinguidos con los folios de matrículas indicados en el escrito que antecede, declarado como de propiedad del demandado, para lo cual se ordena oficiar a la Oficina de Registro, para que proceda de conformidad expidiendo la certificación de que trata el Art. 593-1 del C.G. del Proceso. Acreditado el mismo, se resolverá sobre el secuestro requerido.

NOTIFIQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SECRETARIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 032
Hoy, 21 ABR 2017
La Secretario, JULIAN SALAMANCA SANCHEZ

3

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 No. 14-33 P.6



Oficio No.1523
3 de mayo de 2017

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad

REF: PROCESO No. 11001400300720160084000 EJECUTIVO SINGULAR
DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA
COLOMBIA (NIT 8600030201) contra GONZALO MARIN MENDEZ
(C.C.No.79.053.754)

Comunico que por auto de fecha 20 de abril de 2017, se ordenó el EMBARGO
del inmueble identificado con el folio de matrícula No.50N-20023686, declarado
como de propiedad de la parte demandada.

Sírvase proceder de conformidad, expidiendo la certificación de que trata el
artículo 593-1 del C.G. del Proceso.

Cordialmente,

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ
SECRETARIO

Recibi.
Gisella Ribalo
1071766891
Mayo 24/2017.
Automegla.



Oficio No.1524

3 de mayo de 2017

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Ciudad

REF: PROCESO No. 11001400300720160084000 EJECUTIVO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA (NIT 8600030201) contra GONZALO MARIN MENDEZ (C.C.No.79.053.754)

Comunico que por auto de fecha 20 de abril de 2017, se ordenó el EMBARGO del inmueble identificado con el folio de matrícula No.50N-88520, declarado como de propiedad de la parte demandada.

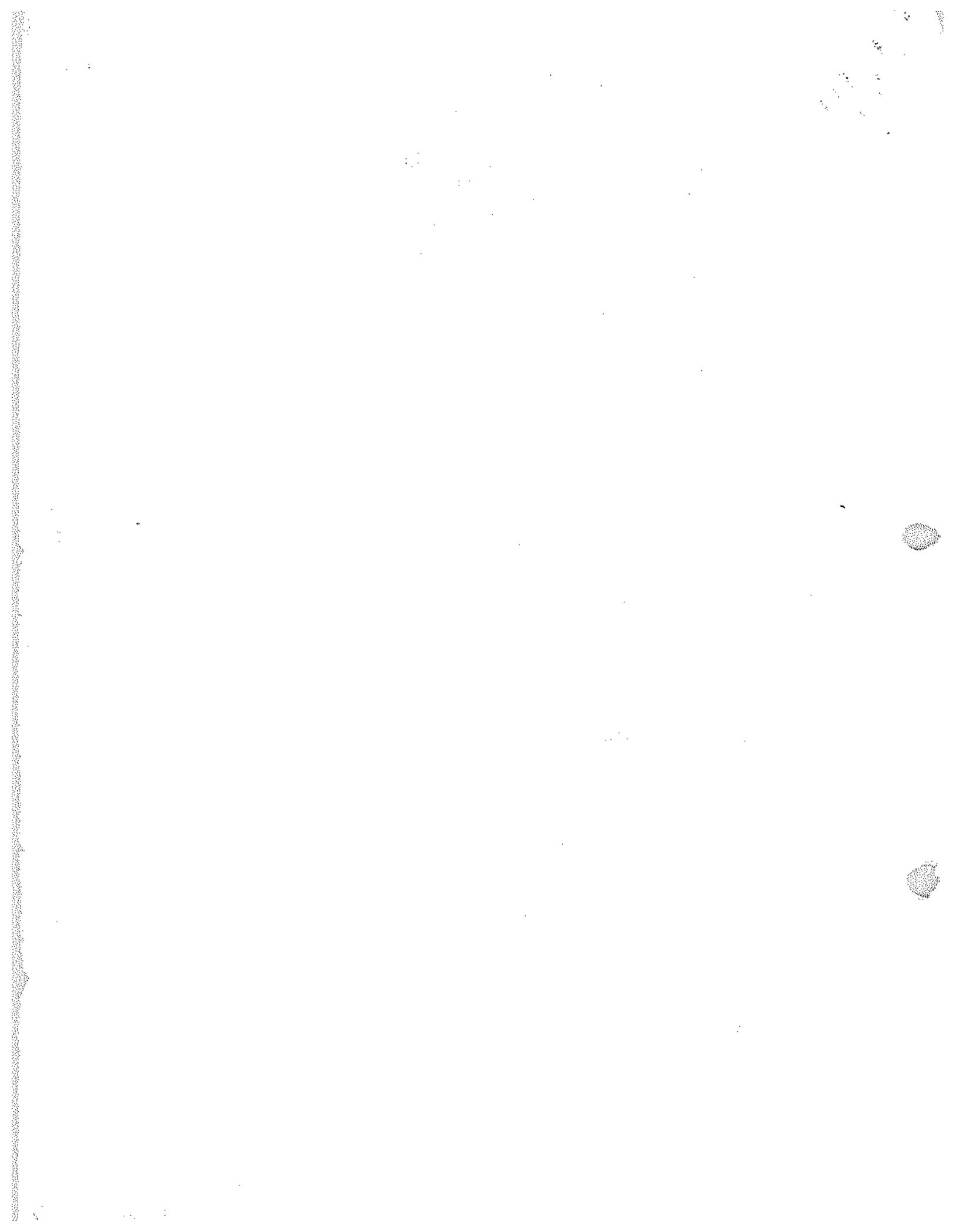
Sírvase proceder de conformidad, expidiendo la certificación de que trata el artículo 593-1 del C.G. del Proceso.

Cordialmente,

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ

SECRETARIO

Recibido
Gissella Pineda
1074766294
Mayo 25/2017
Autonzada





FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 27 de Julio de 2017 a las 02:19:10 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-48883 se calificaron las siguientes matriculas:
20023686

Nro Matricula: 20023686

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0099TOYN
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 31 128-31 GARAJE 35 EDIFICIO RINCON DE LA CALLEJA PROPIEDAD HORIZONTAL.
- 2) KR 21 127D 63 GJ 35 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 26-07-2017 Radicacion: 2017-48883

Documento: OFICIO 1523 del: 03-05-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2016-00840-00 (MEDIDA CAUTELAR)

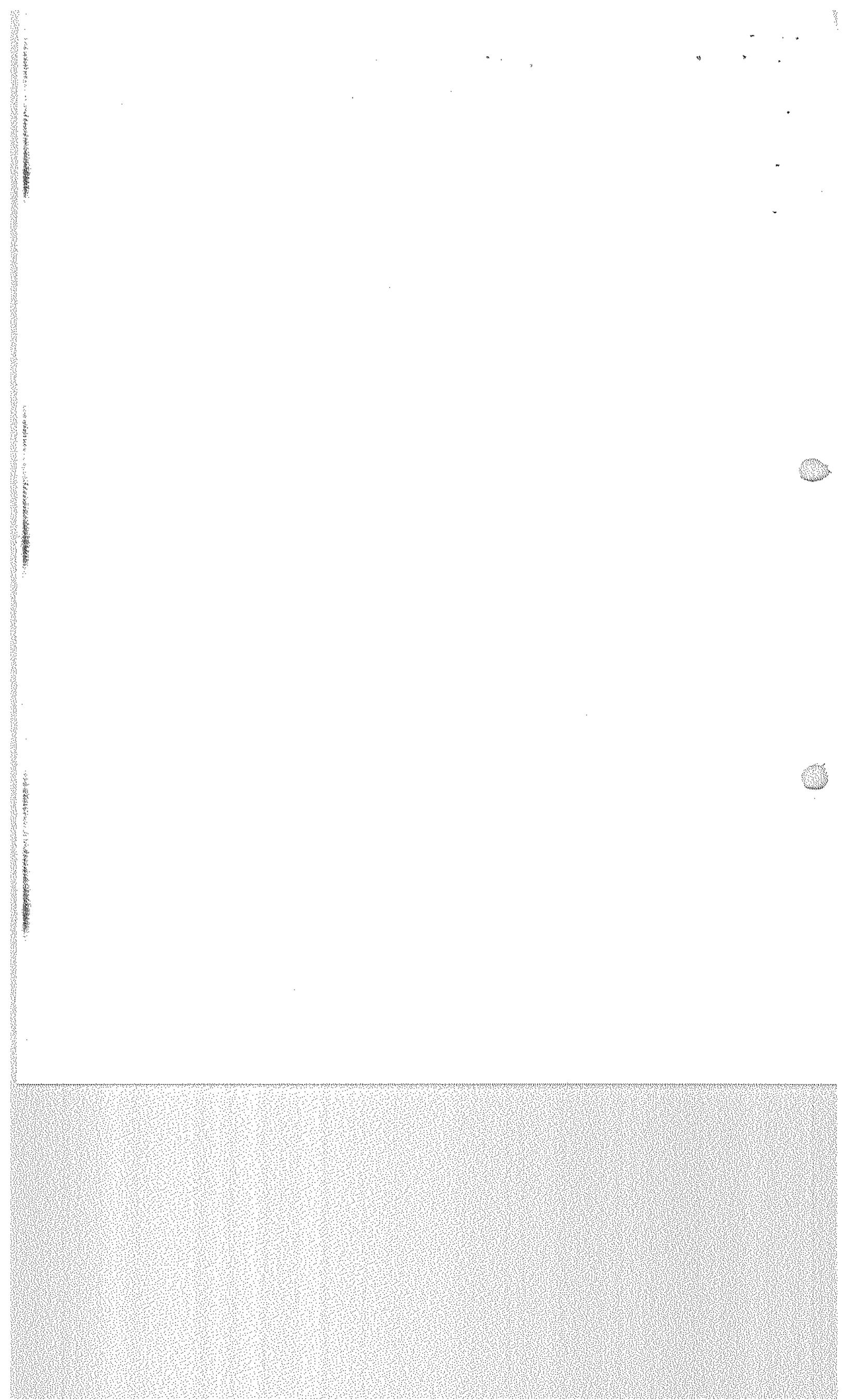
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BSVA
COLOMBIA" 8600030201
A: MARIN MENDEZ GONZALO 79053754 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador
	Dia Mes Año Firma	
ABOGA238	LA GUARDA DE LA FE PUBLICA	



6
71

320055006

BOGOTA NORTE LIQUID32
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 26 de Julio de 2017 a las 10:06:26 a.m.
No. RADICACION: 2017-48883

NOMBRE SOLICITANTE: BBVA
OFICIO No.: 1523 del 02-07-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOT
A D. C.
MATRICULAS 20023686 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	19,000
			=====
			19,000

EMB

Total a Pagar: \$ 19,000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:19000

20

320055007

BOGOTA NORTE LIQUID32
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 26 de Julio de 2017 a las 10:06:37 a.m.

No. RADICACION: 2017-373279

MATRICULA: 50N-20023686

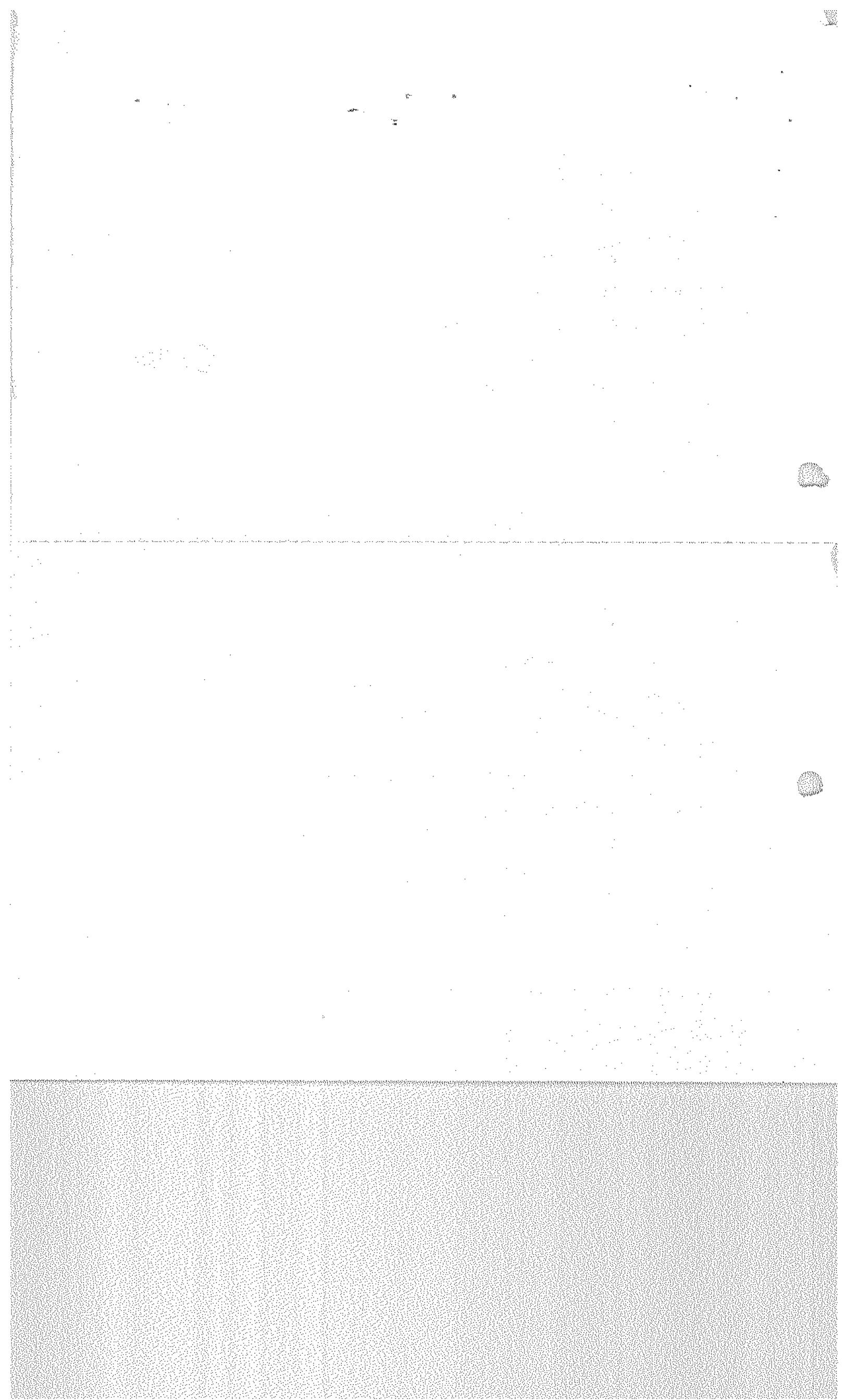
NOMBRE SOLICITANTE: BBVA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 15700

ASOCIADO AL TURNO No: 2017-48883

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



7
2

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 No. 14-33 P.6



Oficio No. 1523

3 de mayo de 2017

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Ciudad

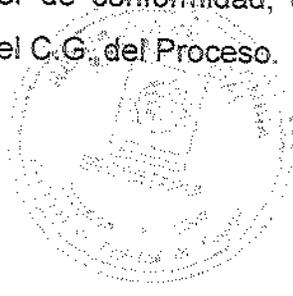
REF: PROCESO No. 11001400300720160084000 EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA (NIT 8600030201) contra GONZALO MARIN MENDEZ (C.C.No.79.053.754)

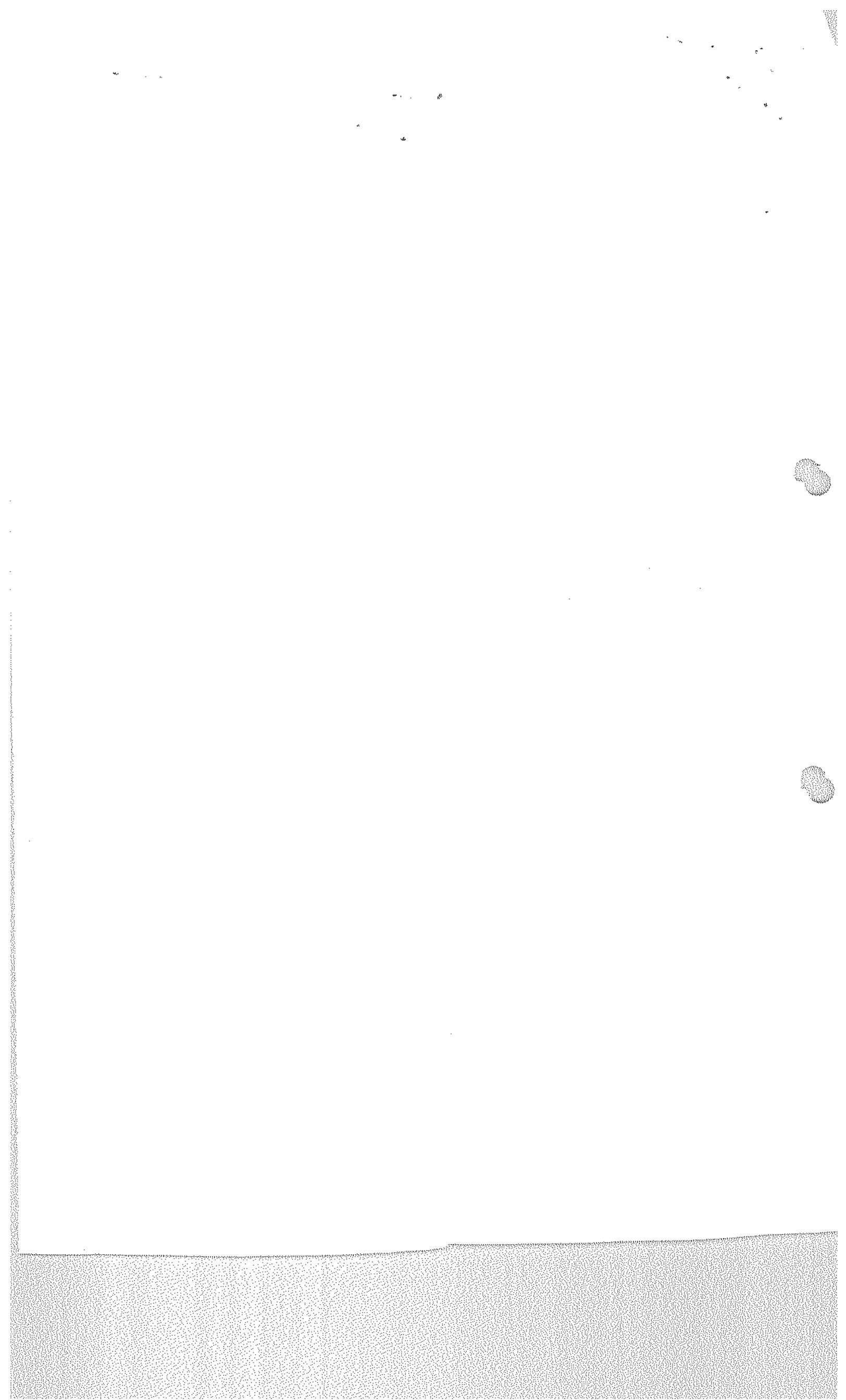
Comunico que por auto de fecha 20 de abril de 2017, se ordenó el EMBARGO del inmueble identificado con el folio de matrícula No.50N-20023686, declarado como de propiedad de la parte demandada.

Sírvase proceder de conformidad, expidiendo la certificación de que trata el artículo 593-1 del C.G. del Proceso.

Cordialmente,


JULIAN SALAMANCA SANCHEZ
SECRETARIO







**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20023686

Pagina 1

Impreso el 10 de Agosto de 2017 a las 10:12:50 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 18-09-1989 RADICACION: 1989-32639 CON: DOCUMENTO DE: 14-10-1992
CODIGO CATASTRAL: AAA0099TOYN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 35CON UN AREA DE 19.70M2. CON UN COEFICIENTE DE 0.53% CUYOS LINDEROS AREAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4840 DEL 17-08-89 DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTA SEGUN DECRETO LEY 1711 DEL 6.07.84...

COMPLEMENTACION:

QUE OMNICENTROS LTDA ADQUIRIOM POR COMPRA A GOMEZ ARAMBULO JOSE RAFAEL POR ESC.1038 DEL 14-04-82 NOT. 37 BOGOTA.ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A SANABRIA DE GUTIERREZ AURA GRACIELA POR ESC.6665 DEL 26-12-84 NOT. 4 BTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE GUTIERREZ VARGAS JOSE JOAQUIN POR SENTENCIA DEL 18-01-83 JUZG. 18 C. CTO DE BTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A AVILA TRUJILLO JOSE ANTONIO POR ESC. 4758 DEL 05-12-78 NOT . 14 BTA. ESTE ADQUIRIO POR DACION EN PAGO DE ROMERO MARTINEZ JESUS M. POR ESC. 578DEL 15-02-65 NOT . 4 BOGOTA REGISTRADA EN EL FOLIO 050 1671.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 31 128-31 GARAJE 35 EDIFICIO RINCON DE LA CALLEJA PROPIEDAD HORIZONTAL.
- 2) KR 21 127D 63 GJ 35 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

211671

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 18-01-1988 Radicacion: 788-6853 VALOR ACTO: \$ 35,000,000.00

Documento: ESCRITURA 5026 del: 17-12-1987 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OMNICENTROS LTDA

1014176

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

1014177

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 23-12-1988 Radicacion: 1988-19378 VALOR ACTO: \$ 13,565,475.00

Documento: ESCRITURA 4989 del: 15-11-1988 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA ESC.5026DEL 17.12.87 EN LA SUMA DE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OMNICENTROS LTDA

1014178

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

1014179

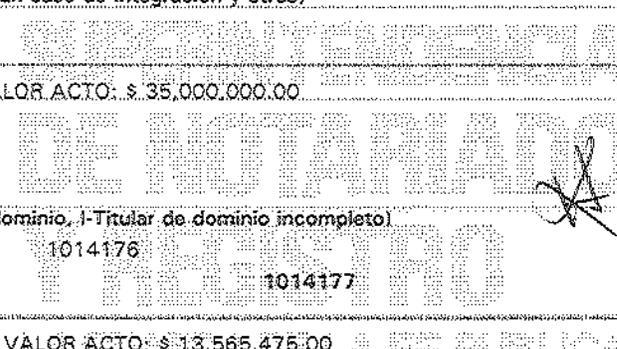
ANOTACION: Nro 3 Fecha: 11-08-1989 Radicacion: 30953 VALOR ACTO: \$ 559,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4453 del: 03-08-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

4



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20023686

Pagina 2

Impreso el 10 de Agosto de 2017 a las 10:12:50 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: OMNICENTROS LTDA

1014180

A: CORPORACION GRAN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

1014181

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 24-08-1989 Radicacion: 1989-32639 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4840 del: 17-08-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OMNICENTROS LTDA

1014182

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-09-1989 Radicacion: 1989-37081 VALOR ACTO: \$ 48,567,475.07

Documento: ESCRITURA 5181 del: 11-09-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 2, 3.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESCRITURAS 5026 Y 4989

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

1014183

A: OMNICENTROS LTDA.

1014186 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 28-02-1990 Radicacion: 1990-9539 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0583 del: 27-02-1990 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 MODIFICACION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL ESC.4840 DEL 17-08-89 NOT. 37 DE BTA. EN CUANTO AL NOMBRE DEL EDIFICIO QUEDANDO ASI: "EDIFICIO-RINCON DE LA CALLEJA PROPIEDAD HORIZONTAL".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OMNICENTROS LIMITADA.

1014187

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 20-02-1991 Radicacion: 1991-8047 VALOR ACTO: \$ 20,500,000.00

Documento: ESCRITURA 4425 del: 13-11-1990 NOTARIA 37A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OMNICENTROS LTDA

1014188

A: SALAZAR DE FORERO BLANCA LUCIA

41416860 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-04-1992 Radicacion: 19451 VALOR ACTO: \$ 1,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1496 del: 19-03-1992 NOT. 37 de SANTA FE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 3.

ESPECIFICACION: 650 LIBERACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

1014193

A: OMNICENTROS LTDA

1014194

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-08-1992 Radicacion: 1992-44800 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1713 del: 21-08-1992 NOTARIA 16 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR DE FORERO BLANCA LUCIA

41416860 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20023686

Página 3

Impreso el 10 de Agosto de 2017 a las 10:12:50 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BANCO UCONAL

1014195

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 09-03-1993 Radicacion: 1993-13261 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 515 del: 04-03-1993 NOTARIA 16 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO UNION COOPERATIVA NACIONAL BANCO UCONAL. 1014196

A: SALAZAR DE FORERO BLANCA LUCIA 41416860 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-04-1993 Radicacion: 1993-22892 VALOR ACTO: \$ 21,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1488 del: 05-04-1993 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTRE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR DE FORERO BLANCA LUCIA 41416860

SANDOVAL MENDOZA JOSE 5393512 X

A: CLAVIJO PEREZ AURORA 41540136 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 12-07-1996 Radicacion: 1996-45552 VALOR ACTO: \$ 41,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3038 del: 18-06-1996 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANDOVAL MENDOZA JOSE 5393512

DE: CLAVIJO PEREZ AURORA 41540136

A: INVERSIONES MCALLISTER RODRIGUEZ Y CIA.S.EN.C. 8001129521 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 05-05-1998 Radicacion: 1998-30495 VALOR ACTO: \$ 5,200,000.00

Documento: ESCRITURA 6673 del: 18-12-1997 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES MCALLISTER RODRIGUEZ Y CIA.S.EN.C. 8001129521

A: MARIN MENDEZ GONZALO 79053754 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 22-10-2003 Radicacion: 2003-83282 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6555 del: 03-10-2003 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675 DE 2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: -EDIFICIO RINCO DE LA CALLEJA - P.H.

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 12-08-2016 Radicacion: 2016-55445 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5660675671 del: 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

Gracian

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

8999990816

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 16-12-2016 Radicacion: 2016-89252 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5661118641 del: 12-12-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 15,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

8999990816

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 26-07-2017 Radicacion: 2017-48883 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1523 del: 03-05-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2016-00840-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BSVA COLOMBIA"

8600030201

A: MARIN MENDEZ GONZALO

79053754 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID32 Impreso por: CONTROL41

TURNO: 2017-373279

FECHA: 26-07-2017

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



10

BOGOTA, D.C., 04 DE AGOSTO DE 2017

Señores (es)
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 P.6
BOGOTA D. C.

50N2017EE28993

ASUNTO: OFICIO 1523 DE 03-05-2017
REF: PROCESO N° 11001400300720160084000

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2017-48883 DEL 26-07-2017**, con matrícula inmobiliaria numero **50N-20023686**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2017-373279**

Cordialmente.

CARLOS ANDRES RAMIREZ RONDON
Abogado 238

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: RHLOZANO



Oficina de Registro Bogotá Zona Norte
Calle 74 No. 13-40 pbx : 3450500 Ext. 106 -109
Bogotá D.C. - Colombia
e-mail:ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Cargos de Séptimo Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.
24 AGO. 2017

En la fecha

El Despacho de Señores

se registró con dicho

Acto de Recepción

de Secretarías





FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 27 de Julio de 2017 a las 02:10:21 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-48879 se calificaron las siguientes matriculas:
88520

Nro Matricula: 88520

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0144NPHK
MUNICIPIO: USAQUEN DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) SIN DIRECCION LOTE B.C Y D. MANZANA W SAN ISIDRO
- 2) KR 5 BIS ESTE 102 10 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 26-07-2017 Radicacion: 2017-48879

Documento: OFICIO 1524 del: 03-05-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2016-00840-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA
COLOMBIA" 8600030201

A: MARIN MENDEZ GONZALO 79053754 X

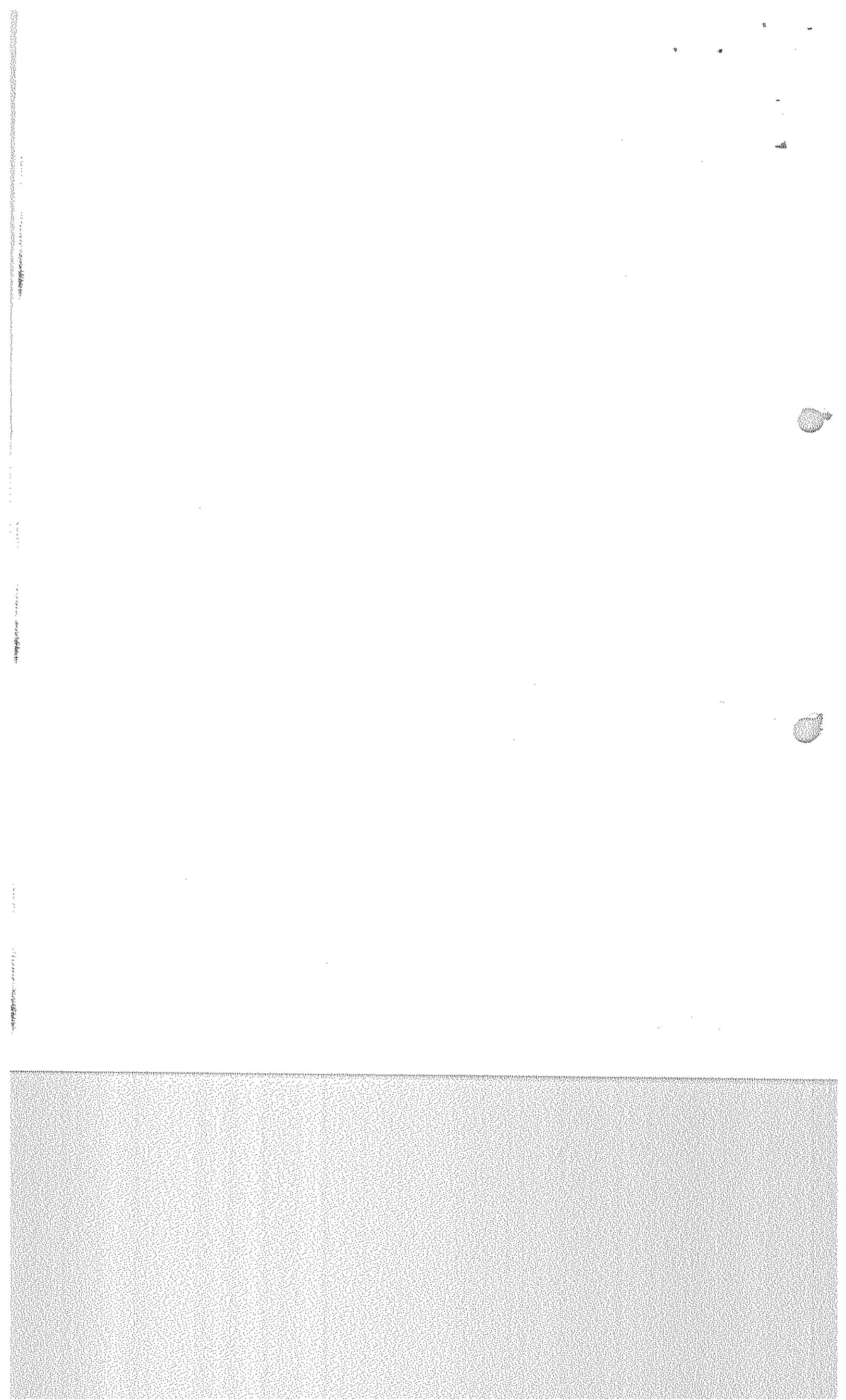
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:				El registrador	
	Dia	Mes	Año	Firma		

BOGA238

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



12
71

320055004

BOGOTÁ NORTE LIQUID32
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 26 de Julio de 2017 a las 10:04:08 a.m.
No. RADICACION: 2017-48879

NOMBRE SOLICITANTE: BEVA
OFICIO No.: 1524 del 02-05-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTÁ D. C.
MATRICULAS 86520 USAQUEN

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N		19,000
			=====
			19,000
Total a Pagar:			\$ 19,000

EMIB

FORMA DE PAGO:
Efectivo VLR:19000

320055005

BOGOTÁ NORTE LIQUID32
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 26 de Julio de 2017 a las 10:04:13 a.m.

No. RADICACION: 2017-373264

MATRICULA: SIN-86520

NOMBRE SOLICITANTE: BEVA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 15700

ASOCIADO AL TURNO No: 2017-48879

FORMA DE PAGO:
Efectivo VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

13
2

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 No. 14-33 P.6



Oficio No. 1524
3 de mayo de 2017

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad

**REF: PROCESO No. 11001400300720160084000 EJECUTIVO DE BANCO
BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA (NIT
8600030201) contra GONZALO MARIN MENDEZ (C.C.No.79.053.754)**

Comunico que por auto de fecha 20 de abril de 2017, se ordenó el EMBARGO del inmueble identificado con el folio de matrícula No.50N-88520, declarado como de propiedad de la parte demandada.

Sírvase proceder de conformidad, expidiendo la certificación de que trata el artículo 593-1 del C.G. del Proceso.

Cordialmente,


JULIAN SALAMANCA SANCHEZ
SECRETARIO



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The second part of the document focuses on the role of the auditor in verifying the accuracy of these records and in providing an independent opinion on the financial statements. The third part of the document discusses the various types of audits that can be performed, including internal audits, external audits, and forensic audits. The fourth part of the document discusses the importance of communication between the auditor and the client, and the role of the auditor in providing advice and guidance to the client. The fifth part of the document discusses the various risks that are associated with auditing, and the steps that can be taken to minimize these risks. The sixth part of the document discusses the various ethical considerations that are involved in auditing, and the steps that can be taken to ensure that the auditor is acting in the best interests of the client and the public. The seventh part of the document discusses the various legal requirements that apply to auditors, and the steps that can be taken to ensure that the auditor is complying with these requirements. The eighth part of the document discusses the various professional standards that apply to auditors, and the steps that can be taken to ensure that the auditor is adhering to these standards. The ninth part of the document discusses the various challenges that are faced by auditors, and the steps that can be taken to overcome these challenges. The tenth part of the document discusses the future of auditing, and the steps that can be taken to ensure that the profession remains relevant and effective in the years to come.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA
 Nro Matricula: 50N-88520

Pagina 1

Impreso el 10 de Agosto de 2017 a las 10:12:50 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN
 FECHA APERTURA: 15-01-1973 RADICACION: 73001266 CON: SIN INFORMACION DE: 10-08-1994
 CODIGO CATASTRAL: AAA0144NPHK COD. CATASTRAL ANT.:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

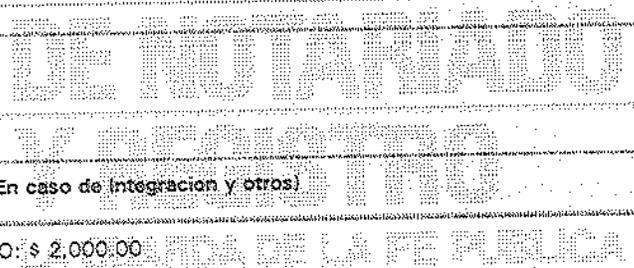
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO PERTENECIENTE A LA MANZANA "W" DEL LOTE DENOMINADO "SAN ISIDRO NORTE DESARROLLADO DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO "PARAMO LOS ALPES" UBICADO EN LAZONA DE USAQUEN D.E. CON UNA CABIDA DE 648 METROS CUADRADOS O SEAN 700 VARAS CUADRADAS Y COMPREDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORESTE: DEL MOJON 6 UBICADO AL PIE DE LA CALLE PUBLICA PARTE RUBO NORESTE HASTA EL MOJON 5 EN UNA DISTANCIA DE 17.64 MTS LINEALES LINDANDO EN ESE TRAYECTO CON LA ZONA VERDE; ORIENTE: DEL MOJON # 5 PARTE RUMBO SURESTE HASTA EL MOJON 4 ,UBICADO EN LA CALLE PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 25.37 MTS LINDANDO POR ESTE COSTADO CON EL LOTE A; SUROESTE: DEL MOJON 4 PARTE RUMBO S.W. HASTA EL MOJON 3 UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE PUBLICA, HASTA EL MOJON 3 EN UNA DISTANCIA 17.84 MTS LINDANDO POR TRYECTO CON LA CALLES PUBLICA; Y OCCIDENTE: DEL MOJON 3 PARTE RUMBO N.W. AL MOJON 5 EN UNA DISTANCIA DE 25.37 MTS Y NCIERRA LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON LA CALLE PUBLICA. QUE EL LOTE QUE POR ESTA ESCRITURA SE VENDE COMPRENDE LOS LOTES #S.: LOTE"B" CON AREA DE 160 METROS CUADRADOS OSEAN 250 VARAS CUADRADAS: EN EL LOTE "C" CON AREA DE 160 METROS CUADRADOS O ESAN 250 VARAS CUADRADAS; LOTE "D" CON AREA DE 128 METROS---CUADRADOS O SEAN 200 VARAS CUADRADAS.- SEGUN ESCRITURA # 3602 DEL 21 DE JUNIO DE 1.977, NOTARIA 9A. DE BOGOTA, SE ACLARA LA CABIDA DEL LOTE DE TERRENO QUE QUEDA ASI: CON UNA CABIDA DE 700.00 VARAS CUADRADAS EQUIVALENTES A 448.00 MTS. CUADRADOS.

COMPLEMENTACION:

QUE MARIA DEL CARMEN TORRES DE GAMBA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A GUILLERMO ROMERO CORTES Y EDÉLMIRA ALFONSO DE BALNCO, POR ESCRIT. 3962 DE SEPTIEMBRE 5 DE 1969 NOTARIA 9A DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENXSION POR COMPRA A ADAN GUERRERO DE ISAAC GUERRERO R. POR ESCRIT. 2976 DE MAYO 26 DE 1967 NOTARIA 6A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
 1) SIN DIRECCION LOTE B.C Y D. MANZANA W SAN ISIDRO
 2) KR 5 BIS ESTE 102 10 (DIRECCION CATASTRAL)



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-04-1971 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 2,000.00
 Documento: ESCRITURA 1762 del: 31-12-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio. I-Titular de dominio incompleto)
 DE: TORRES DE GAMBA MARIA DEL CARMEN
 A: ESCOBAR LOPEZ ALVARO X

CV

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 05-01-1973 Radicacion: 73001266 VALOR ACTO: \$ 1,000.00
 Documento: ESCRITURA 4520 del: 25-09-1972 NOTARIA 9A. de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-88520

Pagina 2

Impreso el 10 de Agosto de 2017 a las 10:12:50 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR LOPEZ ALVARO

A: ROA GONZALEZ CESAR AUGUSTO ✓

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-02-1973 Radicacion: 73003515 VALOR ACTO: \$ 5,000.00

Documento: ESCRITURA 6288 del: 05-12-1972 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROA GONZALEZ CESAR AUGUSTO

A: CRESPO CHAPARRO CARLOS ALFONSO ✓

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 06-07-1977 Radicacion: 77052772 VALOR ACTO: \$ 6,100.00

Documento: ESCRITURA 3602 del: 21-06-1977 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRESPO CHAPARRO CARLOS ALFONSO

A: URIBE DE ROSSY ALCIRA ✓

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 03-03-1981 Radicacion: 1981-20053 VALOR ACTO: \$ 45,000.00

Documento: ESCRITURA 8726 del: 28-10-1980 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE DE RUSSY ALCIRA

A: MENDEZ MOGOLLON BETTY MAUREN ✓

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-06-1994 Radicacion: 1994-41349 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1163 del: 27-06-1994 JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO NOTA: NO SE REGISTRA LA MEDIDA CAUTELAR CONTRA EL OTRO DEMANDADO, POR CUANTO NO FIGURA COMO PROPIETARIO INSCRITO. ART. 681 INC.2 C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON MU/OZ HECTOR FABIO

A: MENDEZ MOGOLLON BETTY MAUREN ✓

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 07-04-1997 Radicacion: 1997-20711 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 843 del: 23-05-1996 JUZGADO 28 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON MU/OZ HECTOR FABIO

A: MENDEZ MOGOLLON BETTY MAUREN

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 04-09-1997 Radicacion: 1997-60657 VALOR ACTO: \$ 5,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1923 del: 18-04-1997 NOTARIA SEGUNDA de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-88520

Página 3

Impreso el 10 de Agosto de 2017 a las 10:12:50 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: MENDEZ MOGOLLON BETTY MAUREN 41704361
 A: MARIN MENDEZ GONZALO 79053754 X

cu

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 26-07-2017 Radicacion: 2017-48879 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 1524 del: 03-05-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
 ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2016-00840-00 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" 8600030201
 A: MARIN MENDEZ GONZALO 79053754 X

Embargo

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Notacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-4657 fecha 15-05-2009
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
 SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
 POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID32 Impreso por: CONTROL41

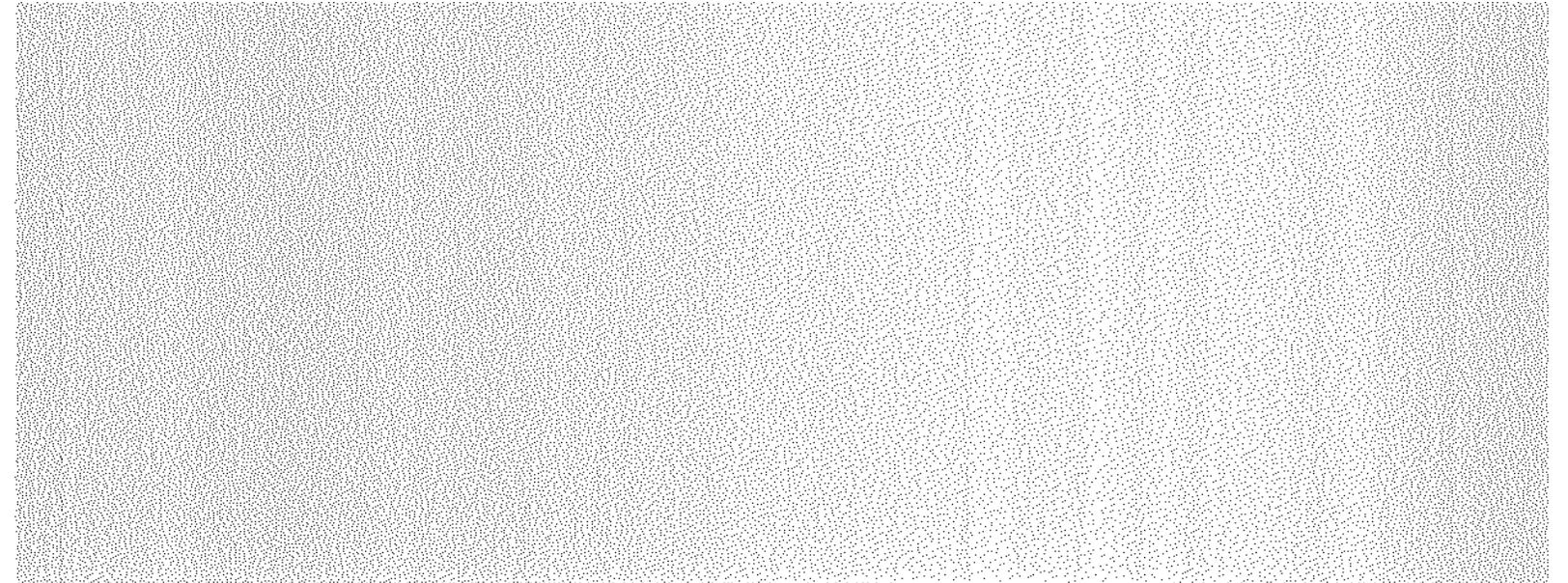
TURNO: 2017-373264

FECHA: 26-07-2017

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

[Firma manuscrita]

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



1999-2000

1999-2000

1999-2000



BOGOTA, D.C., 04 DE AGOSTO DE 2017

Señores (es)
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 P.6
BOGOTA D. C.

50N2017EE28992

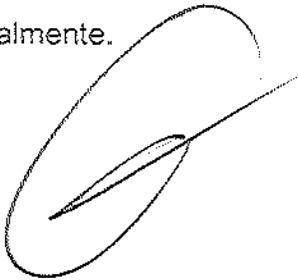
ASUNTO: OFICIO 1524 DE 03-05-2017
REF: PROCESO N° 11001400300720160084000

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2017-48879 DEL 26-07-2017**, con matrícula inmobiliaria numero **50N-88520**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2017-373264**

Cordialmente.



CARLOS ANDRES RAMIREZ RONDON
Abogado 238

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: RHLOZANO

JUZGADO 7 CIVIL 1992
6 de agosto de 2017
OFICIO 1524 DE 03-05-2017



Oficina de Registro Bogotá Zona Norte
Calle 74 No. 13-40 pbx: 3450500 Ext. 106 -109
Bogotá D.C. - Colombia
e-mail: ofregisbogotanorte@supernotariado.gov.co



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Jurisdicción Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.

Fecha: 24 ABO. 2017

Al Expediente la Sección se registró medida

Al Fin de Recibir

El Documento

JA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., treinta de agosto de dos mil diecisiete.

RAD: 110014003007201700556

En atención a los informes que anteceden, y teniendo en cuenta que los inmuebles de propiedad del demandado se encuentra legalmente embargados, al tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del C. G. del P., que en lo pertinente señala "Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía...", dispone:

DECRETASE su secuestro. Para tal fin se comisiona con amplias facultades legales y término de comisión hasta el día en que se efectúe la diligencia, incluso la de designar secuestre, al señor Alcalde Local de las zonas respectivas, a quienes se librárá sendos Despachos Comisorios con los insertos del caso.

Se fijan como honorarios provisionales a los secuestres, en caso de que tenga lugar la diligencia, la suma de \$ 200.000.

NOTIFIQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO	No. <u>070</u>
Hoy	<u>31 AGO 2017</u>
El secretario, JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	





Despacho Comisorio N° 4581

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-007-2016-00840-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA contra GONZALO MARIN MENDEZ. Juzgado 8 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 7 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 30 de agosto de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades legales, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20023686 y -50N-88520, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 30 de agosto de 2017.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificado(a) con C.C. 51775463 y T.P. 79450 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 23 de noviembre de 2017.

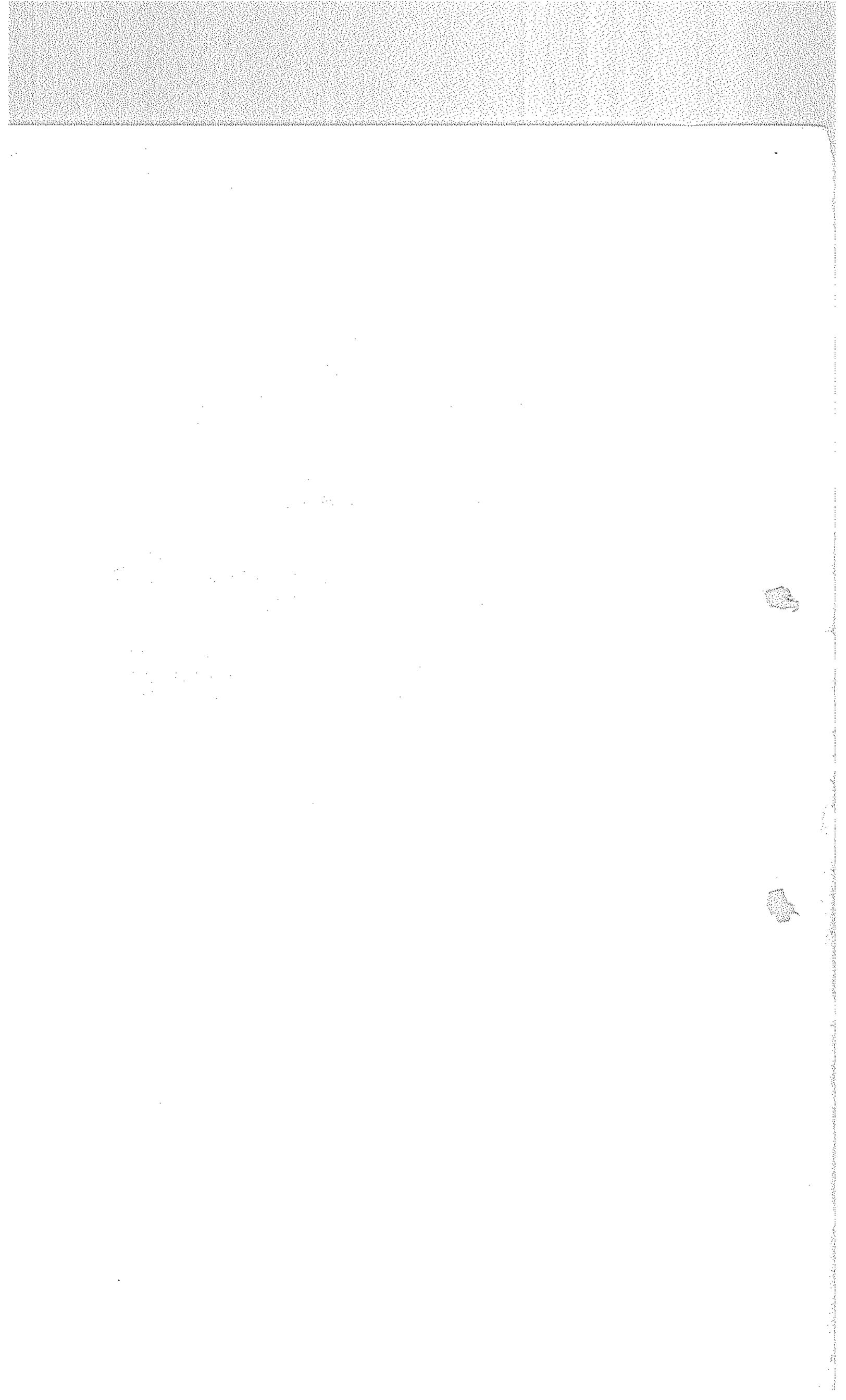
Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

jcastellanos





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° 5062

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-007-2016-00840-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA contra GONZALO MARIN MENDEZ. Juzgado 8 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 7 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 30 de agosto de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades legales, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-88520, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 30 de agosto de 2017.

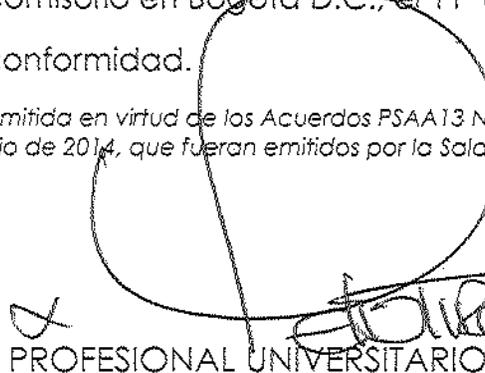
Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificado(a) con C.C. 51775463 y T.P. 79450 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 11 de diciembre de 2017.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

YELMY RODRIGUEZ

<input type="checkbox"/>	OFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPECHO. S.	<input type="checkbox"/>	OTROS
NOMBRES: <u>Duca Pedraza</u>				<input type="checkbox"/>	DEMANDANTE
C.C. <u>1078502050</u>				<input type="checkbox"/>	DEMANDADO
TELÉFONO: <u>3057070440</u>				<input checked="" type="checkbox"/>	AUTORIZADO
FECHA: <u>17-1-18</u>					
FIRMA: 					



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

20
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 5063

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-007-2016-00840-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA contra GONZALO MARIN MENDEZ. Juzgado 8 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 7 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 30 de agosto de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades legales, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20023686-, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 30 de agosto de 2017.

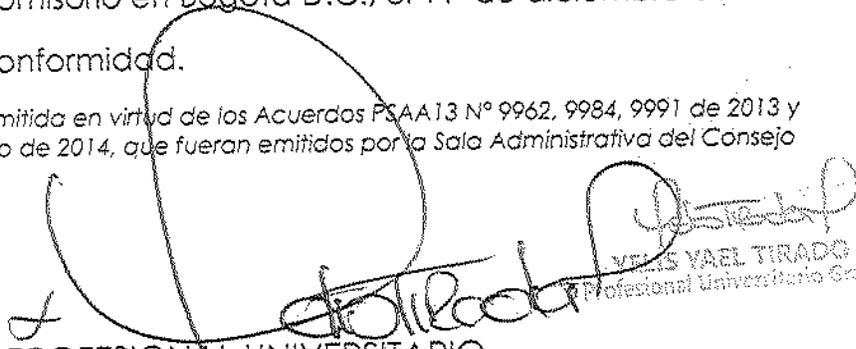
Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificado(a) con C.C. 51775463 y T.P. 79450 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 11 de diciembre de 2017.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

YELVIS Yael TIRADO M.
Profesional Universitario Grado 11
YEBMY RODRIGUEZ

<input type="checkbox"/> OFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> DESPACHOS. C.	<input type="checkbox"/> OTROS
NOMBRES: <u>DECUROTOR</u>	DEMANDANTE <input type="checkbox"/>	
C.C. <u>1073502090</u>	DEMANDADO <input type="checkbox"/>	
TELÉFONO <u>3057070070</u>	ASISTENTE <input checked="" type="checkbox"/>	
FECHA <u>17-1-18</u>		
FIRMA <u>[Signature]</u>		

PARDO CORREDOR
Abogados & Asociados

Señores:

Honorables Magistrados, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Bogotá y Cundinamarca respectivamente, Tribunal Administrativo de Cundinamarca y demás Tribunales de todo el territorio colombiano, Señores Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Laborales del Circuito y Municipales, de Familia, de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de Descongestión y Promiscuos de todo el País, Fiscalía General de la Nación, y todas sus dependencias, señores funcionarios Alcaldía mayor de Bogotá y Alcaldías locales, Inspectores de Policía y Contralorías de todo el País.

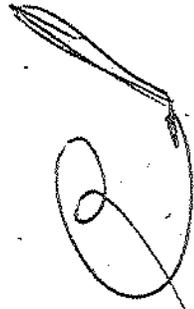
E. S. D.

ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.775.463 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 79.450 del C.S.J., por medio de la presente manifiesto a ustedes que **AUTORIZO** como **DEPENDIENTE JUDICIAL** a proceso de la referencia, manifiesto a su Despacho que **AUFORIZO** a **DEICY YAMILE RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.502.090 de Funza (Cundinamarca) para que revise las actuaciones judiciales, surtidas en todos los procesos en los que me encuentre reconocida como abogada, retire copias auténticas e informales, oficios, despachos comisorios, oficios de depósitos judiciales, señalamiento de fecha ante los inspectores de policía, con respecto a comisorios y demás funciones inherentes para el desarrollo de la profesión de abogado.

Solicito a ustedes, se le permita al **DEPENDIENTE**, cumplir con las funciones encomendadas.

La anterior **AUTORIZACIÓN**, la suscribo bajo la gravedad de **JURAMENTO** y de mi responsabilidad, a los veinticuatro (10) días del mes de Enero de 2018.

Atentamente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.

NOTARIA 29
CARRERA 13 No. 33 42. PBX: 7462929
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTA D.C.



Que: **ESMERALDA PARDO CORREDOR** quien se identificó con C.C. número. 51775463 y T.P. 79450 C.S.J, declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia, al lado de este sello



NOTARIO

15/01/2018
Func.o: JULIO



2

10
11

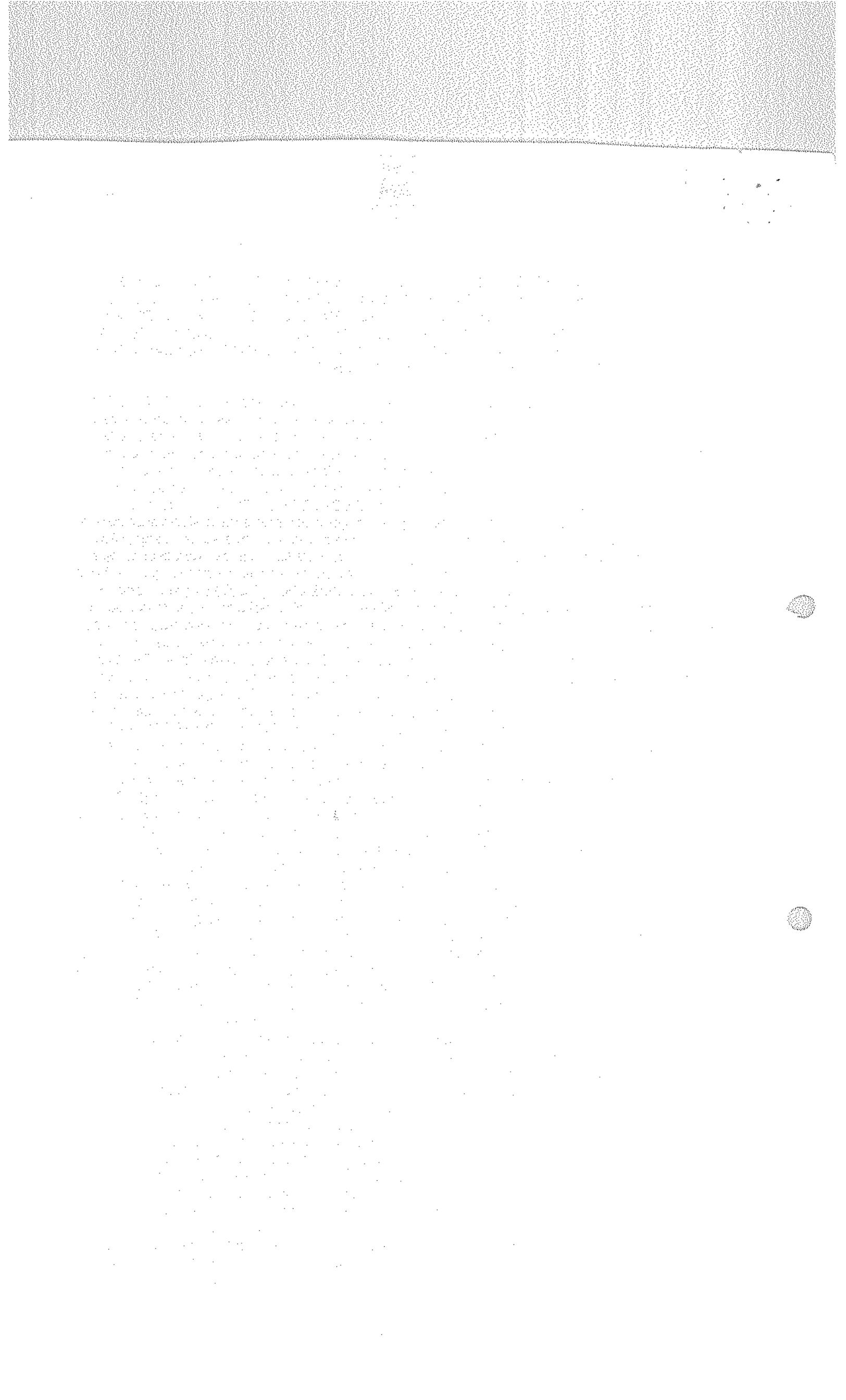
12
13

14
15



DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE. DESPACHO COMISORIO No. 5062 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017; PROVENIENTE DE OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILS MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-0840. DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. – BBVA COLOMBIA. DEMANDADO: GONZALO MARÍN MÉNDEZ. RADICACIÓN INTERNA No. 2018-521-001624-2

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los VEINTINUEVE (29) DÍAS del mes de OCTUBRE de 2018, siendo la fecha y hora señaladas mediante acta que antecede por el Despacho de la Alcaldía Local de Chapinero, para la realización de la práctica de la diligencia comisionada de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, dentro de las medidas internas de descongestión adoptadas por la Alcaldía Local de Chapinero, en el despacho de la Alcaldía Local se da inicio a la presente diligencia, y en consecuencia, el señor Alcalde Local comisionado procede a nombrar, juramentar y posesionar como secretario ad hoc al señor ENRIQUE CÁCERES MENDOZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.729.789 de Bogotá, abogado contratista de la Alcaldía Local para estas diligencias, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para la práctica de la respectiva diligencia. Por el despacho de la Alcaldía Local se hace constar que el auto que ordenó la comisión no menciona la designación de secuestre por lo que se hace necesario convocar de urgencia a la firma DELEGACIONES LEGALES SAS, que se encuentra inscrita y activa en la Lista Oficial del Consejo Superior de la Judicatura, en la modalidad de Secuestres, citada para otra diligencia que concurre en la misma fecha en la Alcaldía Local, y que para efectos de la presente diligencia se encuentra representada para esta actuación por su delegado, señor OSCAR REYES, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.637.581 de Bogotá, quien presenta para tales fines memorial poder carta de autorización y copia de Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, de la respectiva firma de Auxiliares de la Justicia. En consecuencia, se le juramenta a lo que promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, DESIGNÁNDOLA Y POSESIONÁNDOLA COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, y autorizándosele para actuar en la presente diligencia, prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que se le imponen, autorizándola en consecuencia a ejercer para lo de su cargo, dándole el uso de la palabra, a lo que manifiesta: "Mi dirección es Calle 20 No. 5 – 24 Apto. 204 Bloque 7 Soacha, Teléfono 301 – 7 26 01 79". Se aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma convocada, debidamente expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Se hace presente la abogada JENNY ALEXANDRA WALTERO VARGAS, quien presenta la Cédula de Ciudadanía No. 1.019.098.040 de Bogotá, Tarjeta Profesional No. 309.436 del Consejo Superior de la Judicatura, quien presenta memorial de sustitución de poder conferido por la apoderada judicial reconocida de la parte demandante en el Proceso de origen. Se reconoce personería a la apoderada judicial en sustitución para intervenir en la diligencia. Acto seguido se ordena el traslado al lugar indicado en el despacho comisorio con sus insertos, esto es, la Carrera 5 Bis Este No. 102 – 10, zona rural de la Localidad, en el camino a la vereda San Isidro, zona rural limítrofe con la jurisdicción de La Calera. Se deja constancia que la llegada al inmueble objeto de la diligencia es complicada por tratarse de un lote rural, que según el Certificado de Tradición y Libertad No. 50N – 88520 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, es un predio rural identificado como Lote B, C y D de la Manzana W del Lote denominado San Isidro Norte, desarrollado dentro del predio denominado Páramo Los Alpes, ubicado en zona de Usaquén, hoy Localidad Chapinero, con cabida de 648 metros cuadrados o sea 700 varas cuadradas. Al llegar al inmueble objeto de la diligencia, se encuentra un lote rural con una casa prefabricada, y siendo las 11:00 AM se logra ubicar la dirección, lugar en donde se encuentra una persona de nombre BLANCA AZUCENA SÁNCHEZ, quien al ser enterada del objeto de la diligencia manifiesta que ella no es la dueña, que ella está en este inmueble que es de Gonzalo Marín, pero que ella está pendiente que le paguen su liquidación laboral y hasta que a ella no le paguen, no sale del inmueble. Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la apoderada judicial de la parte demandante en sustitución, quien indica: "Teniendo en cuenta que nos encontramos en el lugar indicado dentro del despacho comisorio respetuosamente solicito al despacho se realice o practique la diligencia de secuestro del inmueble que se alinderará por parte del señor secuestre designado, teniendo en cuenta que no existe ninguna oposición para ello y que se trata del mismo ordenado en el despacho comisorio, y se haga la entrega al señor secuestre para lo de su cargo". Acto seguido, y al constatarse que no se presenta oposición de ninguna naturaleza, por la Alcaldía Local de Chapinero, comisionada para la práctica de la diligencia, se hace constar que el bien inmueble a que se refiere el despacho comisorio se trata de un inmueble rural perteneciente a la Manzana W del Lote denominado San Isidro Norte, desarrollado dentro del predio denominado Páramo Los Alpes, ubicado en la zona de Usaquén, hoy Chapinero, con cabida de 648 metros





2
23

cuadrados o sea 700 varas cuadradas, Lote B, C y D Manzana W San Isidro, con dirección catastral Carrera 5 Bis Este No. 102 – 10 y que se encuentra identificado al Folio de Matrícula Inmobiliaria 50N – 88520 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Acto seguido, en consecuencia, y como quiera que nos encontramos en el lugar de la diligencia indicado en el despacho comisorio, al no mediar oposición alguna, se hace procedente continuar con el objeto material de la actuación, y se autoriza al Auxiliar de la Justicia designado a identificar y alinderar el bien inmueble objeto de la diligencia, a lo que hace así: Se trata de un inmueble rural lote de terreno con una casa prefabricada, que se puede alinderar así: Por el Norte, con cerca de madera y alambre de púas que lo separa de vacío sobre lotes baldíos y al parecer de invasión; por el Sur, lote de terreno con casa levantada e identificada con Dirección Carrera 5 B Bis Este No. 102 – 32; por el Oriente, con lindero en piedra grande y cerca manual que lo separa de lote con casa levantada en madera, y tejas en aluminio, al parecer de invasión; por el Occidente, cerca en madera y alambre manual, que lo separa de lote contiguo lleno de maleza y matorral sin construcción visible; se trata de un lote al que entramos por puerta de cerca en madera y alambre, entrada en zona de pasto, en bajada, y se encuentra en el centro del lote una casa prefabricada en cemento de una planta, con entrada en lámina metálica, pisos también en vivienda, tejas en eternit, encontramos un espacio de sala y cocina compartida, con un baño con dos servicios, paredes y pisos en cemento y tejas en eternit, con servicios de sanitario y ducha, y dos espacios usados como cuartos con puertas de madera, con un lavadero externo, la construcción se encuentra en una placa de concreto, más o menos hacia el centro del lote, el cual es irregular, bordeado de maleza y vegetación, en general el lote se encuentra en regular estado; nos indica la persona que nos atiende que cuenta con servicios de agua y luz". Por la Alcaldía se hace constar que conforme a los insertos se trata del bien inmueble sobre el cual se encuentra registrada la medida cautelar de embargo que precede al presente secuestro. Surtido lo anterior, y como quiera que en el momento no se presenta oposición alguna, por el despacho de la Alcaldía **SE DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE B, C Y D DE LA MANZANA W DEL LOTE DENOMINADO SAN ISIDRO NORTE, DESARROLLADO DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO PARAMO LOS ALPES, UBICADO EN LA ZONA DE USAQUÉN, HOY CHAPINERO, CON CABIDA DE 648 METROS CUADRADOS O SEA 700 VARAS CUADRADAS, LOTE B, C Y D MANZANA W SAN ISIDRO, CON DIRECCIÓN CATASTRAL CARRERA 5 BIS ESTE NO. 102 – 10 Y QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N – 88520 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA NORTE.** Acto seguido se concede el uso de la palabra al auxiliar de la justicia quien manifiesta: "Recibo en forma real y material el bien inmueble antes descrito, alinderado y legalmente secuestrado, y procederé a lo de mi cargo". Se realizan las advertencias de ley a la persona que nos atiende por parte del Auxiliar de la Justicia. Por la Alcaldía Local de Chapinero, comisionada para la práctica de la presente diligencia, se observa que el despacho comisorio asignó gastos de honorarios de Auxiliar de la Justicia, por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000,00) que son pagaderos por parte de la apoderada judicial de la Parte demandante, en efectivo, en el momento mismo de cierre de la diligencia. Se deja constancia que la señora BLANCA AZUCENA SÁNCHEZ, quien nos atiende, manifiesta que no va a firmar el acta. De esta forma se da cumplimiento a la comisión.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma, siendo las ONCE CUARENTA DE LA MAÑANA (11:40 AM.), por quienes en ella intervinieron.

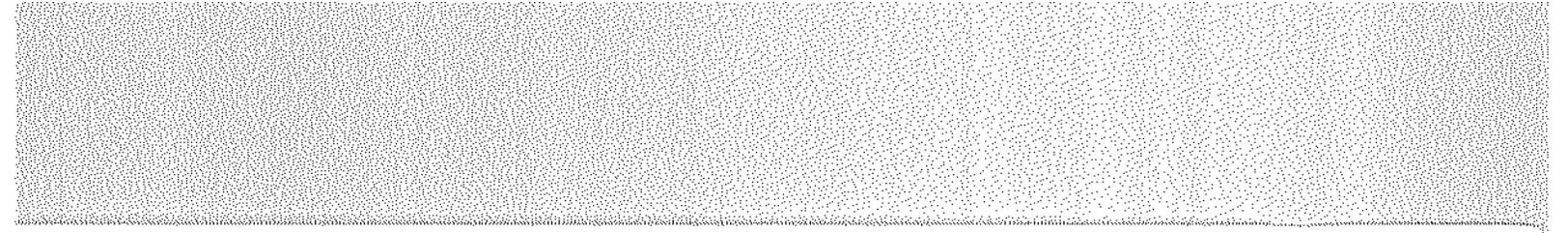

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local


JENNY ALEXANDRA WALTERO VARGAS
Apoderada en Sustitución Parte Demandante


OSCAR REYES
Secuestre
DELEGACIONES LEGALES SAS

NO FIRMA
BLANCA AZUCENA SÁNCHEZ
Quien atiende la diligencia


ENRIQUE CÁCERES MENDOZA
Secretario Ad Hoc



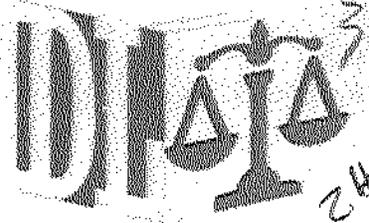
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the effective management of any organization. This section outlines the various methods and tools used to collect and analyze data, ensuring that all information is up-to-date and reliable.

The second part of the document focuses on the implementation of these practices. It provides a detailed overview of the steps involved in setting up a robust record-keeping system. This includes identifying key areas of focus, selecting appropriate software and hardware, and training staff to ensure consistent data entry and management.

The third part of the document addresses the challenges associated with data management. It discusses common issues such as data redundancy, inconsistency, and security concerns. The text offers practical solutions and best practices to mitigate these risks, ensuring that the organization's data remains secure and accessible.

The final part of the document concludes with a summary of the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a proactive approach to data management and encourages the organization to regularly review and update its record-keeping processes to stay current with industry standards and technological advancements.





Señores

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES – JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO – JUZGADOS DE FAMILIA – JUZGADOS DE DESCONGESTION – JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MULTIPLE Y ALCALDIAS LOCALES DE BOGOTA

E. S. D.

OR-0068-B

ASUNTO. DESIGNACION DE DEPENDIENTE DEL - SECUESTRE ART. 52 C.G.DEL.P.

Cordial Saludo:

En mi calidad de Representante Legal de la empresa **DELEGACIONES LEGALES S.A.S.**, muy comedidamente manifiesto que la empresa otorga poder amplio y suficiente a **OSCAR REYES** quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 79.637.581 de Bogotá, quien actuará única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial, bien sea de secuestro de bienes inmuebles, muebles y enseres y/o vehículos automotores, para que se sirva posesionarlo y reconocerlo para lo pertinente, quedando así, nuestra compañía posesionada para asumir toda responsabilidad civil, penal y disciplinariamente, en fundamento al arts. 48 y 49 C.G del P.

Adicional a esto el autorizado queda facultado para recibir los honorarios que sean asignados para la presente diligencia.

Del señor juez, muy respetuosamente.

Atentamente,


EVA ADRIANA GOMEZ CHAVARRO
Representante Legal
C.C. 52.308.268 de Bogotá
Celular: 301-3609779

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL
SOACHA, CUNDINAMARCA
SECRETARIA

El anterior memorial; fué presentado personalmente

por: Ivo Adriano Gomez Cuervo

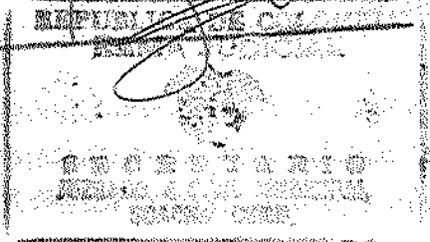
Identificado con la C.C. No. 92308268

expedida en Bogota y R.B. No. _____

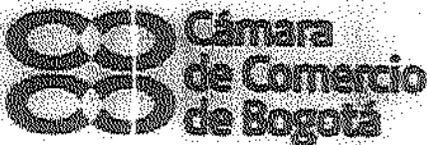
de diligencia, que aparece con la firma que
aparece en este documento. Fe. 14 SEP 2018

El Compareciente, [Firma]

El Secretario: [Firma]



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118191375A08C2

4 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 12:25:57

0118191375 PAGINA: 1 de 2

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DELEGACIONES LEGALES S A S
N.I.T. : 900911633-6
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02634160 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 3,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 20 NO. 5 24 BL 7 AP 204
MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : delegacioneslegales@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 20 NO. 5 24 BL 7 AP 204

MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : delegacioneslegales@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin n... DE ASAMBLA DE

Validar de...
za del...
Puentes...
Trujillo

ACCIONISTAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02037540 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DELEGACIONES LEGALES S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2016/11/08	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/17	02158046

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PROPIOS O DE TERCEROS, LO MISMO QUE CUIDAR Y ADMINISTRAR COMO SECUESTRE O TODO TIPO DE BIENES Y DE NEGOCIOS. ASI MISMO LA SOCIEDAD PODRA EJERCITAR ACTIVIDADES DE COBRO JURIDICO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, Y PROMOVER LA CONCILIACION POR INTERMEDIO DE PROFESIONALES LEGALMENTE IDONEOS. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABA EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI MISMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR	: \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: \$30,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR	: \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: \$30,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR	: \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: \$30,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO INDEFINIDO.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02037540 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GOMEZ CHAVARRO EVA ADRIANA	C.C. 000000052308268
SUPLENTE FLOREZ GOMEZ TATIANA ANDREA	C.C. 000001030675282

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118191375A08C2

4 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 12:25:57

0118191375

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Señor:

Juzgado 8 de ejecución civil municipal

E. S. D.

REF: Despacho Comisorio No. 5062

Juzgado 8 de ejecución civil municipal de Bogotá

Proceso 2016-840 de

Banco BBVA Colombia Vs.

Gonzalo Marin Mendez

ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.775.463 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a Jenny Alexandra Waltero Vargas, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1019096040 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 309436 del Consejo Superior de la Judicatura, para que intervenga en la diligencia de sequestro DE INMUEBLE del bien inmueble ubicado en la carrera 5 BIS este 702 10.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del CSJ.

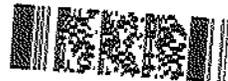
Acepto,

Jenny Waltero Vargas
C.C. No. 1019096040 de Bogotá
T. P. No. 309436 del C. S. de la Jud.

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text on lined paper]

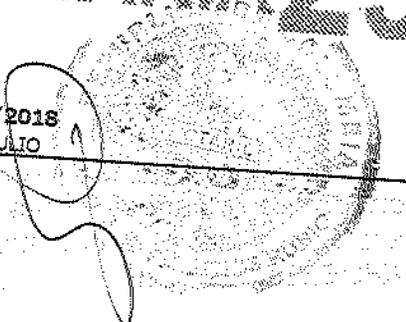
NOTARIA 29
Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO
NOTARIO 29 DE BOGOTA D.C.



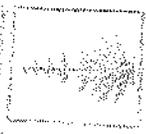
Que: ESMERALDA PARDO CORREDOR quien se identificó con C.C. número. 51775463 y T.P. 79450 C.S.J, declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia, al lado de este sello

NOTARIA 29

29/10/2018
Func.o: JULIO



NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.
DOCUMENTO
CON ESPACIOS
EN BLANCO.
NOTARIA 29 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.





7
28

Bogotá, D.C., octubre veinticinco (25) de 2018

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO – DESPACHO

Al Despacho del Señor Alcalde Local el Despacho Comisorio No. 5062 proveniente de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, radicado por ante esta Localidad bajo el número 2018 – 521 – 001624 – 2 para lo de su competencia a fin de fijar fecha y hora para adelantar diligencia judicial comisionada, dentro de plan interno de descongestión. Se trata de un despacho comisorio que corresponde a zona rural de la Localidad, se verificó que corresponde a la misma, y se coordinó la logística necesaria para la realización de la diligencia.

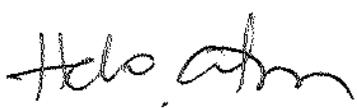

ENRIQUE CACERES MENDOZA
Abogado Contratista

Bogotá, D. C., octubre veinticinco (25) de 2018

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO – DESPACHO

Visto el informe anterior avócase conocimiento de la comisión judicial indicada y para tal efecto fijese como fecha para la continuación de la diligencia judicial el próximo **LUNES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2018** a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)**.

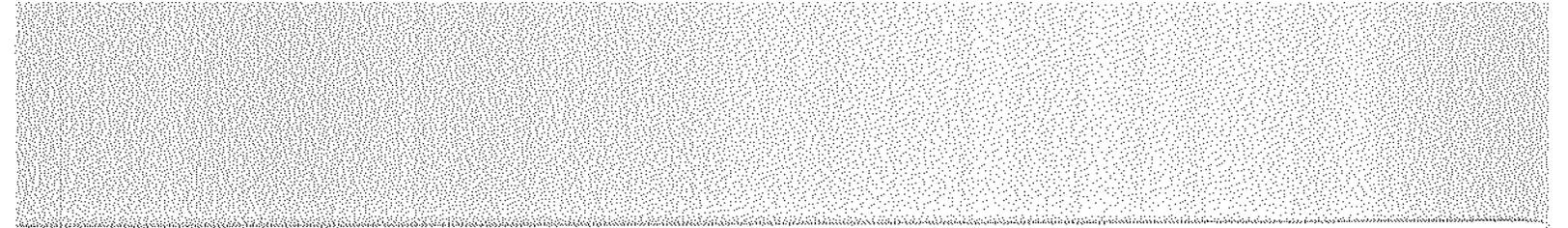
CÚMPLASE


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local


Proyectó: Enrique Cáceres Mendoza – Abogado Contratista
Revisó: Junny Cristina Laserna Bula – Asesora Despacho

Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed.

3. The third part of the document presents the results of the study, showing the trends and patterns observed in the data. It includes several tables and graphs to illustrate the findings.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and provides recommendations for future research. It also includes a conclusion and a list of references.





8

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

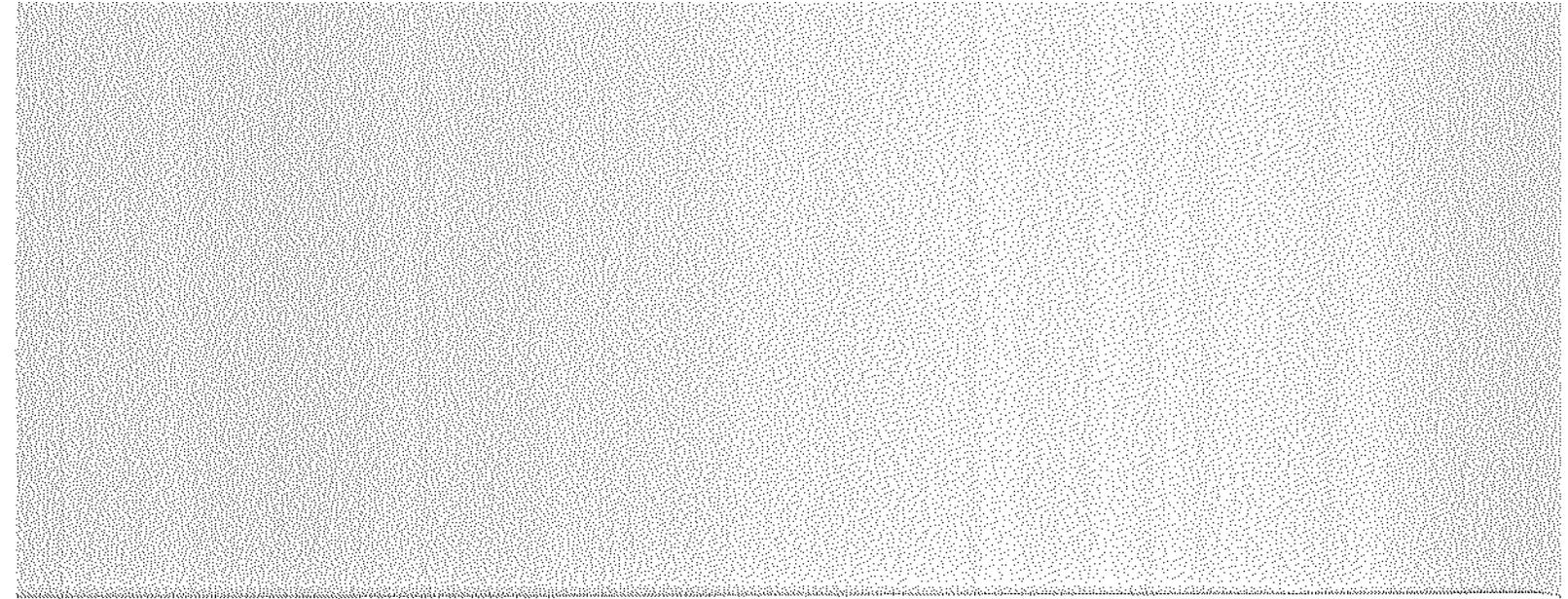
Localidad 2-CHAPINERO

Barrio Catastral 208101-PARAMO IV

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación

Fecha 2018 10 18

Página 1 de 3



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the integrity of the information.

3.

4.



Manzana Catastral 20810116
Lote Catastral 2081011605
UPZ El predio no se encuentra en esta zona.

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo El predio no se encuentra en esta zona.
Acuerdo 6 de 1990 El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Uso El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

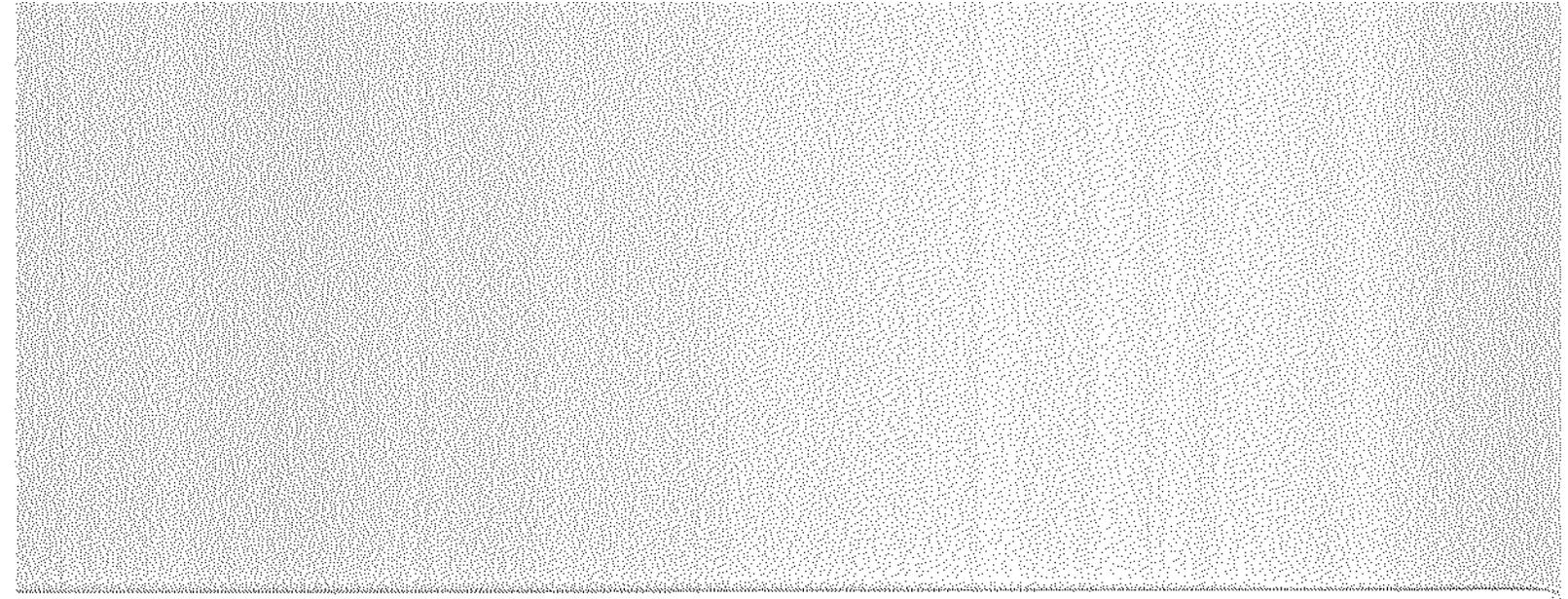
Legalización

Legalización Nombre: SUREÑA Estado: 3 Decreto: NA de 30-DEC-99

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico El predio no se encuentra en esta zona.





Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa Nivel Amenaza: media

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona.

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

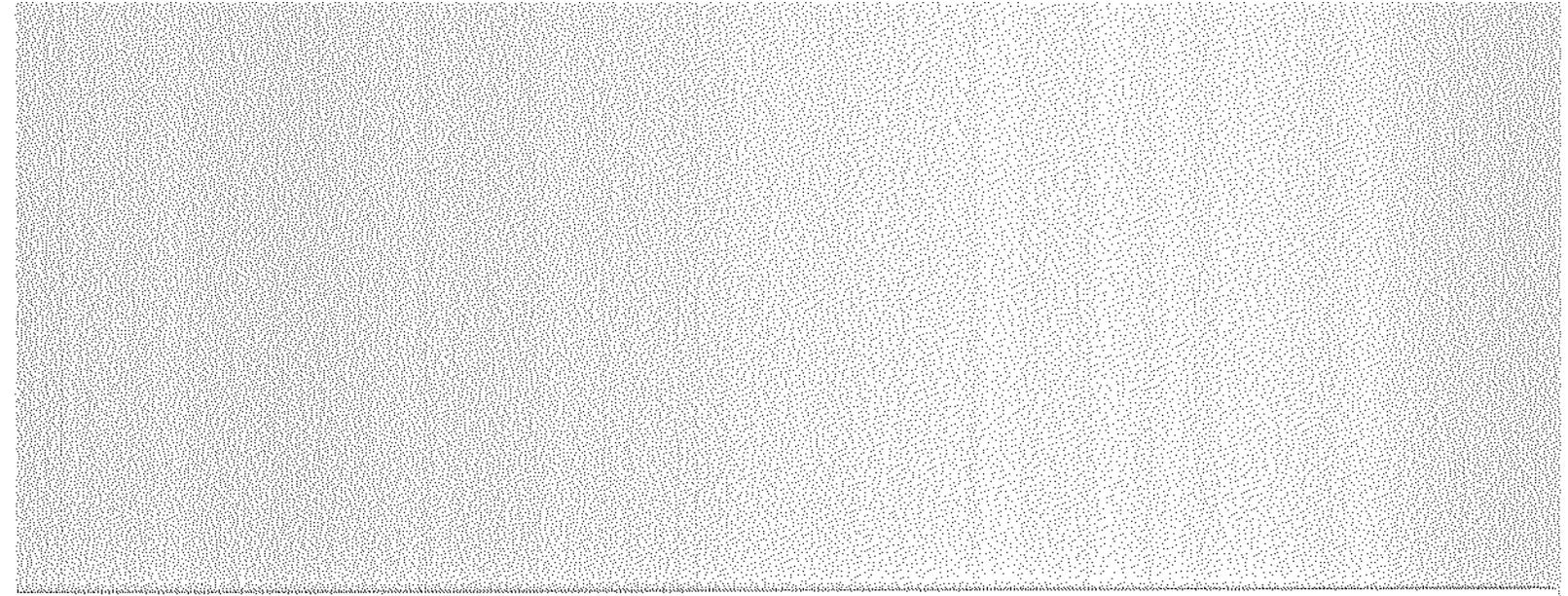
Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document focuses on the interpretation and analysis of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to draw meaningful conclusions from the information.

4. The fourth part of the document provides a detailed overview of the findings and conclusions drawn from the analysis. It discusses the implications of the results and offers recommendations for future research and practice.

5. The fifth part of the document concludes the report and summarizes the key points discussed throughout the document. It reiterates the importance of maintaining accurate records and the need for transparency in financial reporting.

6. The sixth part of the document provides a list of references and sources used in the research. It includes books, articles, and other relevant materials that have informed the analysis and conclusions.

7. The seventh part of the document provides a list of appendices and supplementary materials. These include additional data, charts, and tables that provide further detail and support for the findings and conclusions.

8. The eighth part of the document provides a list of figures and tables. These visual aids help to illustrate the data and findings, making them easier to understand and interpret.

9. The ninth part of the document provides a list of footnotes and endnotes. These provide additional information and clarification on specific points discussed in the main text.

10. The tenth part of the document provides a list of glossary terms and definitions. These help to ensure that all readers have a clear understanding of the terminology used throughout the document.

11. The eleventh part of the document provides a list of abbreviations and acronyms. These help to simplify the text and make it easier to read.

12. The twelfth part of the document provides a list of acknowledgments. These recognize the contributions of individuals and organizations that have supported the research and writing of the document.

13. The thirteenth part of the document provides a list of contact information for the author and other relevant parties. This allows readers to reach out for more information or to provide feedback.

14. The fourteenth part of the document provides a list of other relevant documents and materials. These include reports, articles, and books that are related to the topic of the document.

15. The fifteenth part of the document provides a list of other relevant resources and references. These include websites, databases, and other online materials that provide additional information on the topic.

16. The sixteenth part of the document provides a list of other relevant information and details. This includes information about the author, the publisher, and the date of publication.





Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa Nivel Amenaza: media

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona.

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

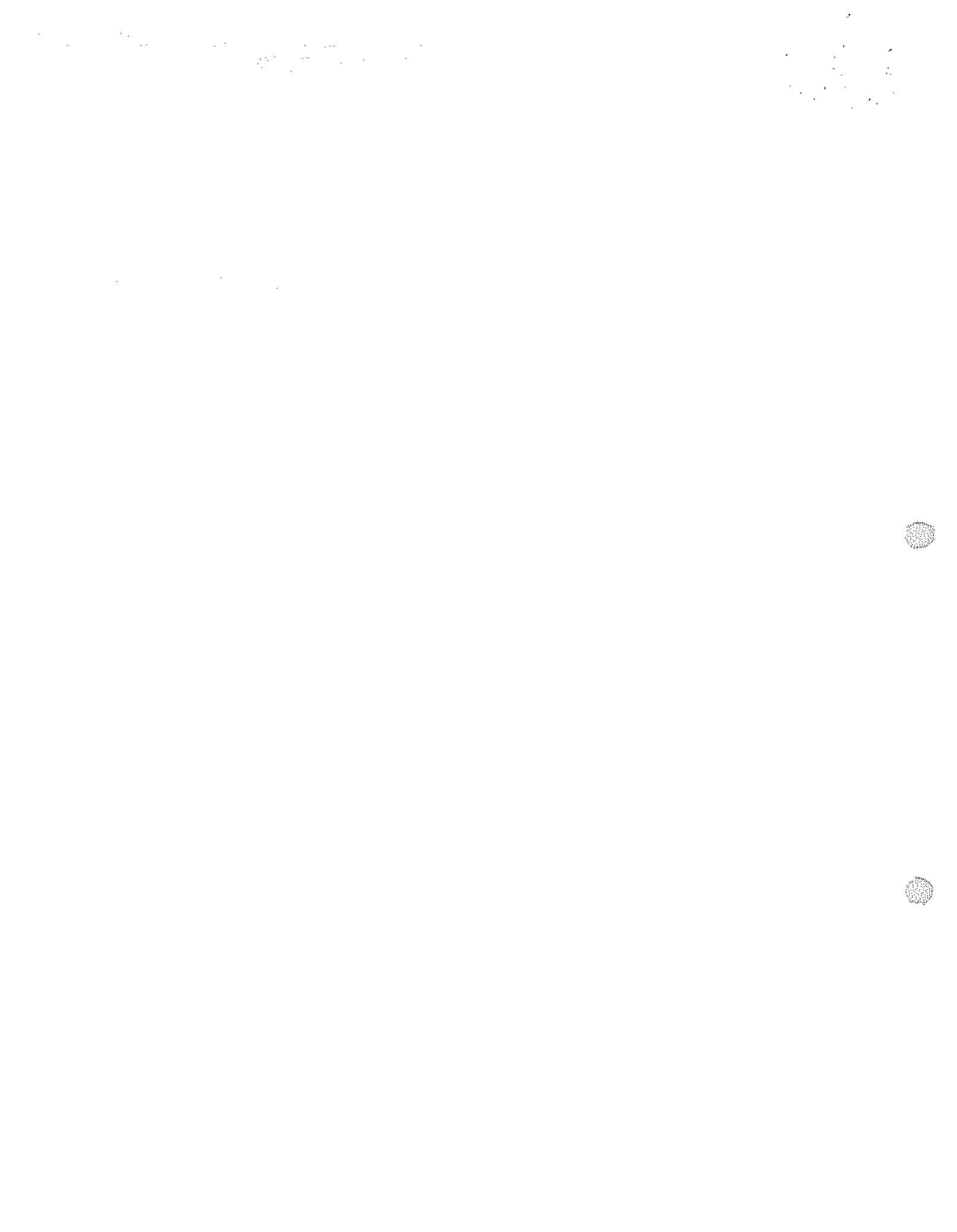
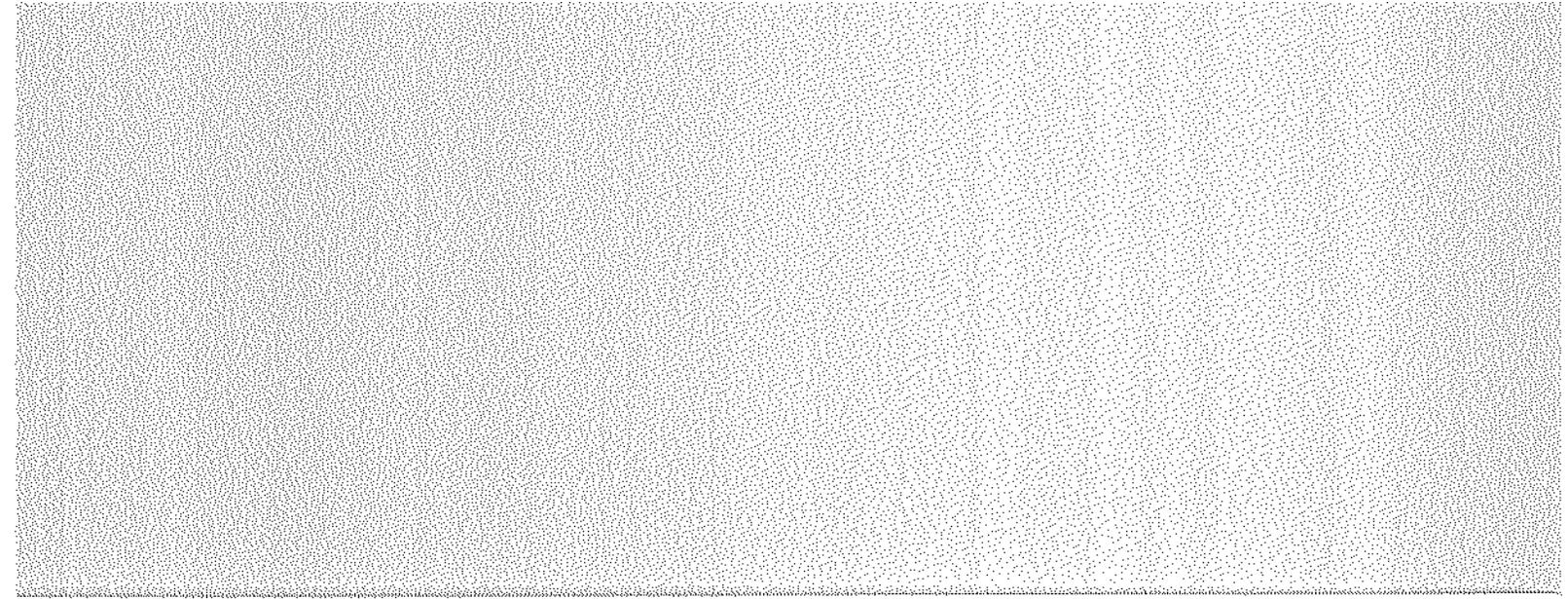
Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Alcaldía Local de Chapinero

R No. 2018-521-001624-2

2018-02-15 13:21 - Folios: 1 Anexos: 5

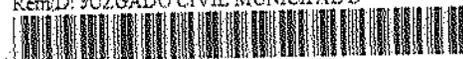
Destino: Area de Gestion Polieiva

RemID: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL D



Despacho Comisorio N° 5062

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Mur



Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-007-2016-00840-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA contra GONZALO MARIN MENDEZ. Juzgado 8 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 7 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 30 de agosto de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades legales, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-88520, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 30 de agosto de 2017.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificado(a) con C.C. 51775463 y T.P. 79450 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 11 de diciembre de 2017.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue reñitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


YELIS VAEL TIRADO M.
Profesional Universitario Grado 17

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 17
Tel: 2438795

YEMMY RODRIGUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., treinta de agosto de dos mil diecisiete.

RAD: 110014003007201700556

En atención a los informes que anteceden, y teniendo en cuenta que los inmuebles de propiedad del demandado se encuentra legalmente embargados, al tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del C. G. del P., que en lo pertinente señala "Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía...", dispone:

DECRETASE su secuestro. Para tal fin se comisiona con amplias facultades legales y término de comisión hasta el día en que se efectúe la diligencia, incluso la de designar secuestre, al señor Alcalde Local de las zonas respectivas, a quienes se librárá sendos Despachos Comisorios con los insertos del caso.

Se fijan como honorarios provisionales a los secuestres, en caso de que tenga lugar la diligencia, la suma de \$ 200.000.

NOTIFIQUESE


LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No.	<u>020</u>
Hoy	<u>31 AGO 2017</u>
El secretario,	
JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

16 34
13

BOGOTA, D.C., 04 DE AGOSTO DE 2017

Señores (es)
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 P.6
BOGOTA D. C.

50N2017EE28992

ASUNTO: OFICIO 1524 DE 03-05-2017
REF: PROCESO N° 11001400300720160084000

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. 2017-48879 DEL 26-07-2017, con matrícula inmobiliaria numero 50N-88520.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno 2017-373264

Cordialmente.



CARLOS ANDRES RAMIREZ RONDON
Abogado 238

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: RHLOZANO



Oficina de Registro Bogotá Zona Norte
Calle 74 No. 13-40 pbx: 3450500 Ext. 106-109

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950-1951

1952-1953

1954-1955

1956-1957

1958-1959

1960-1961

1962-1963

1964-1965

1966-1967

1968-1969

1970-1971

1972-1973

1974-1975

1976-1977

1978-1979



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-88520

Página 2

Impreso el 10 de Agosto de 2017 a las 10:12:50 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR LOPEZ ALVARO

A: ROA GONZALEZ CESAR AUGUSTO

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-02-1973 Radicacion: 73003515 VALOR ACTO: \$ 5,000.00

Documento: ESCRITURA 6288 del: 05-12-1972 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROA GONZALEZ CESAR AUGUSTO

A: CRESPO CHAPARRO CARLOS ALFONSO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 06-07-1977 Radicacion: 77052772 VALOR ACTO: \$ 6,100.00

Documento: ESCRITURA 3602 del: 21-06-1977 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRESPO CHAPARRO CARLOS ALFONSO

URIBE DE ROSSY ALCIRA

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 03-03-1981 Radicacion: 1981-20053 VALOR ACTO: \$ 45,000.00

Documento: ESCRITURA 8726 del: 28-10-1980 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE DE RUSSY ALCIRA

A: MENDEZ MOGOLLON BETTY MAUREN

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-06-1994 Radicacion: 1994-41349 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1163 del: 27-06-1994 JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO NOTA: NO SE REGISTRA LA MEDIDA CAUTELAR CONTRA EL OTRO DEMANDADO, POR QUE NO FIGURA COMO PROPIETARIO INSCRITO. ART. 691 INC. 2 C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON MU/ OZ HECTOR FABIO

A: MENDEZ MOGOLLON BETTY MAUREN

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 07-04-1997 Radicacion: 1997-20711 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 843 del: 23-05-1996 JUZGADO 28 C. ETO. de SANTA FE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON MU/ OZ HECTOR FABIO

A: MENDEZ MOGOLLON BETTY MAUREN

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 04-09-1997 Radicacion: 1997-60657 VALOR ACTO: \$ 5,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1923 del: 18-04-1997 NOTARIA SEGUNDA de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

AS QU
DEZ M
N MET

MON:
PRO: C
CAC
AS
CO
SV P

JTB

DE
JO
TI

8

5

SUPERINTENDENCIA

DE LA CIUDAD DE BOGOTA

Y REGISTRO

LA CALLE DE LA FE PUBLICA

36

15

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

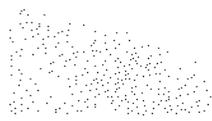
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50M-88520

Impreso el 10 de Agosto de 2017 a las 10:15:50 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.

LOS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Tratado de derecho real de dominio, (Tratado de dominio incompleto)
MEZ MOGOLLON BETTY MAUREN 47704367
MEZ GONZALO 79053754 X

Acto No: 9 Fecha: 25-07-2017 Radicacion: 2017-48679 VALOR ACTO: \$
Acto OFCO 1524 del: 03-05-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD de BOGOTA D. C.
CAUSON: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2016-30846-00 (MEJIDA CAUTELARI)
LOS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Tratado de derecho real de dominio, (Tratado de dominio incompleto)
LOSILBIO YIZATA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "SBAI COLOMBIA" 8600060201
MEZ GONZALO 79053754 X

TOTAL DE ANOTACIONES: "9"

BASES: Informacion Anterior o Consecutiva
Acto No: 0 No conexión: 1 Radicacion: C2009-4657 fecha 15-05-2009
REALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.R.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL
ESTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24-07-2007 PROFERIDA
ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5326 DE 14-08-2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Se debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

NO: 1001022 Impuesto por CONTRIBUCION
NO: 2017-373264 FECHA: 26-07-2017

Jacobo Espinosa

Notaria Principal: AURA ROCIO ESPINOSA SALAZAR

DEPARTAMENTO
DE NOTARIAD
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PLUS



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text, appearing as several lines of a letter or document.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, located in the lower middle section of the page.

Fifth block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



Chaparro
17



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° 5062

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-007-2016-00840-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA contra GONZALO MARIN MENDEZ. Juzgado 8 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 7 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 30 de agosto de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades legales, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-88520, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 30 de agosto de 2017.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificado(a) con C.C. 51775463 y T.P. 79450 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 11 de diciembre de 2017.

Sírvase proceder de conformidad.

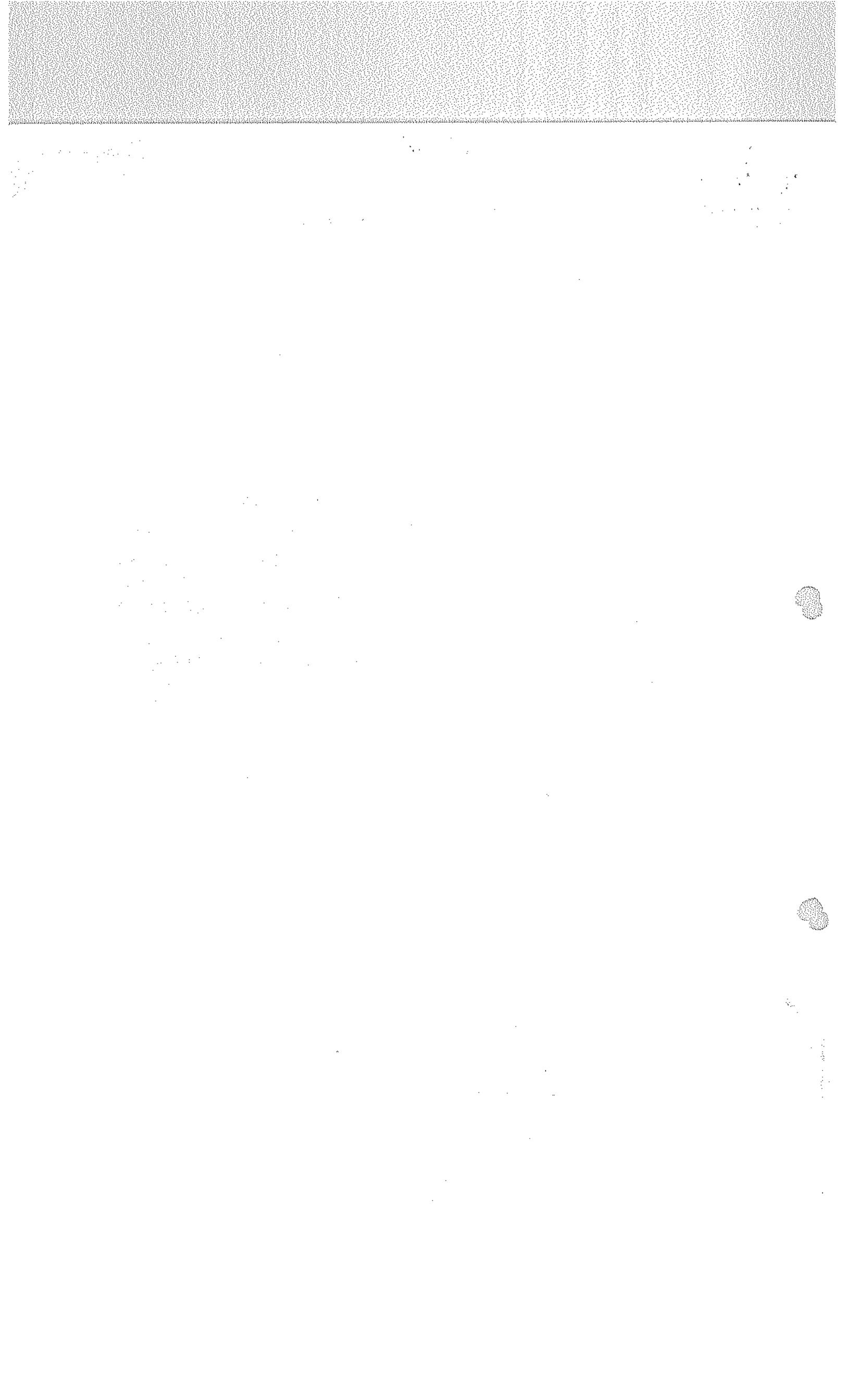
La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

[Handwritten signature]
YELIS YANIL TIRADO M.
Profesional Universitario Grado 1
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARÍA
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 7488-2015
Tel: 24387851

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 7488-2015
Tel: 24387851

YEMY RODRIGUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., treinta de agosto de dos mil diecisiete.

RAD: 110014003007201700556

En atención a los informes que anteceden, y teniendo en cuenta que los inmuebles de propiedad del demandado se encuentra legalmente embargados, al tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del C. G. del P., que en lo pertinente señala "Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía...", dispone:

DECRETASE su secuestro. Para tal fin se comisiona con amplias facultades legales y término de comisión hasta el día en que se efectúe la diligencia, incluso la de designar secuestre, al señor Alcalde Local de las zonas respectivas, a quienes se librárá sendos Despachos Comisorios con los insertos del caso.

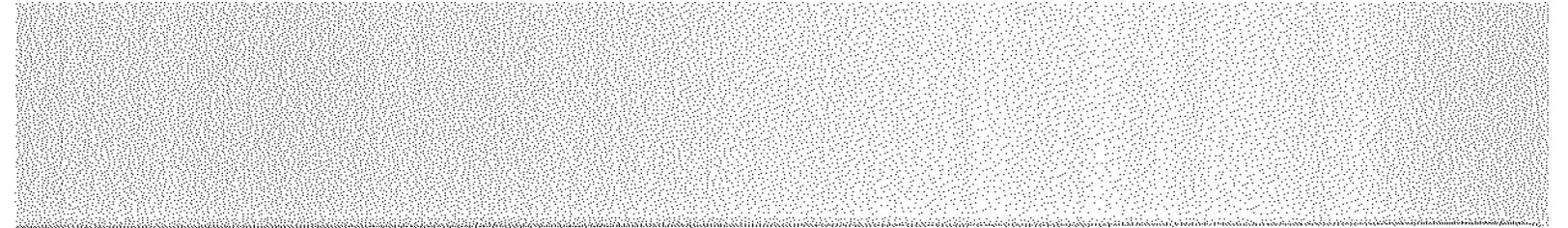
Se fijan como honorarios provisionales a los secuestres, en caso de que tenga lugar la diligencia, la suma de \$ 200.000.

NOTIFIQUESE


LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE	
ORALIDAD	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO	No. <u>020</u>
Hoy	<u>31 AGO 2017</u>
El secretario,	
JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	



[The text in this section is extremely faint and illegible due to low contrast and scan quality. It appears to be a list or series of entries.]



BOGOTA, D.C., 04 DE AGOSTO DE 2017

Señores (es)
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGPTA
CARRERA 10 N° 14-33 P.6
BOGOTA D. C.

50N2017EE28992

ASUNTO: OFICIO 1524 DE 03-05-2017
REF: PROCESO N° 11001400300720160084000

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. 2017-48879 DEL 26-07-2017, con matrícula inmobiliaria numero 50N-88520.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno 2017-373264

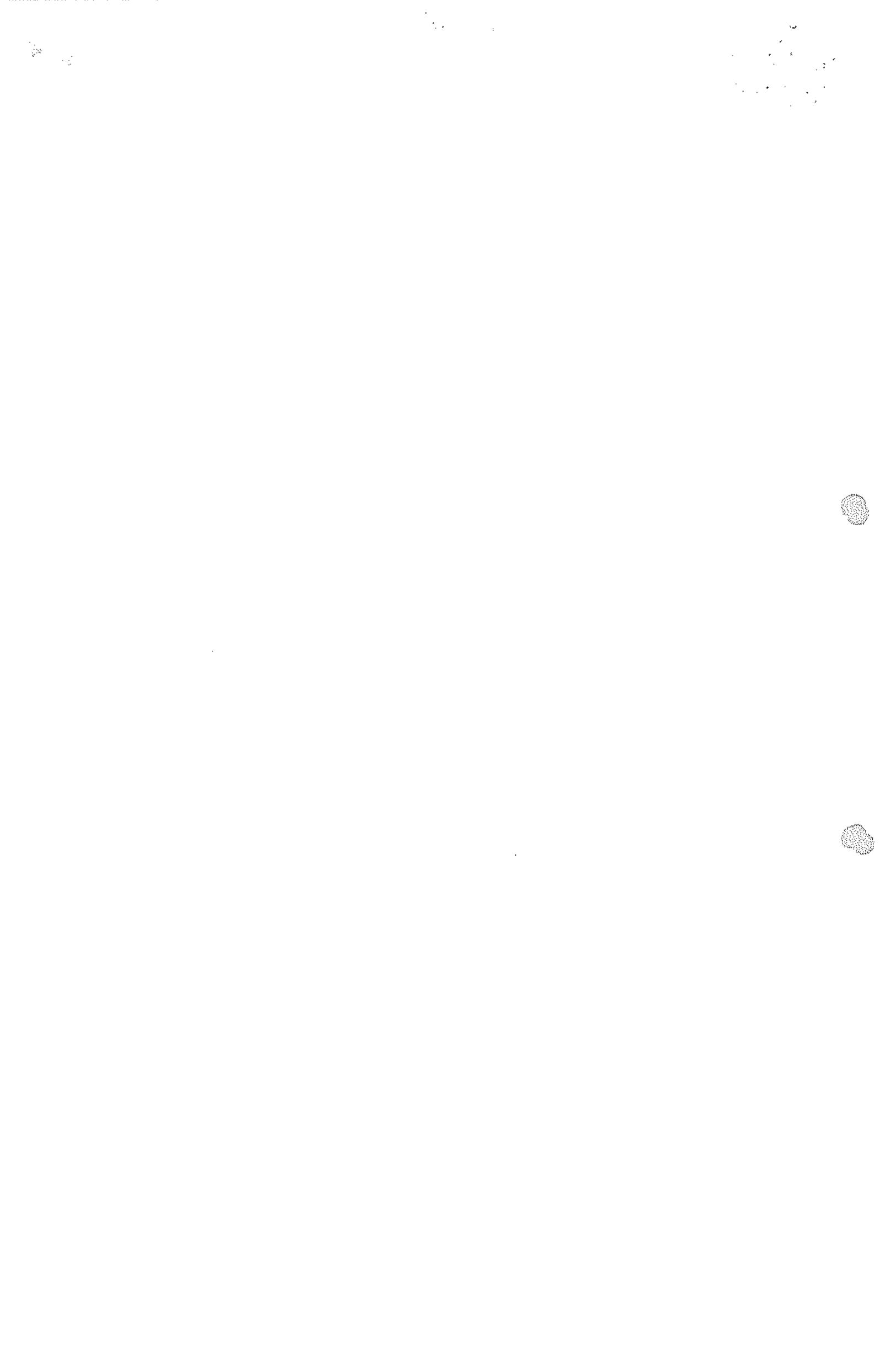
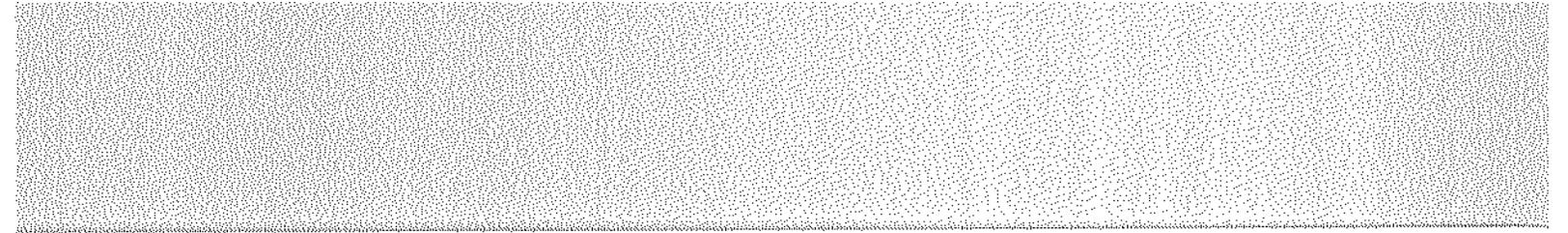
Cordialmente.



CARLOS ANDRES RAMIREZ RONDON
Abogado 238

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: RHLOZANO







OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-88520

Página 1

Impreso el 15 de Agosto de 2017 a las 10:12:50 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez en la forma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO. BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN
 FECHA APERTURA: 15-01-1973 RADICACION: 73001266 CON SIN INFORMACION DE: 10-08-1994
 CODIGO CATASTRAL: AAAD144NPHK COD. CATASTRAL: ANT.
 ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO PERTENECIENTE A LA MANZANA "W" DEL LOTE DENOMINADO "SAN ISIDRO NORTE DESARROLLADO DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO "PARAMO LOS ALPES" UBICADO EN LA ZONA DE USAQUEN D.E. CON UNA CABIDA DE 648 METROS CUADRADOS O SEAN 700 VARAS CUADRADAS Y COMPREDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORESTE: DEL MOJON 6 UBICADO AL PIE DE LA CALLE PUBLICA PARTE RUBO NORESTE HASTA EL MOJON 5 EN UNA DISTANCIA DE 17.64 MTS LINEALES LINDANDO EN ESE TRAYECTO CON LA ZONA VERDE; ORIENTE: DEL MOJON # 5 PARTE RUMBO SURESTE HASTA EL MOJON 4 UBICADO EN LA CALLE PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 25.37 MTS LINDANDO POR ESTE COSTADO CON EL LOTE A; SUROESTE: DEL MOJON 4 PARTE RUMBO S.W. HASTA EL MOJON 3 UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE PUBLICA, HASTA EL MOJON 3 EN UNA DISTANCIA 17.64 MTS LINDANDO POR TRAYECTO CON LA CALLES PUBLICA; Y OCCIDENTE: DEL MOJON 3 PARTE RUMBO N.W. AL MOJON 5 EN UNA DISTANCIA DE 25.37 MTS Y CIERRA LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON LA CALLE PUBLICA. QUE EL LOTE QUE POR ESTA ESCRITURA SE VENDE COMPRENDE LOS LOTES #S.: LOTE "B" CON AREA DE 160 METROS CUADRADOS O SEAN 250 VARAS CUADRADAS; EN EL LOTE "C" CON AREA DE 160 METROS CUADRADOS O SEAN 250 VARAS CUADRADAS; LOTE "D" CON AREA DE 128 METROS CUADRADOS O SEAN 200 VARAS CUADRADAS. SEGUN ESCRITURA # 3602 DEL 21 DE JUNIO DE 1.977, NOTARIA 9A. DE BOGOTA, SE ACLARA LA CABIDA DEL LOTE DE TERRENO QUE QUEDA ASI: CON UNA CABIDA DE 700.00 VARAS CUADRADAS EQUIVALENTES A 448.00 MTS. CUADRADOS.

COMPLEMENTACION:

QUE MARIA DEL CARMEN TORRES DE GAMBA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A GUILLERMO ROMERO CORTES ALFONSO DE BALNCO, POR ESCRIT. 3962 DE SEPTIEMBRE 5 DE 1969 NOTARIA 9A. DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENXSION POR COMPRA A ADAN GUERRERO DE ISAAC GUERRERO R. POR ESCRIT. 2978 DE MAYO 26 DE 1967 NOTARIA 6A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
 1) SIN DIRECCION LOTE B.C Y D. MANZANA W SAN ISIDRO
 2) KR 5 BIS ESTE T02 T0 (DIRECCION CATASTRAL)

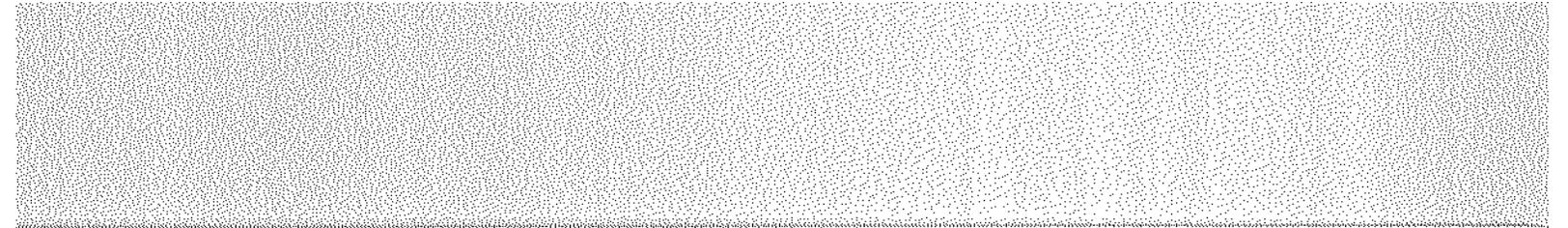
MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-04-1971 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 2,000.00
 Documento: ESCRITURA-1762 del: 31-12-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: TORRES DE GAMBA MARIA DEL CARMEN
 A: ESCOBAR LOPEZ ALVARO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 05-01-1973 Radicacion: 73001266 VALOR ACTO: \$ 1,000.00
 Documento: ESCRITURA 4520 del: 25-09-1972 NOTARIA 9A. de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

CV



10/10/10

Dear Sir,
I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...

Yours faithfully,
[Signature]

[Name]
[Address]
[City]





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-88520

Registrado el 10 de Agosto de 2012 a las 10:12:50 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR LOPEZ ALVARO

A: ROA GONZALEZ CESAR AUGUSTO

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-02-1973 Radicacion: 73003515 VALOR ACTO: \$ 5,000.00

Documento: ESCRITURA 6288 del: 05-12-1972 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROA GONZALEZ CESAR AUGUSTO

A: CRESPO CHAPARRO CARLOS ALFONSO

CV

CV

CV

CV

CV

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 06-07-1977 Radicacion: 77052772 VALOR ACTO: \$ 6,100.00

Documento: ESCRITURA 3602 del: 21-06-1977 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRESPO CHAPARRO CARLOS ALFONSO

A: URIBE DE ROSSY ALCIRA

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 03-03-1981 Radicacion: 1981-20053 VALOR ACTO: \$ 45,000.00

Documento: ESCRITURA 8726 del: 26-10-1980 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE DE RUSSY ALCIRA

A: MENDEZ MOGOLLON BETTY MAUREN

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-06-1994 Radicacion: 1994-41349 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1163 del: 27-06-1994 JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO NOTA: NO SE REGISTRA LA MEDIDA CAUTELAR CONTRA EL OTRO DEMANDADO, POR CUI NO FIGURA COMO PROPIETARIO INSCRITO. ART. 681 INC.2 C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON MU/ OZ HECTOR FABIO

A: MENDEZ MOGOLLON BETTY MAUREN

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 07-04-1997 Radicacion: 1997-20711 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 843 del: 23-05-1996 JUZGADO 28 C.C.TO. de SANTA FE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 6.

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON MU/ OZ HECTOR FABIO

A: MENDEZ MOGOLLON BETTY MAUREN

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 04-09-1997 Radicacion: 1997-60657 VALOR ACTO: \$ 5,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1923 del: 18-04-1997 NOTARIA SEGUNDA de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA
 Nro Matricula: 50N-88520

22
43

Página 3

Ingresó el 23 de Agosto de 2017 a las 10:12:50 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Este tiene validez en la forma del registrador en la última página
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: MENDEZ MOGOLLON BETTY MAUREN 41704361
 A: MARIN MENDEZ GONZALO 79053754 X

CV

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 26-07-2017 Radicación: 2017-48879 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 1524 del: 03-05-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
 ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2016 00840 00 (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" 8600030201
 A: MARIN MENDEZ GONZALO 79053754 X

Embargo

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-4657 fecha 15-05-2009
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL.
 ADMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
 POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

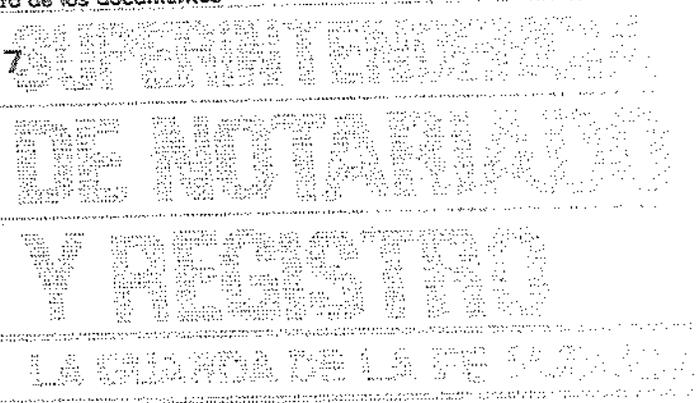
FIN DE ESTE DOCUMENTO

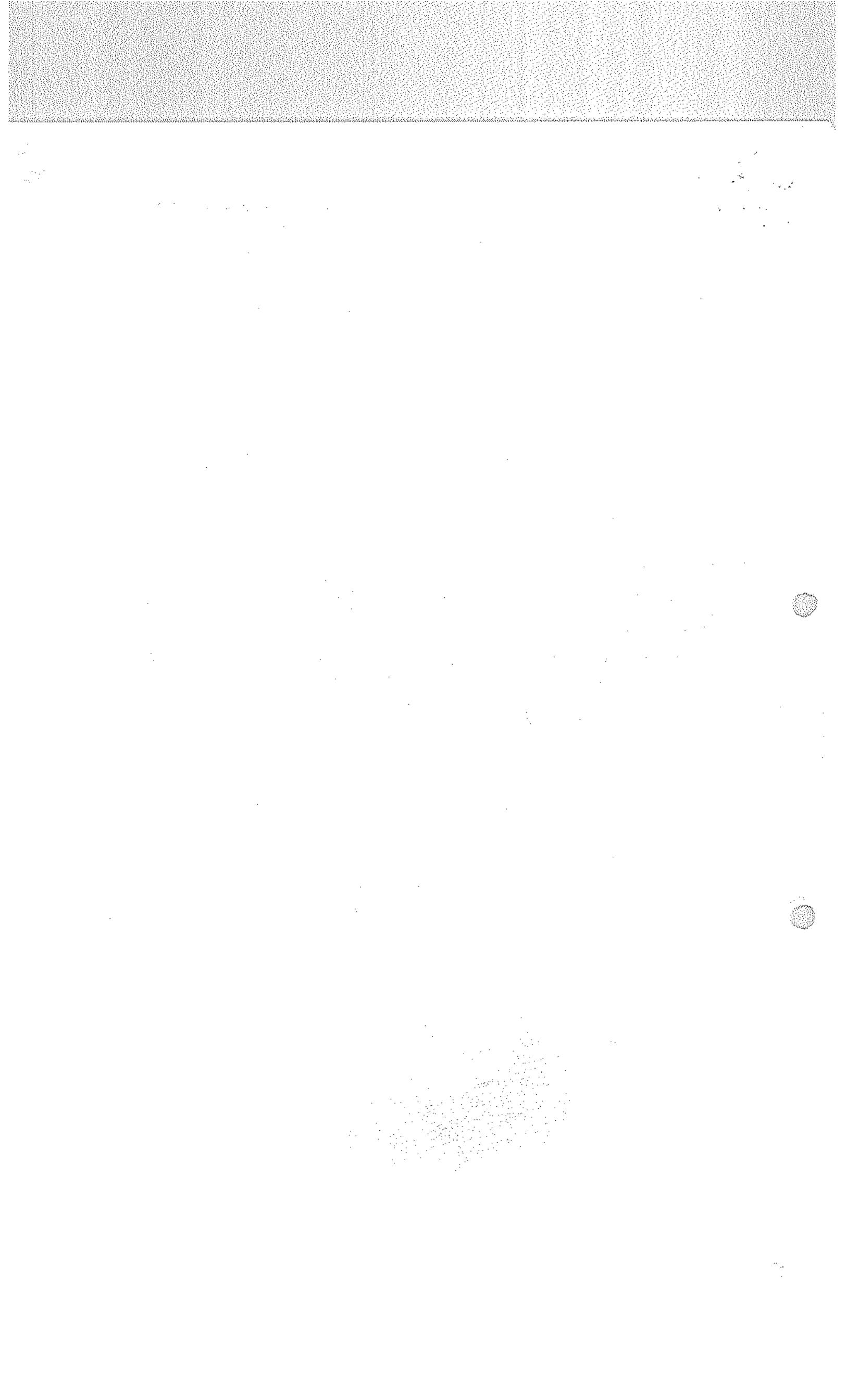
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID32 Impreso por: CONTROL41
 TURNO: 2017-373264 FECHA: 26-07-2017

Aura Rocio Espinosa Sanabria

La Registradora-Principal: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA







Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

23
44

Despacho Comisorio N° 5062

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-007-2016-00840-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA contra GONZALO MARIN MENDEZ. Juzgado 8 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 7 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 30 de agosto de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades legales, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-88520, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 30 de agosto de 2017.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificado(a) con C.C. 51775463 y T.P. 79450 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 11 de diciembre de 2017.

Sírvase proceder de conformidad.

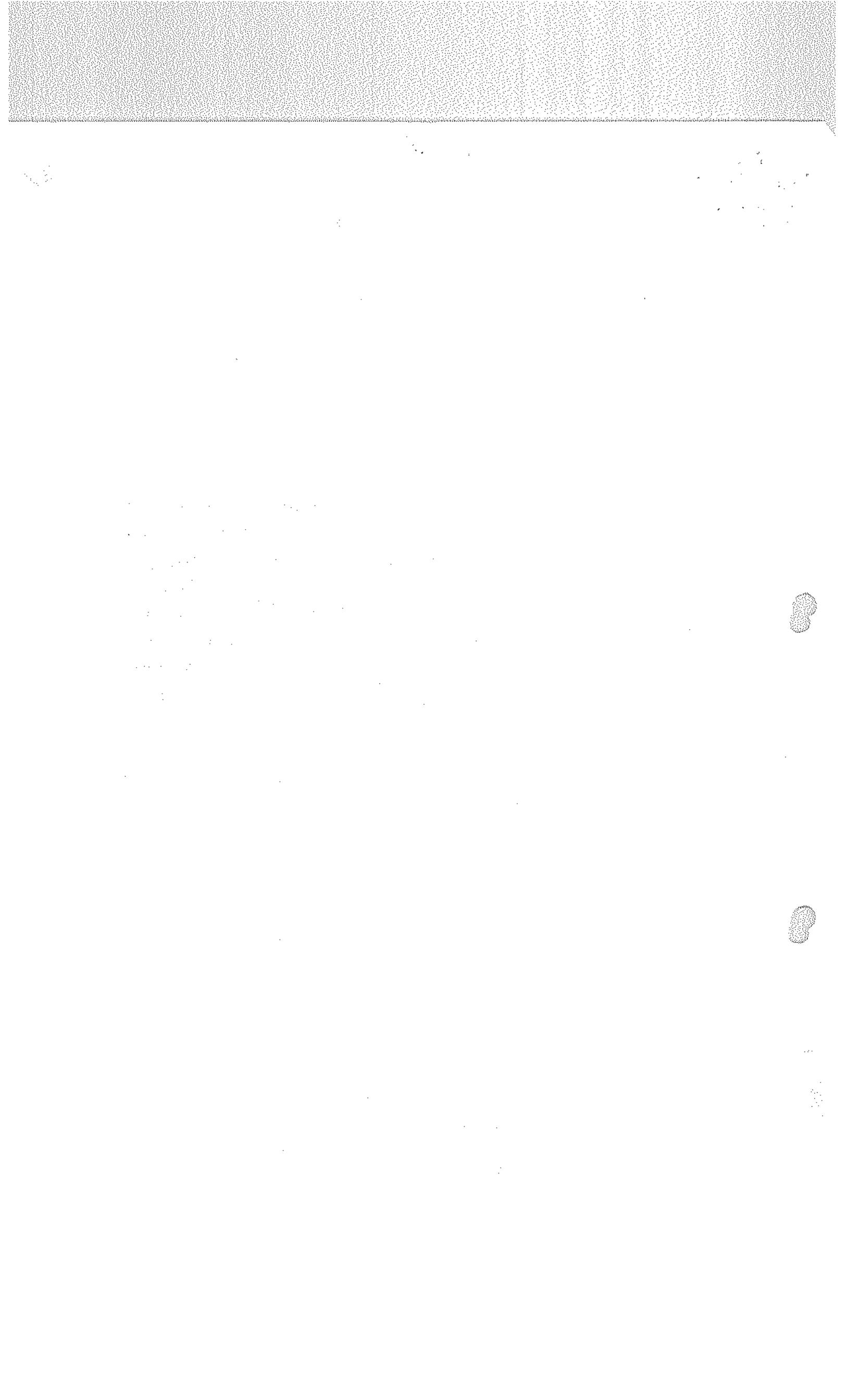
La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


Y EL TIRADO M.
Prof. en el Departamento Creado T.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA
Carrera 10 No. 4838-59
Tel: 2438795

YEIMY RODRIGUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., treinta de agosto de dos mil diecisiete.

RAD: 110014003007201700556

En atención a los informes que anteceden, y teniendo en cuenta que los inmuebles de propiedad del demandado se encuentra legalmente embargados, al tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del C. G. del P., que en lo pertinente señala "Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía...", dispone:

DECRETASE su secuestro. Para tal fin se comisiona con amplias facultades legales y término de comisión hasta el día en que se efectúe la diligencia, incluso la de designar secuestre, al señor Alcalde Local de las zonas respectivas, a quienes se libraré sendos Despachos Comisorios con los insertos del caso.

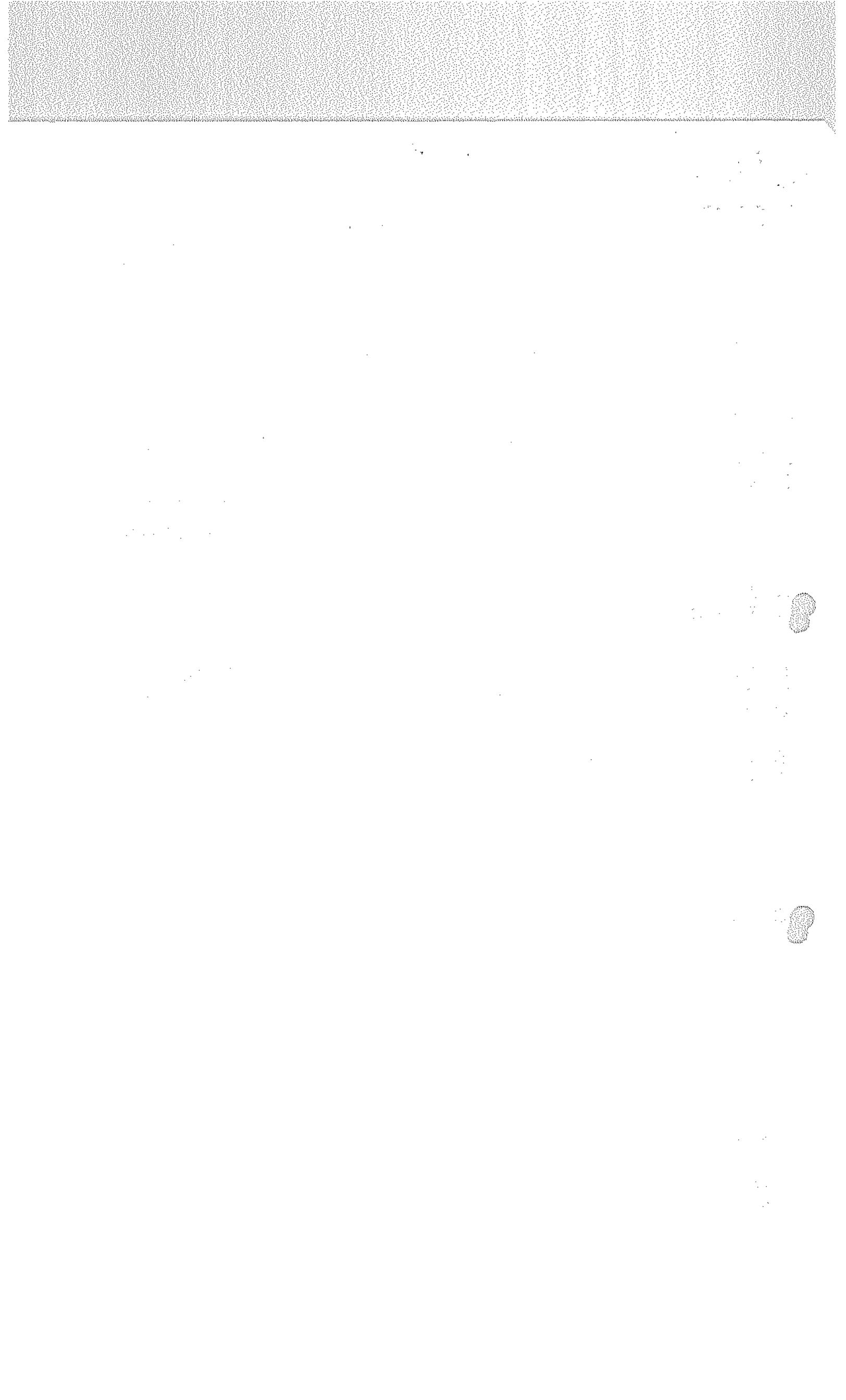
Se fijan como honorarios provisionales a los secuestres, en caso de que tenga lugar la diligencia, la suma de \$ 200.000.

NOTIFIQUESE


LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO	No. <u>070</u>
Hoy	<u>31 AGO 2017</u>
El secretario, JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	



16 25
46

BOGOTA, D.C., 04 DE AGOSTO DE 2017

Señores (es)
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 P.6
BOGOTA D. C.

50N2017EE28992

ASUNTO: OFICIO 1524 DE 03-05-2017
REF: PROCESO N° 11001400300720160084000

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. 2017-48879 DEL 26-07-2017, con matrícula inmobiliaria numero 50N-88520.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno 2017-373264

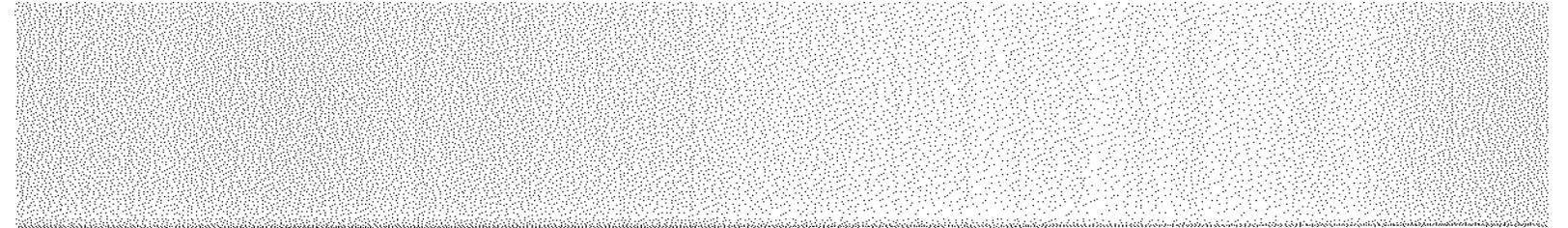
Cordialmente.



CARLOS ANDRES RAMIREZ RONDON
Abogado 238

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: RHLOZANO





LIBRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Impreso el 10 de Agosto de 2017 a las 10:12:50 a.m

Nro Matricula: 50N-88520

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN
APERTURA: 15-01-1973 RADICACION: 73001266 CON: SIN INFORMACION DE: 10-08-1994
CATASTRAL: AAA0144NPHK COD. CATASTRAL ANT.:
DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DESCRIPCION DEL TERRENO PERTENECIENTE A LA MANZANA "W" DEL LOTE DENOMINADO "SAN ISIDRO NORTE DESARROLLADO DENTRO DEL LOTE DENOMINADO "PARAMO LOS ALPES" UBICADO EN LA ZONA DE USAQUEN D.E. CON UNA CABIDA DE 648 METROS CUADRADOS O 900 VARAS CUADRADAS Y COMPREDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORESTE: DEL MOJON 6 UBICADO AL PIE DE LA CALLE PUBLICA PARTE RUBO NORESTE HASTA EL MOJON 5 EN UNA DISTANCIA DE 17.64 MTS LINEALES LINDANDO EN ESE TRAYECTO CON LA ZONA VERDE; ORIENTE: DEL MOJON # 5 PARTE RUMBO SURESTE HASTA EL MOJON 4 UBICADO EN LA CALLE PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 25.37 MTS LINDANDO POR ESTE COSTADO CON EL LOTE A; SUROESTE: DEL MOJON 4 PARTE RUMBO S.W. HASTA EL MOJON 3 UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE PUBLICA, HASTA EL MOJON 3 EN UNA DISTANCIA 17.64 MTS LINDANDO POR TRAYECTO CON LA CALLE PUBLICA; Y OCCIDENTE: DEL MOJON 3 PARTE RUMBO N.W. AL MOJON 5 EN UNA DISTANCIA DE 25.37 MTS Y LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON LA CALLE PUBLICA. QUE EL LOTE QUE POR ESTA ESCRITURA SE VENDE COMPRENDE LOS LOTES #S.: LOTE "B" CON AREA DE 160 METROS CUADRADOS O SEAN 250 VARAS CUADRADAS; EN EL LOTE "C" CON AREA DE 160 METROS CUADRADOS O SEAN 250 VARAS CUADRADAS; LOTE "D" CON AREA DE 128 METROS CUADRADOS O SEAN 200 VARAS CUADRADAS.- SEGUN ESCRITURA # 3602 DEL 21 DE JUNIO DE 1977, NOTARIA 9A. DE BOGOTA. SE ACLARA LA CABIDA DEL LOTE DE VENTA QUE QUEDA ASI: CON UNA CABIDA DE 700.00 VARAS CUADRADAS EQUIVALENTES A 448.00 MTS. CUADRADOS.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
DESCRIPCION DEL INMUEBLE DIRECCION LOTE B.C Y D. MANZANA W SAN ISIDRO
DESCRIPCION DEL INMUEBLE NRO 5 BIS ESTE 102 10 (DIRECCION CATASTRAL)

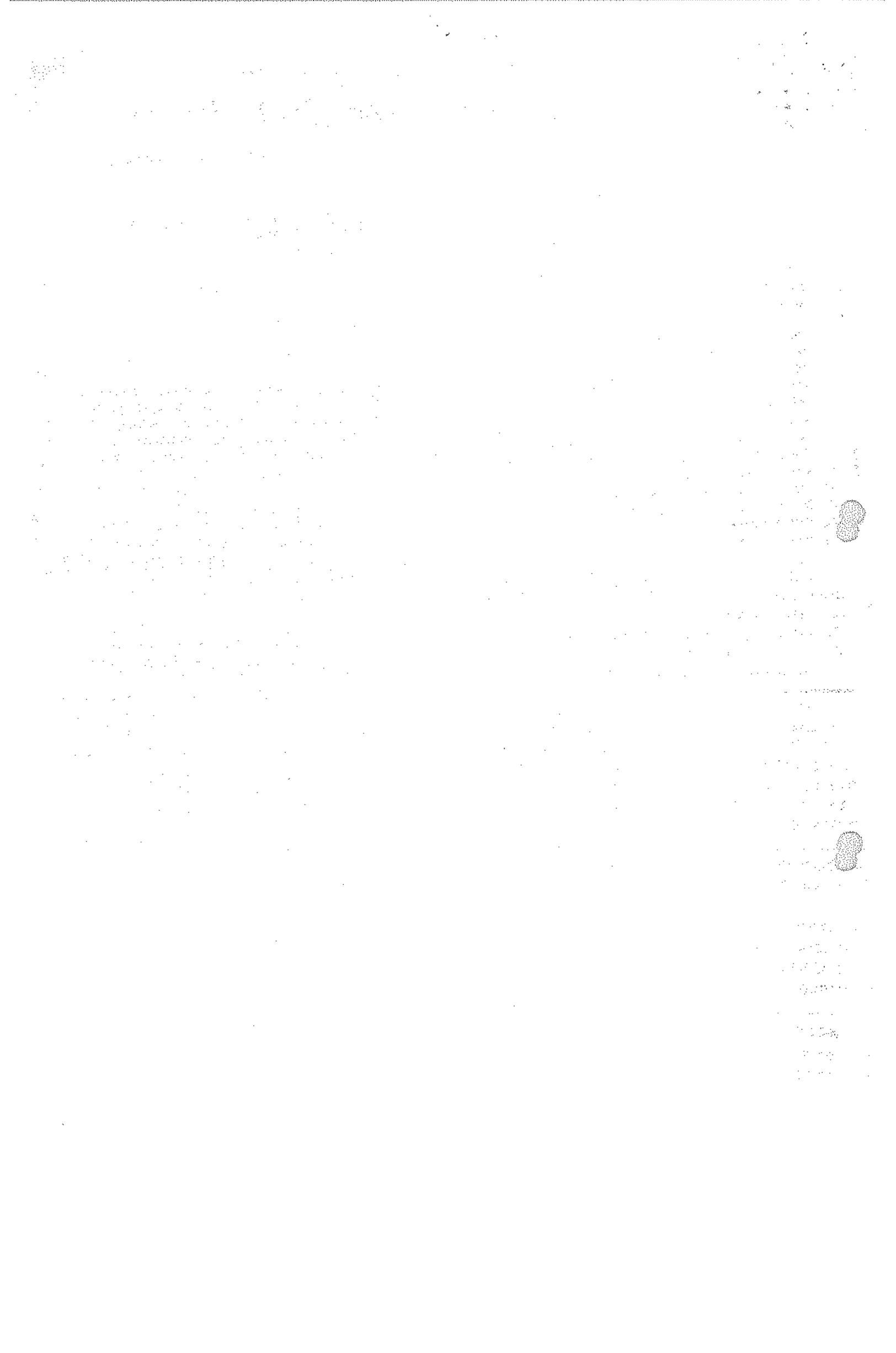
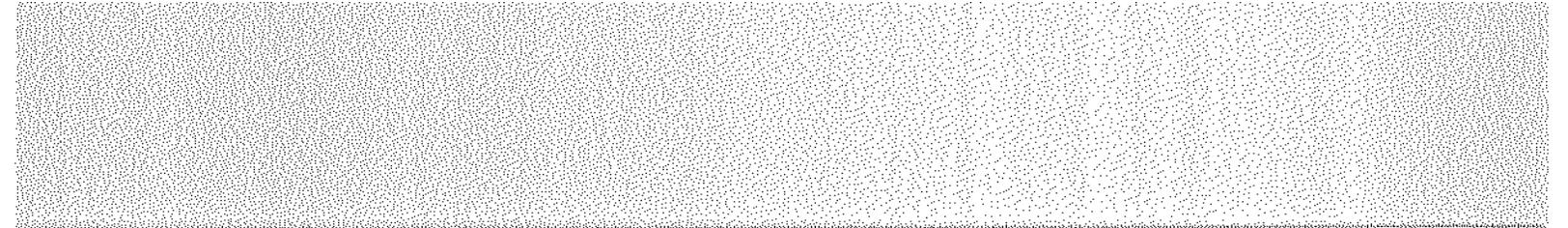
DESCRIPCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
DESCRIPCION DEL INMUEBLE DIRECCION LOTE B.C Y D. MANZANA W SAN ISIDRO
DESCRIPCION DEL INMUEBLE NRO 5 BIS ESTE 102 10 (DIRECCION CATASTRAL)

DESCRIPCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
DESCRIPCION DEL INMUEBLE DIRECCION LOTE B.C Y D. MANZANA W SAN ISIDRO
DESCRIPCION DEL INMUEBLE NRO 5 BIS ESTE 102 10 (DIRECCION CATASTRAL)

DESCRIPCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
DESCRIPCION DEL INMUEBLE DIRECCION LOTE B.C Y D. MANZANA W SAN ISIDRO
DESCRIPCION DEL INMUEBLE NRO 5 BIS ESTE 102 10 (DIRECCION CATASTRAL)

DESCRIPCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
DESCRIPCION DEL INMUEBLE DIRECCION LOTE B.C Y D. MANZANA W SAN ISIDRO
DESCRIPCION DEL INMUEBLE NRO 5 BIS ESTE 102 10 (DIRECCION CATASTRAL)

DESCRIPCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
DESCRIPCION DEL INMUEBLE DIRECCION LOTE B.C Y D. MANZANA W SAN ISIDRO
DESCRIPCION DEL INMUEBLE NRO 5 BIS ESTE 102 10 (DIRECCION CATASTRAL)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50N-88520

Página 2

Impreso el 10 de Agosto de 2017 a las 10:12:50 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR LOPEZ ALVARO

A: ROA GONZALEZ CESAR AUGUSTO

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-02-1973 Radicacion: 73003515 VALOR ACTO: \$ 5,000.00

Documento: ESCRITURA 6288 del: 05-12-1972 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROA GONZALEZ CESAR AUGUSTO

A: CRESPO CHAPARRO CARLOS ALFONSO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 06-07-1977 Radicacion: 77052772 VALOR ACTO: \$ 6,100.00

Documento: ESCRITURA 3602 del: 21-06-1977 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRESPO CHAPARRO CARLOS ALFONSO

A: URIBE DE ROSSY ALCIRA

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 03-03-1981 Radicacion: 1981-20053 VALOR ACTO: \$ 45,000.00

Documento: ESCRITURA 8726 del: 28-10-1980 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE DE RUSSY ALCIRA

A: MENDEZ MOGOLLON BETTY MAUREN

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-06-1994 Radicacion: 1994-41349 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1163 del: 27-06-1994 JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO NOTA: NO SE REGISTRA LA MEDIDA CAUTELAR CONTRA EL OTRO DEMANDADO, POR QUE NO FIGURA COMO PROPIETARIO INSCRITO. ART. 681 INC. 2 C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON MU/ OZ HECTOR FABIO

A: MENDEZ MOGOLLON BETTY MAUREN

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 07-04-1997 Radicacion: 1997-20711 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 843 del: 23-05-1996 JUZGADO 28 C.E.TO. de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 6,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON MU/ OZ HECTOR FABIO

A: MENDEZ MOGOLLON BETTY MAUREN

X

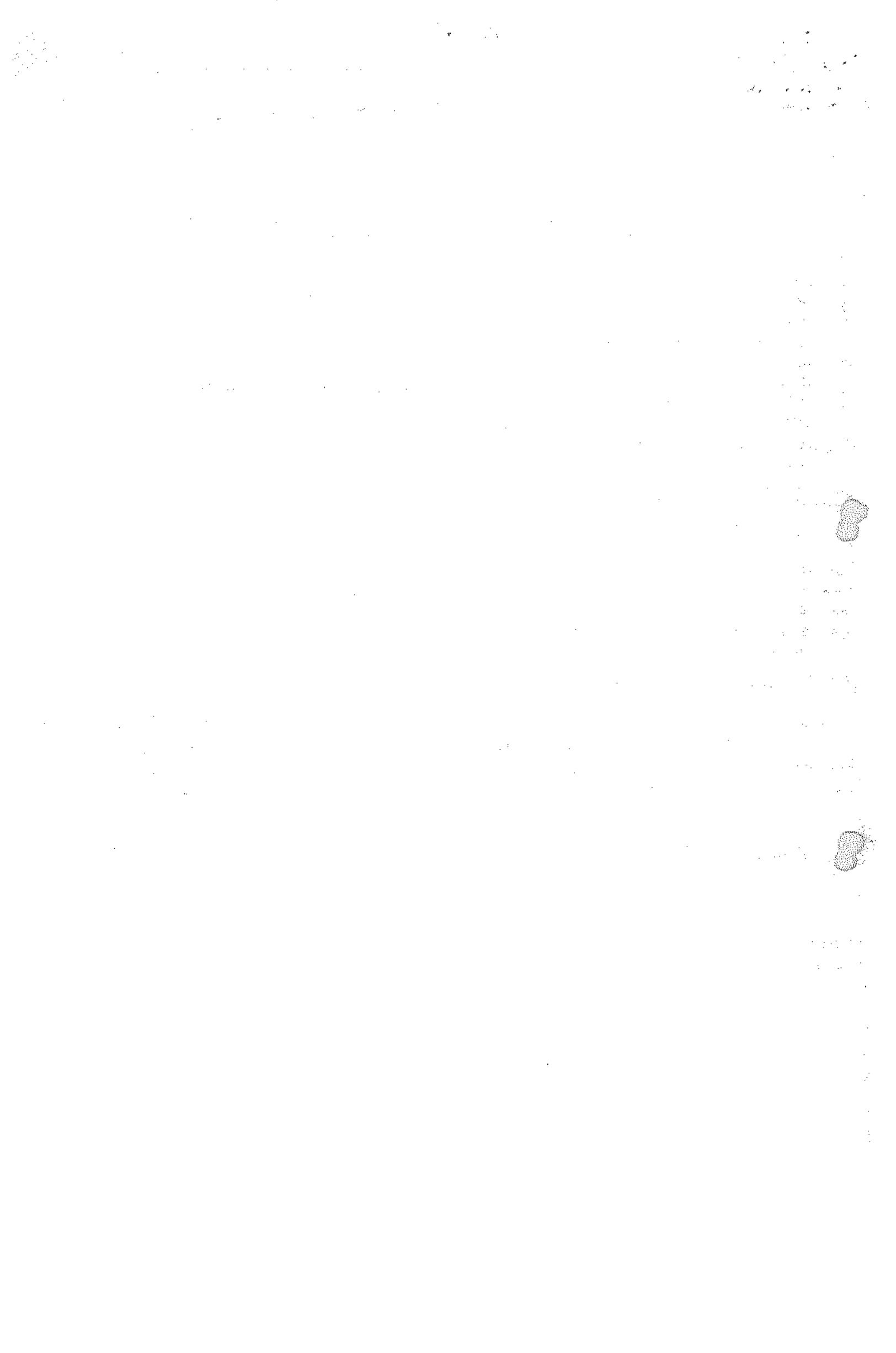
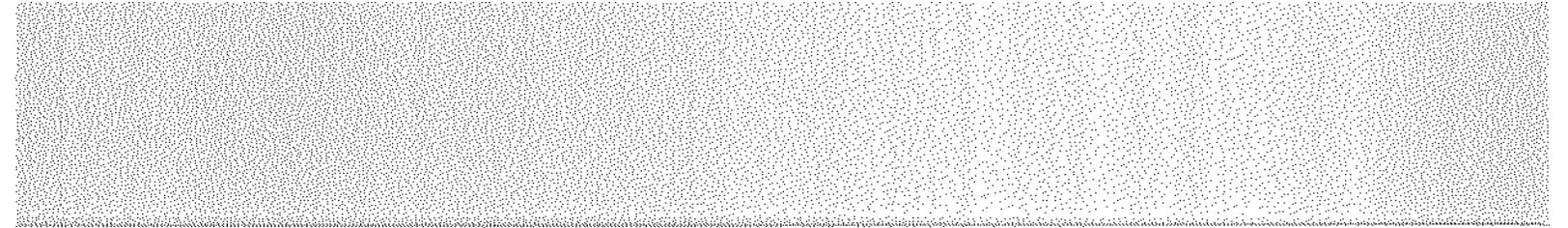
ANOTACION: Nro 8 Fecha: 04-09-1997 Radicacion: 1997-60657 VALOR ACTO: \$ 5,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1923 del: 18-04-1997 NOTARIA SEGUNDA de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

AS QU
DEZ N
A MET
SION:
RO: C
ACAC
IAS
CO
EN P
ITA
—
DE
20
TI

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CLAYTON DE LA RE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 504-88520

Impreso el 10 de Agosto de 2017 a las 10:15:50 am

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

LOS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)

MEZ MOSQUILON BETTY MAUREN

41704387

MEZ GONZALO

79053754 X

Nro 9 Fecha: 25-07-2017 Radicación: 2570-42273 VALOR ACTO: \$

OFICIO 1524 del 03-05-2017 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD de BOGOTA D. C.

CAUSACION: 0427 EMBARGO ELECTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2015-00840-00 (MEIDA CAUTELAR)

LOS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)

CO SIBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "EBVA COLOMBIA"

8600030201

MEZ GONZALO

79053754 X

DEL DE ANOTACIONES: "9"

NOTAS: Información Anterior o Corregida

con Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-4657 fecha 15-05-2009

ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL

INDICADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24-07-2007 PROFERIDA

POR LA ENTIDAD Y RES. NO. 5286 DE 14-08-2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Se debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

NRO: LIQUID22 Impuesto por CONTRIBUCION

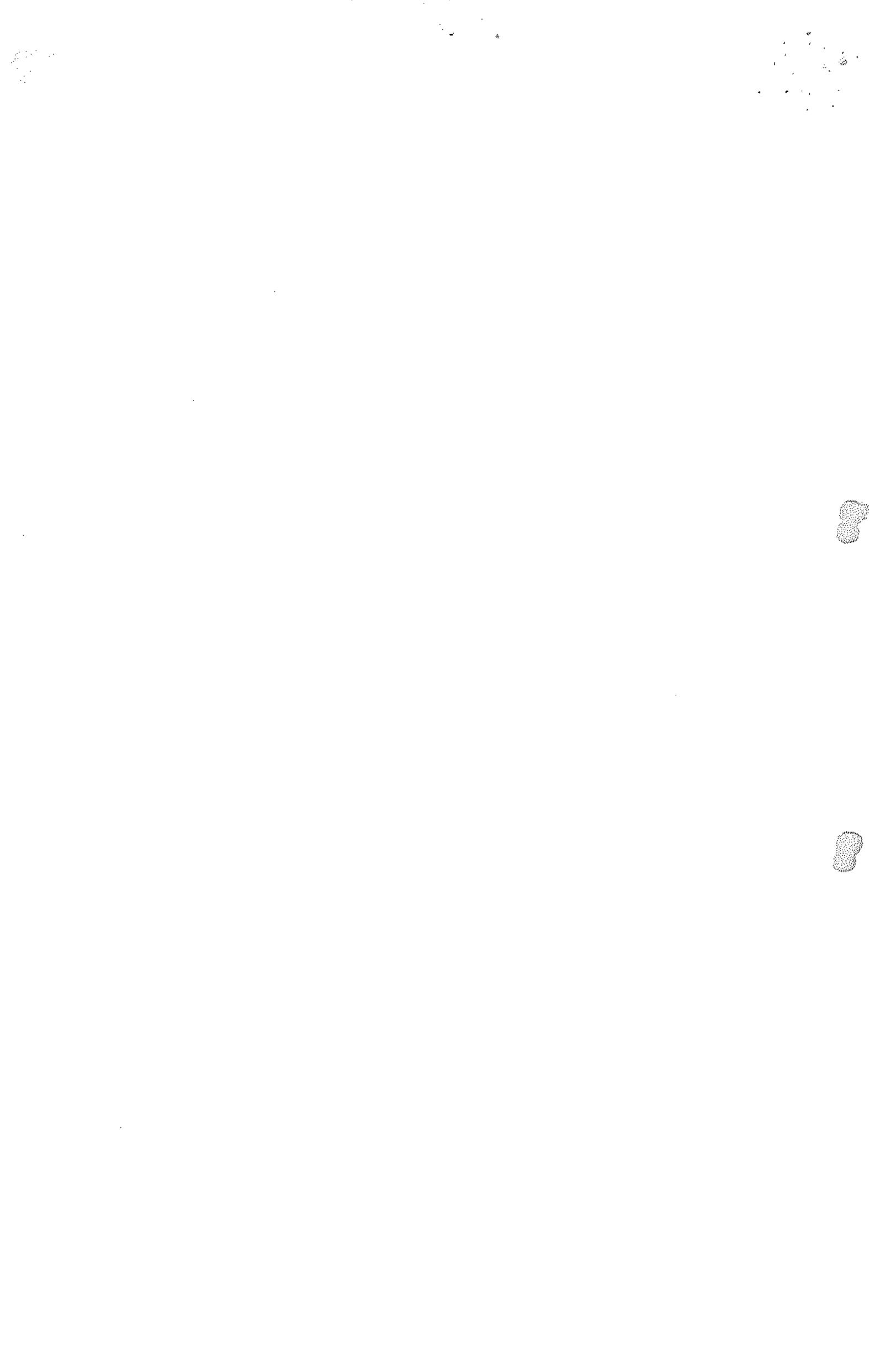
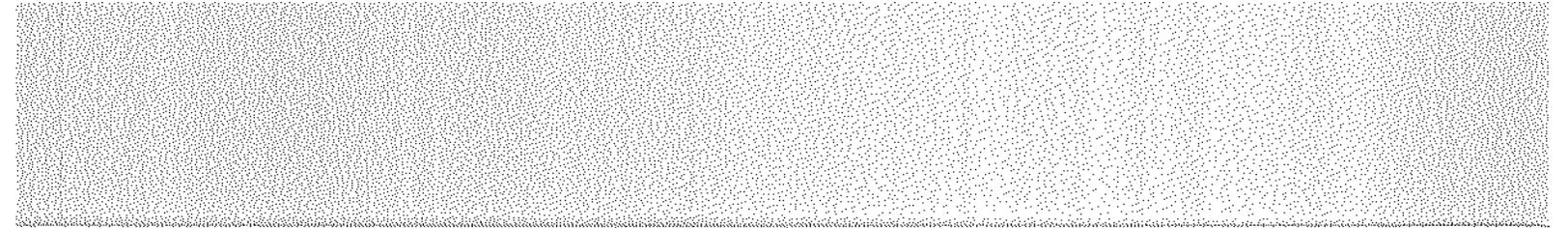
FECHA: 26-07-2017

NRO: 2017-373264

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIAD
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUE

José Jiménez
Registrador Principal: AURA ROCO ESPINOSA SÁENZERA

28
17
49



REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION: Civil Municipal
Grupo / Clase de Proceso: Ejecutivo Singular - Despacho Comisorio
No. Cuadernos: 3 Folios Correspondientes: 6

DEMANDANTE(S)

Banco Bilbao Vizcaya Argentina Colombia S.A 860.003.0101
Nombre(s) 1er. Apellido 2º Apellido No. C.C. o NIT.

Dirección Notificación: _____ Teléfono: _____

APODERADO

Esmeralda Pardo Corredor 5175463
Nombre(s) 1er. Apellido 2º Apellido No. C.C. No. T.P.

Dirección Notificación: Cra 13 No 32-93 Teléfono: 310-343455
OF 318-3489419 319-3210663 JOHANNA LEON

DEMANDADO(S)

Gonzalo Marin Merdez 79.053.754
Nombre(s) 1er. Apellido 2º Apellido No. C.C. o NIT.

Dirección Notificación: _____ Teléfono: _____

ANEXOS: _____

Firma Apoderado

Radicado Proceso:

[Empty box for Radicado Proceso]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185230385771
Fecha: 30-10-2018

20185230385771

Bogotá, D.C.

Doctor

YELIS YAEL TIRADO

Profesional Universitario Grado 12 Con Funciones Secretariales

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Juzgado Octavo (8º) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 1

Ciudad

Jupenf
DE EJECUCION MUNICIPAL

Referencia: Despacho Comisorio No. 5062

Proceso Ejecutivo No. 2016-0840

Juzgado de Origen: 7 Civil Municipal

Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A.

Demandado: GONZALO MARÍN MENDEZ

ESTADO 8-FEB-19 10:00

29F-1010

14-17-2018-67-8

Respetado doctor:

De manera atenta me permito hacer devolución del Despacho Comisorio indicado en la referencia con todos sus insertos, haciendo saber que en días pasados se programó y practicó la diligencia judicial comisionada por parte de esta Alcaldía Local, conforme a acta adjunta.

Cordialmente,

Hernando José Quintero Maya

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA

Alcalde Local de Chapinero

Anexo: Veintinueve (29) folios

Proyectó: Enrique Cáceres Mendoza – Abogado Contratista
Revisó: José Martín Cadena Garzón – Profesional Especializado
Revisó: Junny Cristina Laserna Bula – Asesora Despacho



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTREGA AL DESPACHO

11 FEB 2019

Al despacho del Señor (ñ) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

52

REPUBLICA DE COLOMBIA



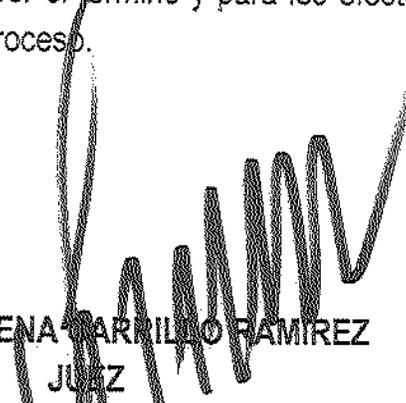
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

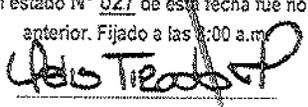
Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicación: 2016-0840

Obre en autos el **Despacho Comisorio No. 5062** debidamente diligenciado, y se pone en conocimiento a las partes por el término y para los efectos contenidos en el artículo 40 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


SANDRA MILENA CARRILLO RAMIREZ
JUEZ

Cc

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. Bogotá D.C. <u>19 de febrero de 2019</u> Por anotación en estado N° <u>027</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00 a.m.</u>  Yelis Yael Tirado Maestre
--

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Central

Certificación Catastral

Radicación No.: 297662

Registro Alfanumérico

Fecha: 26/03/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En
concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de
Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N00088520	1923	18/04/1997	02

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 5 BIS ESTE 102 10 - Código postal: 110211

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

PTE SAN FRANCISCO LTS B.C.Y.D. FECHA: 30/07/2004

Código de sector catastral:

208101 16 05 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

UQ R 10193

CHIP: AAA0144NPHK

Número Predial Nal: 110010281010100160005000000000

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
I	S 68,093,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una filiación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactos@catastrobogota.gov.co, Párrafo de Servicio: SuperCADE, Tel. 2347600 Ext. 7600

EXPEDIDA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: EB6BBC9DC521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

1900-1901
The first year of the century
was marked by a series of
events which have been
remembered for many years.

The first year of the century
was marked by a series of
events which have been
remembered for many years.

The first year of the century
was marked by a series of
events which have been
remembered for many years.

The first year of the century
was marked by a series of
events which have been
remembered for many years.

The first year of the century
was marked by a series of
events which have been
remembered for many years.

The first year of the century
was marked by a series of
events which have been
remembered for many years.

The first year of the century
was marked by a series of
events which have been
remembered for many years.

The first year of the century
was marked by a series of
events which have been
remembered for many years.

The first year of the century
was marked by a series of
events which have been
remembered for many years.

The first year of the century
was marked by a series of
events which have been
remembered for many years.

The first year of the century
was marked by a series of
events which have been
remembered for many years.

The first year of the century
was marked by a series of
events which have been
remembered for many years.

The first year of the century
was marked by a series of
events which have been
remembered for many years.

54

Señor

JUEZ 8 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

-JUZGADO DE ORIGEN: 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

**REF: Proceso Ejecutivo de
BBVA COLOMBIA Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
Rad. No. 2016-0840
ASUNTO: AVALUO**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, en los términos del Artículo 444 del C. G. del P., me permito adjuntar el certificado catastral expedido por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL** correspondiente al inmueble materia de medida cautelar para el año 2019; así:

- Matrícula **50N-88520** \$68.093.000,00 incrementado en un 50%, cuyo valor ascendería a **(\$102.139.500,00)**

TOTAL AVALUO \$102.139.500,00

CIENTO DOS MILLONES CIENTO TREINTA y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

3072-264-8
2019 27-MAR-19 14:31

Del Señor Juez,

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

55

REPUBLICA DE COLOMBIA



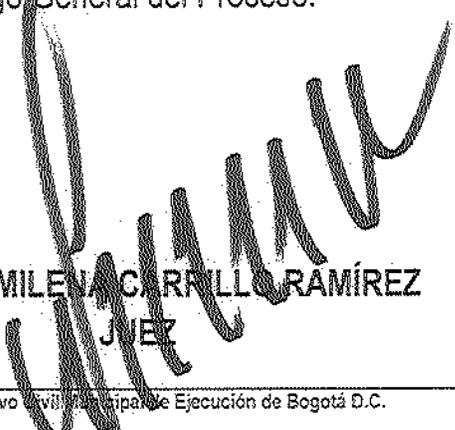
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Dos (02) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicación: 2016-0840

Del avalúo presentado por la parte demandante –folios 53 y 54 cd. 2-, se le corre traslado por el término de tres (03) días a la parte demandada, conforme a lo normado por el numeral 2º artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JUEZ

Cd

<p>Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.</p> <p>Bogotá D.C. 03 de abril de 2019</p> <p>Por anotación en estado N° 057 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p> Yelis Yael Tirado Maestre</p>

Handwritten scribbles or faint text, possibly illegible.

Faint handwritten text at the bottom of the page.

sb (8)

HBL

17

Señor:

JUEZ 8 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
-JUZGADO DE ORIGEN: 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.-
E. S. D.

A392-190
39657 8-MAY-19 8-53

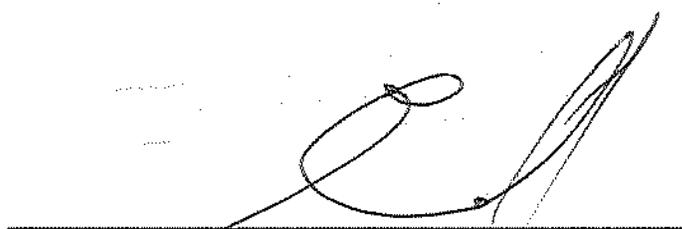
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

REF: Proceso Ejecutivo de BBVA COLOMBIA Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
RAD No. 2016-0840

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar se fije fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de medida cautelar.

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR

C.C. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.

de 1998, 1999

de 1998, 1999
de 1998, 1999
de 1998, 1999

de 1998, 1999
de 1998, 1999
de 1998, 1999



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bonota D.C.
EN RUTA AL DESPACHO

02 09 MAY 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

de 1998, 1999
de 1998, 1999
de 1998, 1999

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicación: 2016-0840

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las 10:00 a.m. el día 18 de junio de 2019, para que tenga lugar la audiencia de remate del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado –folios 14 y 15 cd. 2, 22 y 23 cd. 2, 53 y 54 cd. 2-.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041800, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110012103000, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos del artículo 451 y 452 del Código General al Proceso.

La parte interesada elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 *ibídem*. El aviso se publicará en los diarios El Tiempo, El Espectador, el Nuevo Siglo o en un periódico de amplia circulación en la localidad respectiva.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Notifíquese,



SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 21 de mayo de 2019

Por anotación en estado N° 085 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 3:00 a.m.



Yelis Yael Tirado Maestre

TEND. TACEL HIMAYU WACEDINE
SECRETARIA
HAV JIN SELLO

*81-4-26

AVISO DE REMATE JUZGADO 5 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO NO. PSA 11-10407 DE 2015 DIRECCION CARRENA 10 NO. 14-33 BOGOTA DC. HACE SABER que dentro del proceso ejecutivo singular No. 110014003005 200802025 00, juzgado de origen 5 civil municipal de Bogotá traduce HERNAN SUAREZ contra RENE ALEJANDRO PARRADO Y MARIA SANDRA MONTOYA, por auto de fecha 15 de abril de dos mil diecinueve (2019) del juzgado quinto (5) de Elección Civil Municipal de Bogotá, señaló el día 26 de junio del año 2019 a la hora de las 9.00 AM, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad de los demandados RENE ALEJANDRO PARRADO Y MARIA SANDRA MONTOYA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con matrícula inmobiliaria No. 505-40146680, ubicado en la Diagonal 69 B Sur No. 18J-44 de

(CEDENTE) SOCIEDAD FINANCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA FIDUAGRARIA SA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO DISPROYECTOS (GESTIONARIO), contra HUMBERTO SANTAMARIA Y MYRIAM ASTRID DIAZ GIRALDO, por auto de fecha 21 de marzo del 2019 al juzgado 3 de Civil Circuito de Bogotá para remate el día DIEZ Y SIETE (17) DE JUNIO DE 2019 a las 03.30 PM, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de los demandados HUMBERTO SANTAMARIA Y MYRIAM ASTRID DIAZ GIRALDO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula Nro. 505-40398151 ubicado en la Krc 5C Este No. 93-04 Sur de Bogotá (Oficina catastral). Se encuentra a cargo de ASTRID DIAZ GIRALDO, K 5C Este No. 93-04 Sur de Bogotá (Oficina catastral) TEL: 3137901136 / 3202628801. El bien inmueble cuenta con un AVALUO por valor de \$155.233.500 M/CTE. Será posturado admisible la que cubra el 70% de la avalúo dado al bien y posterior oferta en sobre cerrado (Art. 452 del Código Geográfico del Proceso). El

pedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., ubicado en la actual nomenclatura urbana de Bogotá D.C. en Carrera 5 BIS ESTE NO. 102-10 en Bogotá D.C. SECURE TRE DELEGACIONES LEGALES SAS representada legalmente por Oscar Reyes, dirección: Calle 20 Soacha (Cundinamarca) teléfono No. 5-24 Apto. 204 Bloque 7 en 301-7260179. El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$102.139.500.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, la cual corresponde a SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$71.497.650.00), previa consignación del 40% de la cual corresponde a CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$40.855.800.00) a ordenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá (la licitación comenzará a la hora señalada en el presente anuncio).

El día 10 de mayo del 2019, a las 9:00 AM, se convocó a la licitación en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 10 No. 15-39 oficina 909 Bogotá D.C. y teléfono celular 310-697-9809. Postura Para la oportunidad, se tendrá como oferta admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien inmueble a quien previamente consigne el CUARENTA POR CIENTO (40%) de ese mismo valor. Se advierte a los interesados que, la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el artículo 452 del C.G.P. La presente licitación iniciará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido por lo menos una hora, lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el art. 450 del C.G.P. y efectúe las publicaciones de rigor al demandante, las que deben realizarse en el tiempo, el Espedador, la República o el siglo que son periódicos de amplia circulación y las radiales en una emisora de esta ciudad.

*81-46-26

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS TERCERA OFICINA DE APOYO PARA LA SENTENCIA DE APORO PARA LA DEFENSA DE LA FAMILIA DE SENTENCIAS DE BIENESTAR POR ESTADO NO. 17 MAJO 2019 A LAS 8:00 A.M. SE DESARROLLARÁ LA LICITACION DE BIENES PROFESIONALES

59
PARA SER
TRANSMITIDO
EN RADIO

AVISO DE REMATE

JUZGADO 8 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 No. 14-22

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400300720160084000 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. quien para todos los efectos legales se denomina BBVA COLOMBIA contra GONZALO MARIN MENDEZ por auto de fecha veinte (20) de Mayo de dos mil diecinueve (2019) el Juzgado Octavo (8) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló el día dieciocho (18) de Junio de dos mil diecinueve (2019) a las diez (10:00 A.M.) de la mañana, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado GONZALO MARIN MENDEZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-88520 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., ubicado en la actual nomenclatura urbana de Bogotá D.C. como Carrera 5 BIS ESTE No. 102-10 en Bogotá D.C.

SECUESTRE: DELEGACIONES LEGALES SAS representada legalmente por Oscar Reyes, dirección: Calle 20 No. 5-24 Apto. 204 Bloque 7 en Soacha (Cundinamarca), teléfono 301-7260179.

El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$102.139.500,00) M/CTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, la cual corresponde a SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$71.497.650,00), previa consignación del 40% la cual corresponde a CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$40.855.800,00) a órdenes de la *Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá*

La licitación comenzará a la hora señalada (10:00 A.M.) y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado (Art. 452 Código General del Proceso)

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 8 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 7 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintidos (22) de Mayo de dos mil diecinueve (2019).

CERTIFICACIÓN RADIAL 

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia radial 7400 AM de Bogotá, D.C, certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: 25 MAY 2019 Hora: 4:16 P.M

Viviana Sánchez y/o *Andrés Mayorga*
 C.C 1033.144.584 C.C 1013.599.883

7a
 NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN CON FIRMA REGISTRADA

La Notaría Séptima del Círculo de Bogotá, D.C. CERTIFICA

Que previa confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento corresponde a la de:

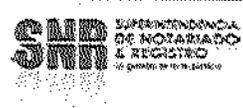
SANCHEZ GUACANEME LEDY VIVIANA
 Identificado con C.C. 1031144584

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARÍA
 Bogotá D.C., 2019-05-31 10:43:15
 T.N. 3711

Verifique en www.notariaenlinea.com
 Documento: 463z3

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
 NOTARIO (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 693 DEL 3 DE MAYO DEL 2019





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190613509420975822

Nro Matrícula: 50N-88520

Página 1

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 09:45:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN

FECHA APERTURA: 15-01-1973 RADICACION: 73001266 CON: SIN INFORMACION DE: 10-08-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0144NPHKCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO PERTENECIENTE A LA MANZANA "W" DEL LOTE DENOMINADO "SAN ISIDRO NORTE DESARROLLADO DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO "PARAMO LOS ALPES" UBICADO EN LA ZONA DE USAQUEN D.E. CON UNA CABIDA DE 648 METROS CUADRADOS O SEAN 700 VARAS CUADRADAS Y COMPREDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORESTE: DEL MOJON 6 UBICADO AL PIE DE LA CALLE PUBLICA PARTE RUBO NORESTE HASTA EL MOJON 5 EN UNA DISTANCIA DE 17.64 MTS LINEALES LINDANDO EN ESE TRAYECTO CON LA ZONA VERDE; ORIENTE: L MOJON # 5 PARTE RUMBO SURESTE HASTA EL MOJON 4 UBICADO EN LA CALLE PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 25.37 MTS LINDANDO POR ESTE COSTADO CON EL LOTE A; SUROESTE: DEL MOJON 4 PARTE RUMBO S.W. HASTA EL MOJON 3 UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE PUBLICA, HASTA EL MOJON 3 EN UNA DISTANCIA 17.64 MTS LINDANDO POR TRYECTO CON LA CALLES PUBLICA, Y OCCIDENTE: DEL MOJON 3 PARTE RUMBO N.W. AL MOJON 5 EN UNA DISTANCIA DE 25.37 MTS Y ENCIERRA LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON LA CALLE PUBLICA. QUE EL LOTE QUE POR ESTA ESCRITURA SE VENDE COMPRENDE LOS LOTES #S. "LOTE B" CON AREA DE 160 METROS CUADRADOS O SEAN 250 VARAS CUADRADAS; EN EL LOTE "C" CON AREA DE 160 METROS CUADRADOS O SEAN 250 VARAS CUADRADAS; LOTE "D" CON AREA DE 128 METROS CUADRADOS O SEAN 200 VARAS CUADRADAS;- SEGUN ESCRITURA # 3602 DEL 21 DE JUNIO DE 1977, NOTARIA 9A. DE BOGOTA, SE ACLARA LA CABIDA DEL LOTE DE TERRENO QUE QUEDA ASI: CON UNA CABIDA DE 700.00 VARAS CUADRADAS EQUIVALENTES A 448.00 MTS. CUADRADOS.

COMPLEMENTACION:

QUE MARIA DEL CARMEN TORRES DE GAMBA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A GUILLERMO ROMERO CORTES Y EDELMIRA ALFONSO DE BALNCO, POR ESCRIT. 3962 DE SEPTIEMBRE 5 DE 1969 NOTARIA 9A DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENXSION POR COMPRA A ADAN GUERRERO DE ISAAC GUERRERO R. POR ESCRIT. 2978 DE MAYO 26 DE 1967 NOTARIA 6A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) KR 5 BIS ESTE 102 10 (DIRECCION CATASTRAL)
1) SIN DIRECCION LOTE B.C Y D. MANZANA W SAN ISIDRO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-04-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1762 del 31-12-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES DE GAMBA MARIA DEL CARMEN

A: ESCOBAR LOPEZ ALVARO

X

CV

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-01-1973 Radicación: 73001266

Doc: ESCRITURA 4520 del 25-09-1972 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

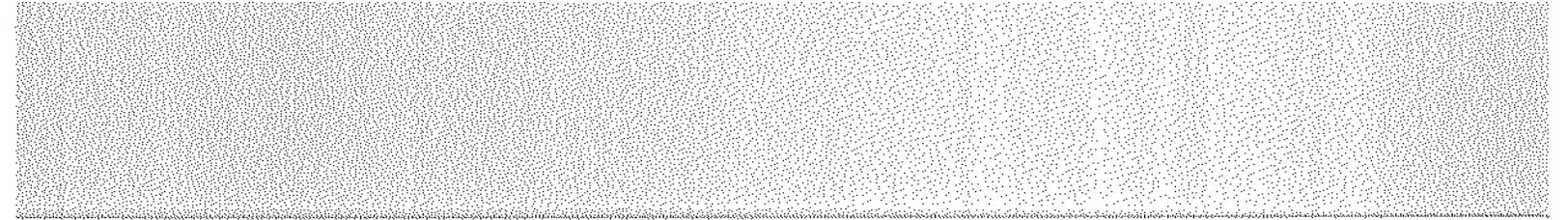
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR LOPEZ ALVARO

A: ROA GONZALEZ CESAR AUGUSTO

X

CV



Faint, illegible text lines, possibly a header or introductory paragraph.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

Fourth line of faint, illegible text.

Main body of faint, illegible text, appearing as several lines of a paragraph.



Continuation of faint, illegible text.

Line of faint, illegible text.



Line of faint, illegible text.

Line of faint, illegible text.

Final line of faint, illegible text.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190613509420975822

Nro Matricula: 50N-88520

Pagina 2

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 09:45:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-02-1973 Radicación: 73003515

Doc: ESCRITURA 6288 del 05-12-1972 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROA GONZALEZ CESAR AUGUSTO

A: CRESPO CHAPARRO CARLOS ALFONSO

CV

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-07-1977 Radicación: 77052772

Doc: ESCRITURA 3602 del 21-08-1977 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,100

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRESPO CHAPARRO CARLOS ALFONSO

A: URIBE DE ROSSY ALCIRA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

CV

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-03-1981 Radicación: 1981-20053

Doc: ESCRITURA 8728 del 26-10-1980 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$45,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE DE ROSSY ALCIRA

A: MENDEZ MOGOLLON BETTY MAUREN

CV

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-06-1994 Radicación: 1994-41349

Doc: OFICIO 1183 del 27-06-1994 JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO NOTA: NO SE REGISTRA LA MEDIDA CAUTELAR CONTRA EL OTRO DEMANDADO, POR CUANTO NO FIGURA COMO PROPIETARIO INSCRITO. ART. 681 INC.2 C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON MUJOZ HECTOR FABIO

A: MENDEZ MOGOLLÓN BETTY MAUREN

Embargo

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-04-1997 Radicación: 1997-20711

Doc: OFICIO 843 del 23-05-1996 JUZGADO 28 C.C.TO. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

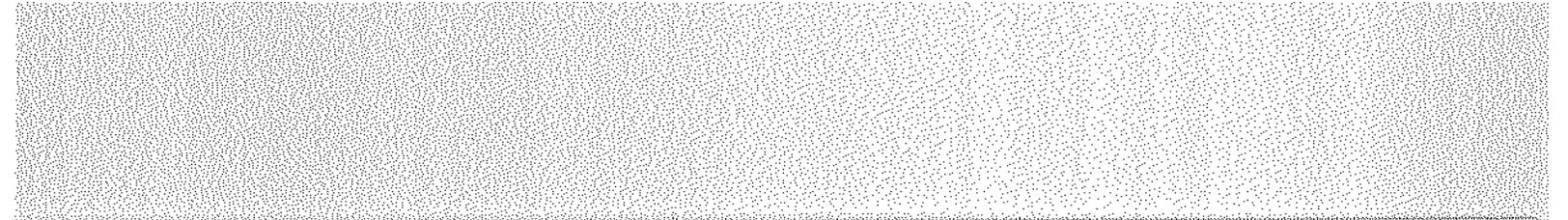
Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON MUJOZ HECTOR FABIO

—



The following information is provided for your information. The information is for informational purposes only and does not constitute an offer or a recommendation. The information is provided as a service to our clients and is not intended to be used as a basis for investment decisions.

The information is provided as a service to our clients and is not intended to be used as a basis for investment decisions. The information is provided as a service to our clients and is not intended to be used as a basis for investment decisions.

The information is provided as a service to our clients and is not intended to be used as a basis for investment decisions. The information is provided as a service to our clients and is not intended to be used as a basis for investment decisions.

The information is provided as a service to our clients and is not intended to be used as a basis for investment decisions. The information is provided as a service to our clients and is not intended to be used as a basis for investment decisions.

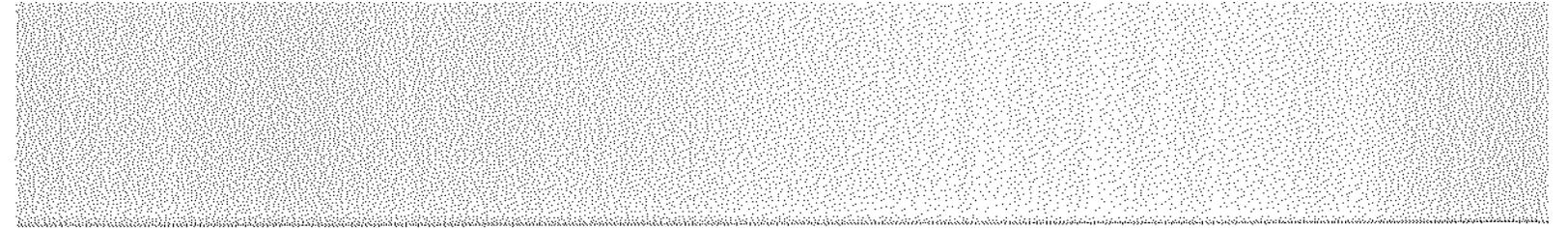
The information is provided as a service to our clients and is not intended to be used as a basis for investment decisions. The information is provided as a service to our clients and is not intended to be used as a basis for investment decisions.

The information is provided as a service to our clients and is not intended to be used as a basis for investment decisions. The information is provided as a service to our clients and is not intended to be used as a basis for investment decisions.

The information is provided as a service to our clients and is not intended to be used as a basis for investment decisions. The information is provided as a service to our clients and is not intended to be used as a basis for investment decisions.

The information is provided as a service to our clients and is not intended to be used as a basis for investment decisions. The information is provided as a service to our clients and is not intended to be used as a basis for investment decisions.

The information is provided as a service to our clients and is not intended to be used as a basis for investment decisions. The information is provided as a service to our clients and is not intended to be used as a basis for investment decisions.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5408 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

PROFESSOR [Name]
[Address]
[City, State, Zip]

Dear Professor [Name]:

I am writing to you regarding [Topic].

I have [Action] [Topic].

I am [Action] [Topic].

I am [Action] [Topic].

I am [Action] [Topic].

I am [Action] [Topic].



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190613509420975822

Nro Matrícula: 50N-88520

Página 4

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 09:45:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2019-313392

FECHA: 13-06-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA SOCIO ESPINOSA SAMABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

Bottom section of faint, illegible text, possibly a conclusion or footer.

18/06/2019^{by}

7 folios

Señor:

JUEZ 8 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
-JUZGADO DE ORIGEN: 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.-

E. S. D.

5716-2019

DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

SECCION 10200019 RA 440

REF: Proceso Ejecutivo de BBVA COLOMBIA Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
RAD No. 2016-0840
ASUNTO: Publicaciones Aviso de Remate

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar las publicaciones del aviso de remate.

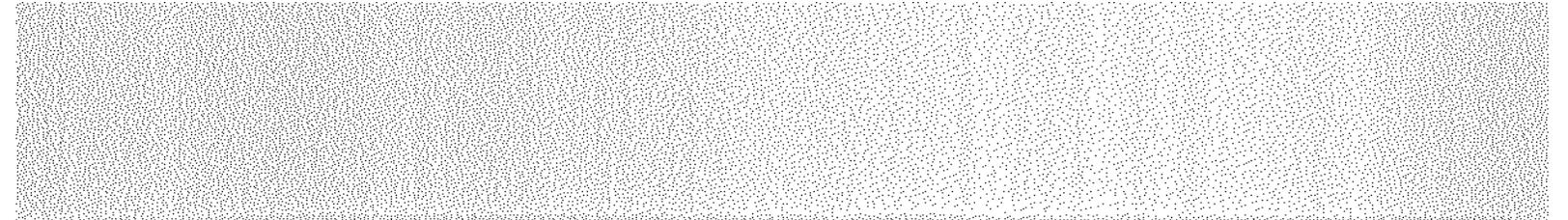
Igualmente adjunto certificado de tradición y libertad, dando así cumplimiento al art. 450 del Código General del Proceso.

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.
SC. YP



1 2 3 4

1. *[Faint, illegible text]*

2. *[Faint, illegible text]*

3. *[Faint, illegible text]*

4. *[Faint, illegible text]*

5. *[Faint, illegible text]*

6. *[Faint, illegible text]*

7. *[Faint, illegible text]*

8. *[Faint, illegible text]*





REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
 BOGOTÁ
 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
 EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
 Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-007-2016-00840-00 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA contra GONZALO MARÍN MÉNDEZ.

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019), la Suscrita Juez Octava Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las once de la mañana (11:00 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley y el Certificado de Tradición y Libertad correspondiente al bien objeto del remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente audiencia, lo anterior conforme a lo establecido en el inciso 4 del artículo 452 del C.G.P. "(...) igualmente se ordenará en forma inmediata la devolución cuando por cualquier causa no se lleve a cabo el remate."

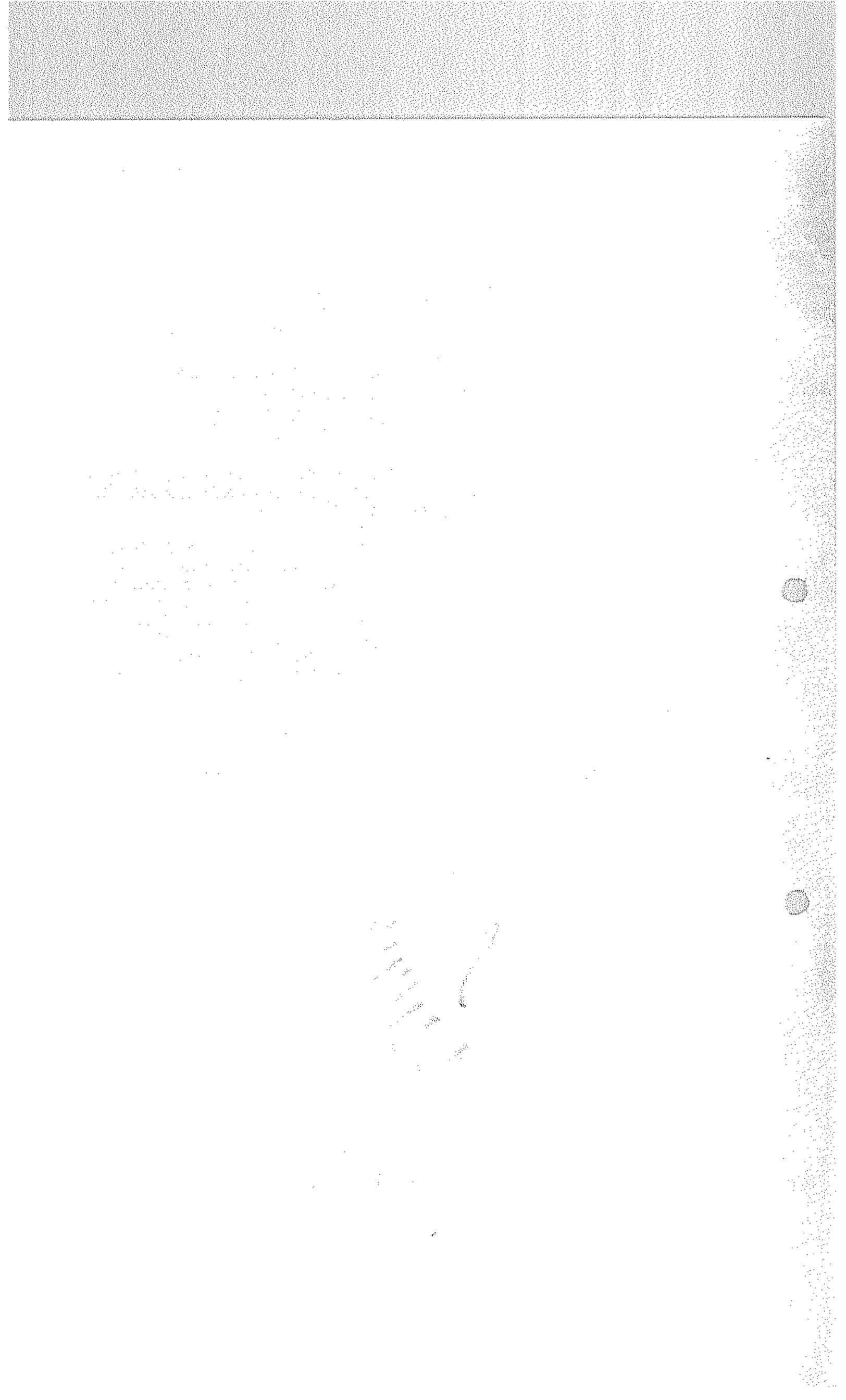
Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

La Juez;

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ

La Secretaria;

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE



Señor:
JUEZ 8 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
-JUZGADO DE ORIGEN: 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.-
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de BBVA COLOMBIA Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
RAD No. 2016-0840

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar se fije fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de medida cautelar.

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad.

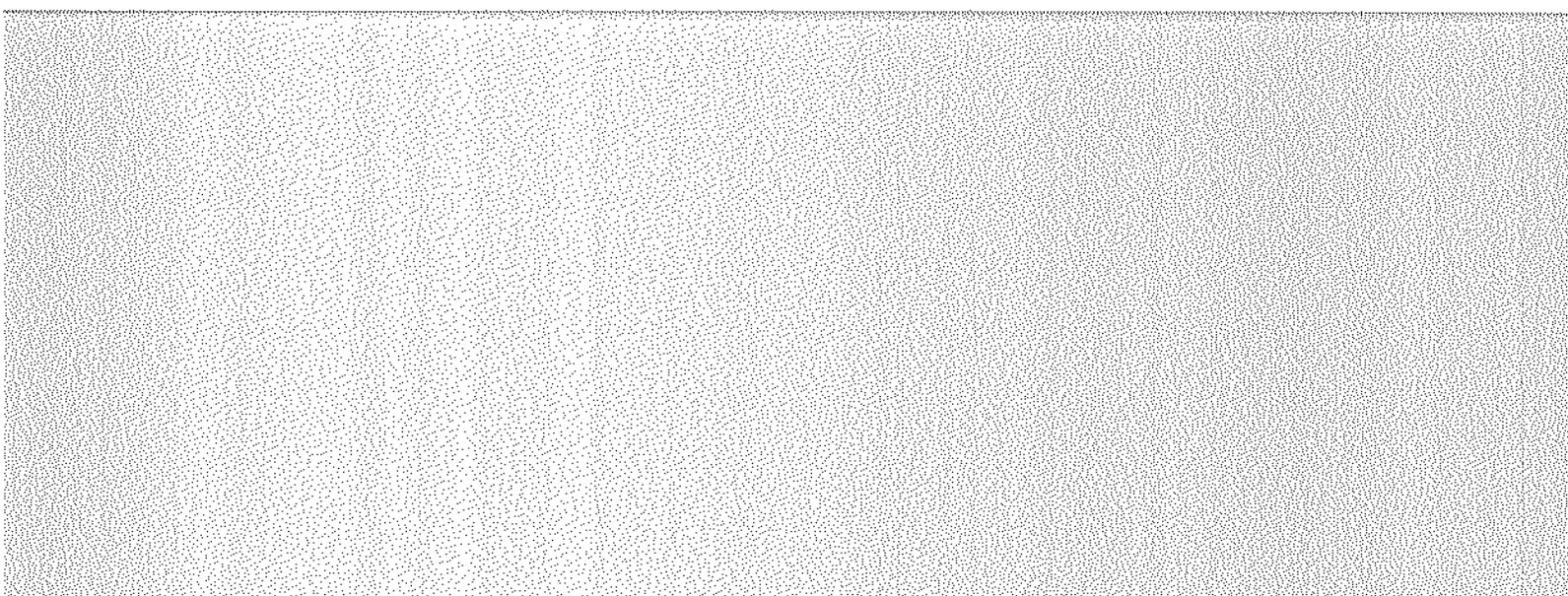
Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.

34781 21-JUN-18 15:24
OF. EJEC. APRIL RODRIGUEZ
GOSA 9-8
Letra
7 folio


Sc. M.L



REPUBLICA DE COSTA RICA
CANTON DE TURKEY

EXCMO. SEÑOR JUEFE DE LA
CANCERENCIA DE TURKEY
TURKEY

REPUBLICA DE COSTA RICA
CANTON DE TURKEY



República de Costa Rica
Rama Judicial del Poder Público
Corte de Escoccion Civil
Municipal de Turkey C.C.
ENTRADA AL USUARIO

EXCMO. SEÑOR JUEFE DE LA
CANCERENCIA DE TURKEY
TURKEY

Al despacho del Señor Jefe de la
Cancercion
El (los) Presente(s) (s)

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA


 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cuatro (04) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	2016-0840

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las 11:00 a.m. el día 08 de agosto de 2019, para que tenga lugar la audiencia de remate del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado –folios 14 y 15 cd. 2, 22 y 23 cd. 2, 53 y 54 cd. 2-.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041800, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110012103000, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos del artículo 451 y 452 del Código General al Proceso.

La parte interesada elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 *ibídem*. El aviso se publicará en los diarios El Tiempo, El Espectador, el Nuevo Siglo o en un periódico de amplia circulación en la localidad respectiva.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

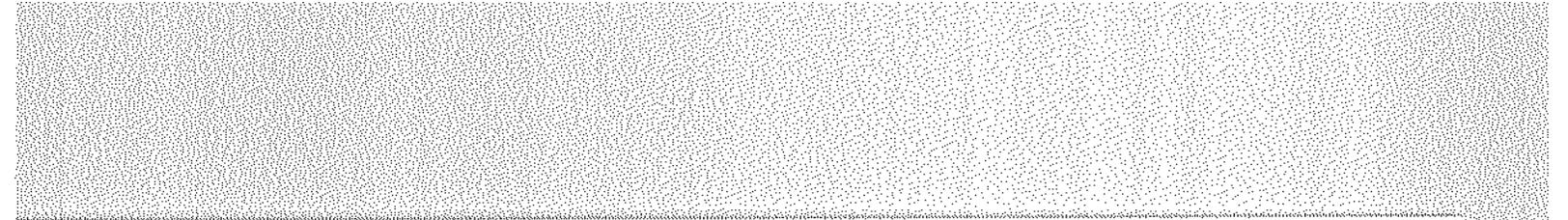
Notifíquese,

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
 JUEZ

AMTP

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
 Bogotá, D. C., el 05 de julio de 2019, por anotación en estado N°115
 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
 Fijado a las 8:00 a. m.

YELIS YAFEL TIRADO MAESTRE



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]



1 Folio
08/08/2019

68

Señor:

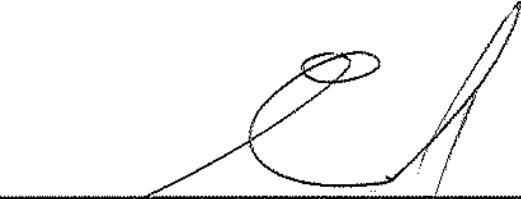
JUEZ 8 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
-JUZGADO DE ORIGEN: 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.-
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de BBVA COLOMBIA Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
RAD No. 2016-0840

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar se fije fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de medida cautelar.

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR

C.C. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.

Sc. YP

7204-2019
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
GONZALO MARIN MENDEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Corte de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

23 JUL 2019

Al despacho de S.M. A. J. A. P. A.

Observaciones

El (a) Secretario (a)

REPUBLICA DE COLOMBIA



905

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: Ejecutivo
 Radicación: 2016-0840

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las **11:00 a.m.** el día **11 de septiembre de 2019**, para que tenga lugar la audiencia de remate del **bien inmueble** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado -folios 14 y 15 cd. 2, 22 y 23 cd. 2, 53 y 54 cd. 2-.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800**, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110012103000**, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos del artículo 451 y 452 del Código General al Proceso.

La **parte interesada** elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 *ibídem*. El aviso se publicará en los diarios El Tiempo, El Espectador, el Nuevo Siglo o en un periódico de amplia circulación en la localidad respectiva.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Notifíquese,

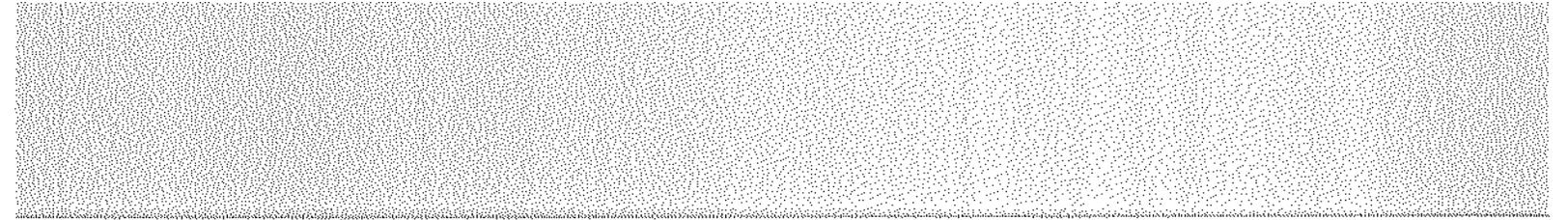
SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
 JUEZ

AMTP

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
 Bogotá, D. C., el 06 de agosto de 2019, por anotación en estado N°137
 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 8:00 a. m.

DELIS YAEL BRADO MAESTRO



Handwritten text, possibly a signature or a list of items, located in the lower central part of the page. The text is written in a cursive or slanted style and is difficult to decipher due to the low resolution and noise.



SOLO PARA TRANSMISION EN RADIO

Bra
Esmeralda
París
Siglo
Años
50.000
P.Y.R

AVISO DE REMATE

JUZGADO 8 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 No. 14-22

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400300720160084000 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. quién para todos los efectos legales se denomina BBVA COLOMBIA contra GONZALO MARIN MENDEZ por auto de fecha cinco (5) de Agosto de dos mil diecinueve (2019) el Juzgado Octavo (8) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló el día once (11) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019) a las once (11:00 A.M.) de la mañana, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado GONZALO MARIN MENDEZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-88520 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., ubicado en la actual nomenclatura urbana de Bogotá D.C. como Carrera 5 BIS ESTE No. 102-10 en Bogotá D.C.

SECUESTRE: DELEGACIONES LEGALES SAS representada legalmente por Oscar Reyes, dirección: Calle 20 No. 5-24 Apto. 204 Bloque 7 en Soacha (Cundinamarca), teléfono 301-7260179.

El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO DOS MILLONES CIENTO TREINTA y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$102.139.500,00) M/CTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, la cual corresponde a SETENTA y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$71.497.650,00), previa consignación del 40% la cual corresponde a CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$40.855.800,00) a órdenes de la *Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá*

La licitación comenzará a la hora señalada (11:00 A.M.) y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado (Art. 452 Código General del Proceso)

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 8 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 7 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy trece (13) de Agosto de dos mil diecinueve (2019).

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

CERTIFICACIÓN RADIAL 

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia radial 1600 AM de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: 18 AGO 2019 **Hora:** 4:26 p.m.

Stella Suarez

Stella Suarez y/s Andros Mayorga
C.C. 91.794.995 C.C. 7012.569.023

7a NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN CON FIRMA REGISTRADA

La Notaría Séptima del Círculo de Bogotá, D.C.

CERTIFICA

Que previa confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento corresponde a la de:

SUAREZ PARDO MARIA STELLA
Identificado con C.C. 51794995

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA
Bogotá D.C., 2019-08-20 11:18:39



Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 4juvs

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbofondenepego.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190902765623137693

Nro Matrícula: 50N-88520

Pagina 1

Impreso el 2 de Septiembre de 2019 a las 09:50:54 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN

FECHA APERTURA: 15-01-1973 RADICACIÓN: 73001266 CON: SIN INFORMACION DE: 10-08-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0144NPHKCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO PERTENECIENTE A LA MANZANA "W" DEL LOTE DENOMINADO "SAN ISIDRO NORTE DESARROLLADO DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO "PARAMO LOS ALPES" UBICADO EN LAZONA DE USAQUEN D.E. CON UNA CABIDA DE 848 METROS CUADRADOS O SEAN 700 VARAS CUADRADAS Y COMPREDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORESTE: DEL MOJON 6 UBICADO AL PIE DE LA CALLE PUBLICA PARTE RUBO NORESTE HASTA EL MOJON 5 EN UNA DISTANCIA DE 17.64 MTS LINEALES LINDANDO EN ESE TRAYECTO CON LA ZONA VERDE; ORIENTE: DEL MOJON # 5 PARTE RUMBO SURESTE HASTA EL MOJON 4, UBICADO EN LA CALLE PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 25.37 MTS LINDANDO POR PARTE COSTADO CON EL LOTE A; SUROESTE: DEL MOJON 4 PARTE RUMBO S.W. HASTA EL MOJON 3 UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE PUBLICA, HASTA EL MOJON 3 EN UNA DISTANCIA 17.64 MTS LINDANDO POR TRYECTO CON LA CALLES PUBLICA Y OCCIDENTE: DEL MOJON 3 PARTE RUMBO N.W. AL MOJON 5 EN UNA DISTANCIA DE 25.37 MTS Y ENCIERRA LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON LA CALLE PUBLICA. QUE EL LOTE QUE POR ESTA ESCRITURA SE VENDE COMPRENDE LOS LOTES #S. LOTE "B" CON AREA DE 160 METROS CUADRADOS O SEAN 250 VARAS CUADRADAS; EN EL LOTE "C" CON AREA DE 160 METROS CUADRADOS O SEAN 250 VARAS CUADRADAS; LOTE "D" CON AREA DE 128 METROS CUADRADOS O SEAN 200 VARAS CUADRADAS. - SEGUN ESCRITURA # 3602 DEL 21 DE JUNIO DE 1.977, NOTARIA 9A. DE BOGOTA. SE ACLARA LA CABIDA DEL LOTE DE TERRENO QUE QUEDA ASI: CON UNA CABIDA DE 700.00 VARAS CUADRADAS EQUIVALENTES A 448.00 MTS. CUADRADOS.

COMPLEMENTACION:

QUE MARIA DEL CARMEN TORRES DE GAMBA, ADQUIRIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A GUILLERMO ROMERO CORTES Y EDELMIRA ALFONSO DE BALNCO, POR ESCRIT. 3962 DE SEPTIEMBRE 5 DE 1969 NOTARIA 9A DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENXSION POR COMPRA A ADAN GUERRERO DE ISAAC GUERRERO R. POR ESCRIT. 2978 DE MAYO 26 DE 1967 NOTARIA 6A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 5 BIS ESTE 102 10 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION LOTE B.C Y D. MANZANA W SAN ISIDRO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

OTACION: Nro 001 Fecha: 16-04-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1762 del 31-12-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES DE GAMBA MARIA DEL CARMEN

A: ESCOBAR LOPEZ ALVARO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-01-1973 Radicación: 73001266

Doc: ESCRITURA 4520 del 25-09-1972 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000

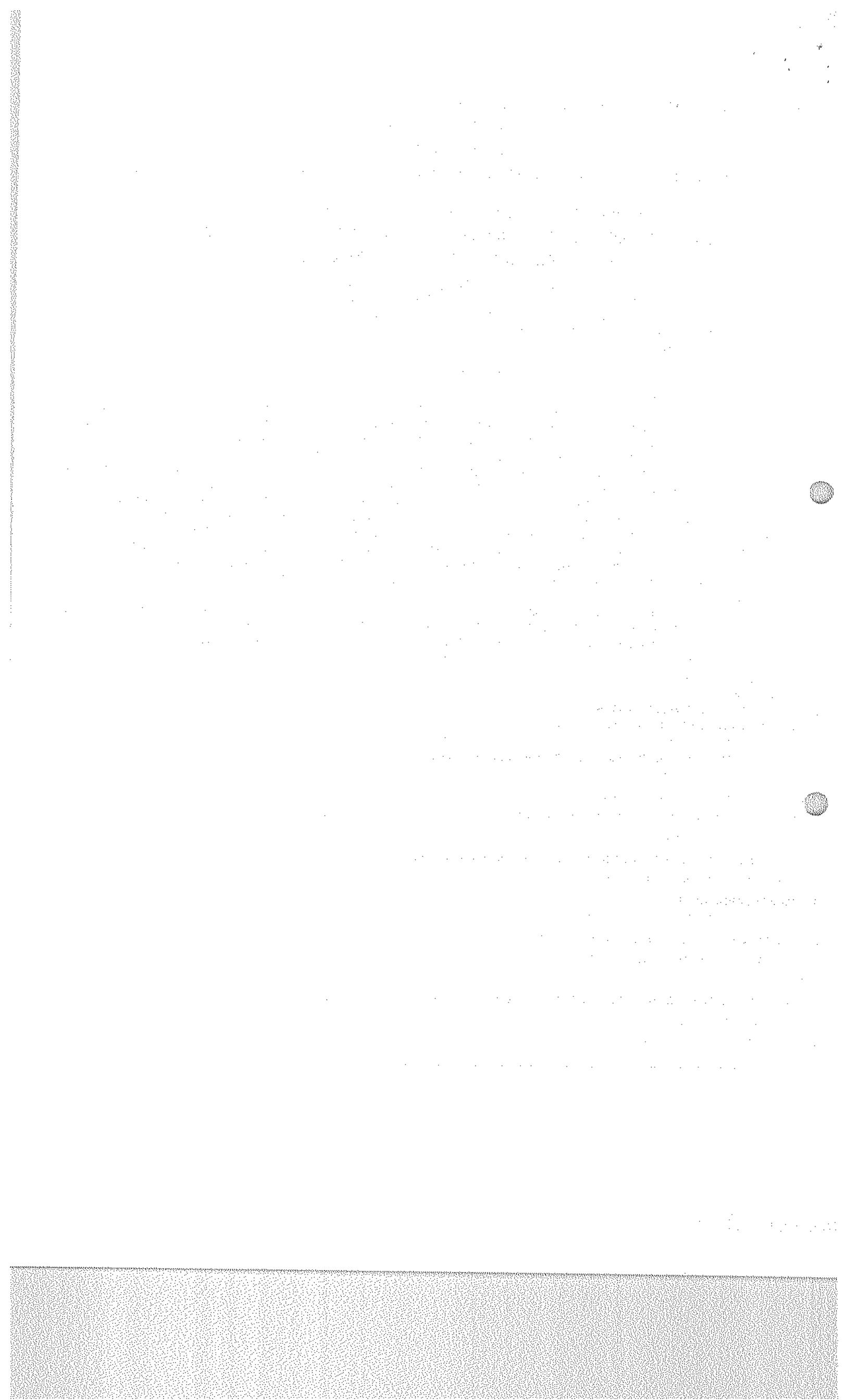
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR LOPEZ ALVARO

A: ROA GONZALEZ CESAR AUGUSTO

X





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190902765623137693

Nro Matricula: 50N-88520

Pagina 2

Impreso el 2 de Septiembre de 2019 a las 09:50:54 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-02-1973 Radicación: 73003515

Doc: ESCRITURA 6288 del 05-12-1972 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROA GONZALEZ CESAR AUGUSTO

A: CRESPO CHAPARRO CARLOS ALFONSO *CV*

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-07-1977 Radicación: 77052772

Doc: ESCRITURA 3602 del 21-06-1977 NOTARIA 9A de BOGOTA

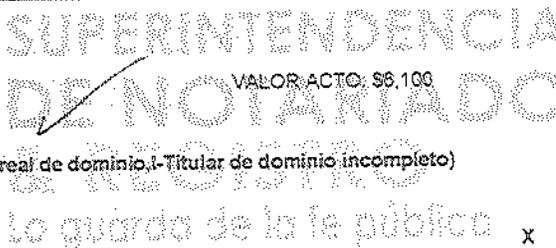
VALOR ACTO: \$6,100

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRESPO CHAPARRO CARLOS ALFONSO

A: URIBE DE ROSSY ALCIRA *CV*



ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-03-1981 Radicación: 1981-20053

Doc: ESCRITURA 8726 del 28-10-1980 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$45,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE DE RUSSY ALCIRA

A: MENDEZ MOGOLLON BETTY MAUREN *CV*

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-06-1994 Radicación: 1994-41349

Doc: OFICIO 1163 del 27-06-1994 JUZGADO 29 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO NOTA: NO SE REGISTRA LA MEDIDA CAUTELAR CONTRA EL OTRO DEMANDADO, POR CUANTO NO FIGURA COMO PROPIETARIO INSCRITO. ART. 681 INC.2 C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON MU/ OZ HECTOR FABIO

A: MENDEZ MOGOLLON BETTY MAUREN *CV*

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-04-1997 Radicación: 1997-20711

Doc: OFICIO 843 del 23-05-1996 JUZGADO 28 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

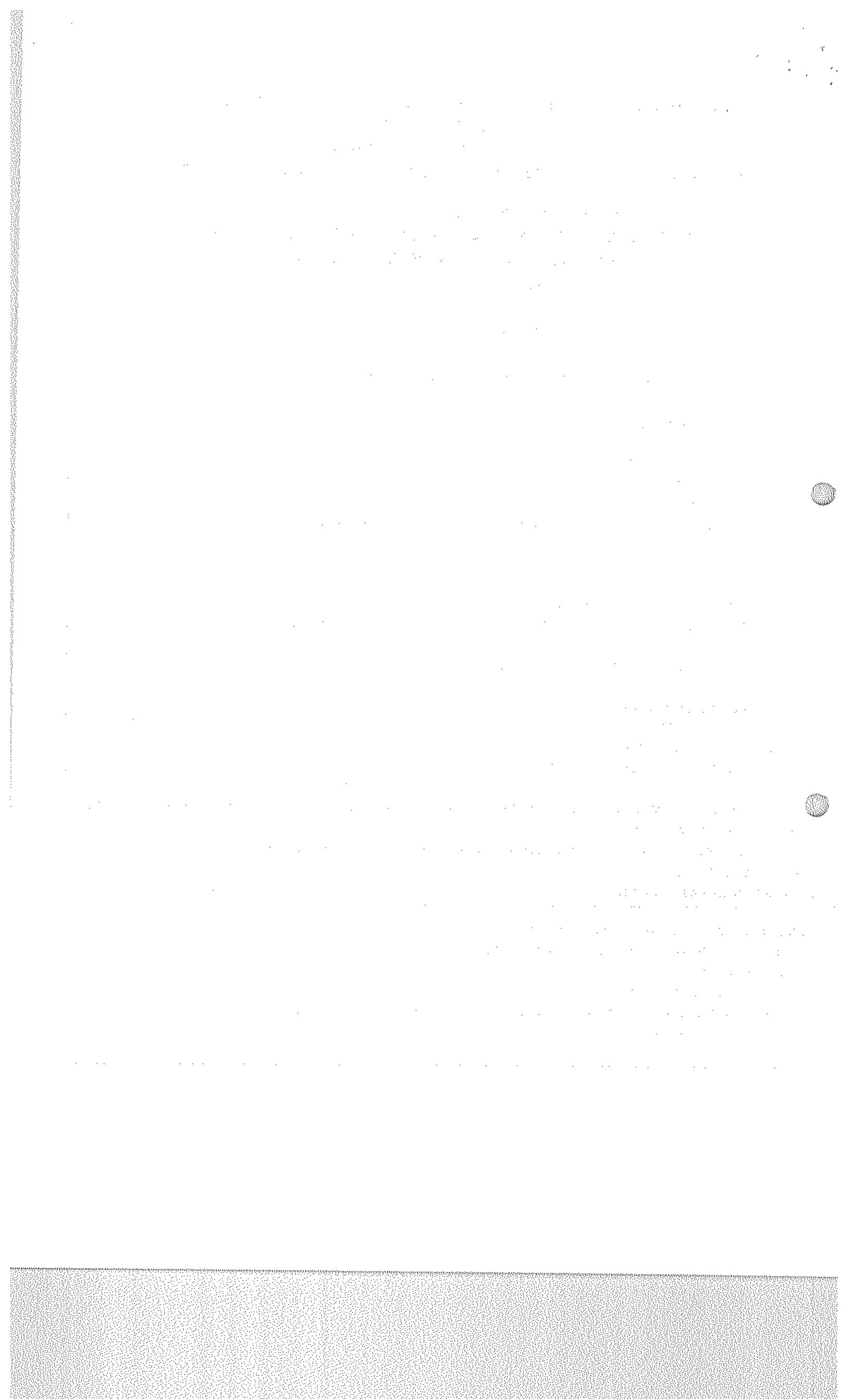
VALOR ACTO: \$

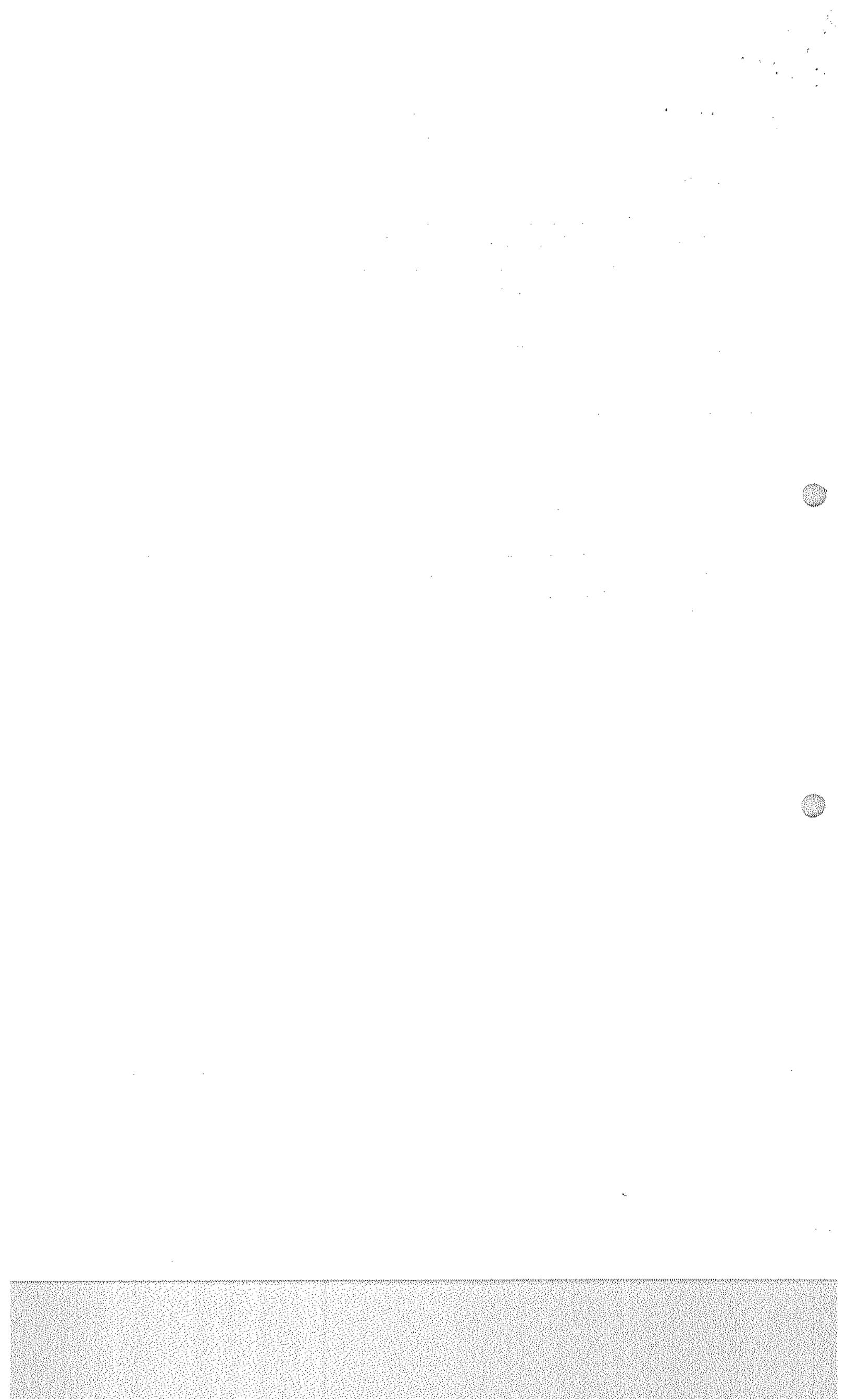
Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON MU/ OZ HECTOR FABIO





75

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotandepago.gov.co/certificados/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190902765623137693

Nro Matrícula: 50N-88520

Página 4

Impreso el 2 de Septiembre de 2019 a las 09:50:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reatech

TURNO: 2019-457847

FECHA: 02-09-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

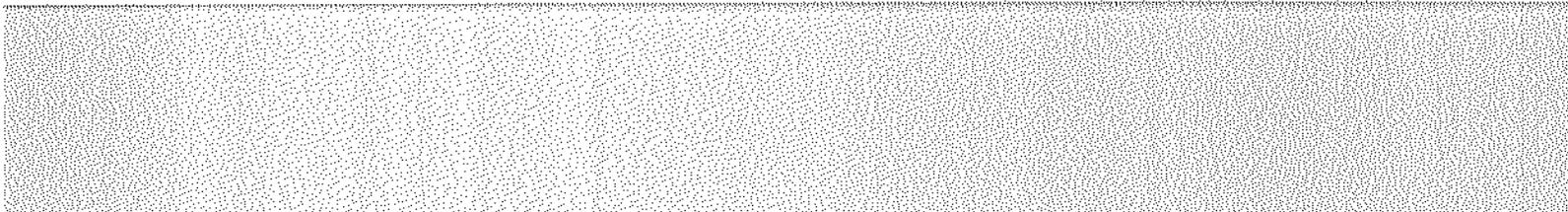
El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



Faint, illegible text or markings in the upper central portion of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



7 folios 76
11/09/2019

Señor:

JUEZ 8 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
-JUZGADO DE ORIGEN: 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.-
E. S. D.

8898-2019
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
37112. 28EP'19. RM12+22

REF: Proceso Ejecutivo de BBVA COLOMBIA Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
RAD No. 2016-0840
ASUNTO: Publicaciones Aviso de Remate

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar las publicaciones del aviso de remate.

Igualmente adjunto certificado de tradición y libertad, dando así cumplimiento al art. 450 del Código General del Proceso.

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.
SC. YP

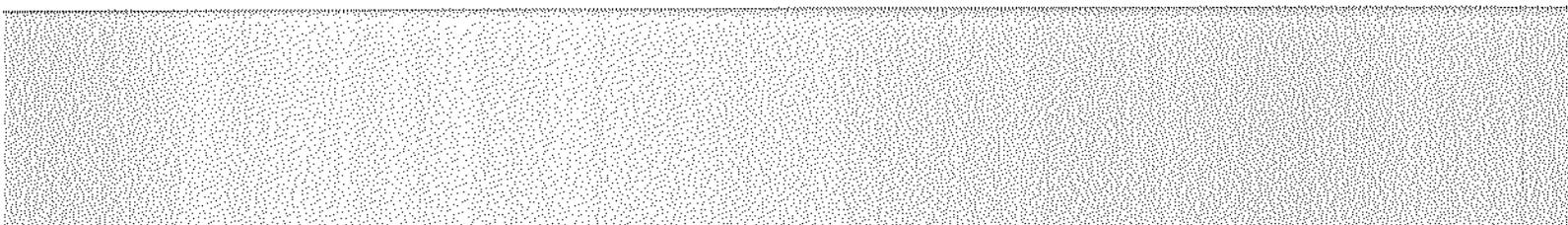
1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records.

2. It then goes on to describe the various methods used to collect and analyze data.

3. The results of the study are presented in the following table, which shows the distribution of responses.

4. The data indicates that there is a significant correlation between the variables studied.

5. In conclusion, the findings of this study suggest that further research is needed in this area.





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAAI3-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-007-2016-00840-00 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA contra GONZALO MARÍN MÉNDEZ.

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2019), la Suscrita Juez Octava Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las doce del mediodía (12:00 P.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley y el Certificado de Tradición y Libertad correspondiente al bien objeto del remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente audiencia, lo anterior conforme a lo establecido en el inciso 4 del artículo 452 del C.G.P. "(...) igualmente se ordenará en forma inmediata la devolución cuando por cualquier causa no se lleve a cabo el remate."

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

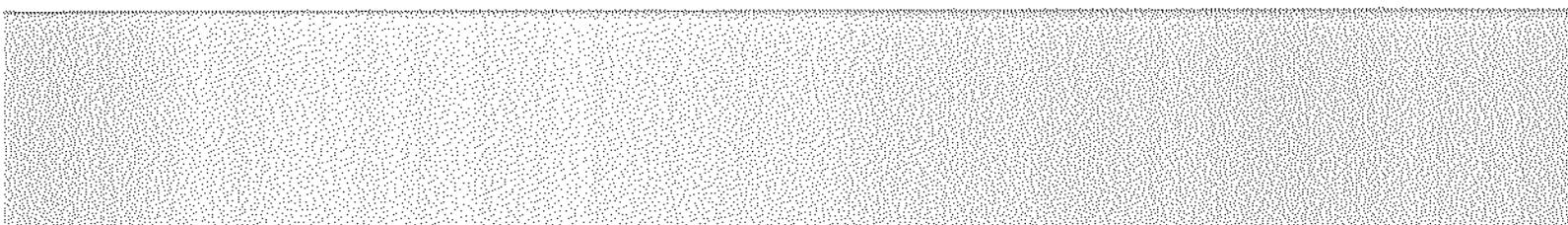
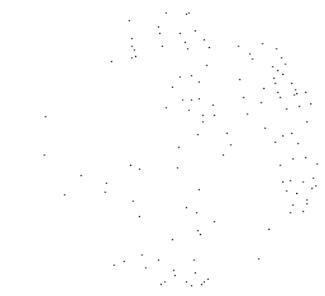
La Juez;

SANDRA MILEINA CARRILLO RAMÍREZ

La Secretaria



CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



6
20

PODER.

Dr.
Juez Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

LIGIA MARÍA BALLESTEROS LEGUIZAMÓN, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C. identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nuestro en mi propio nombre por medio del presente documento, manifiesto, que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Abogado **EDGAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en mi nombre y representación realice todas las actuaciones necesarias y con la debida diligencia proponga lo que considere necesario en los estrados judiciales para el esclarecimiento en todos los estamentos donde me tenga que representar.

Mi apoderado, además de las facultades expresamente consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso, está plenamente facultado para: recibir, firmar en mi nombre, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, denunciar, cobrar, reclamar sus honorarios profesionales a quien corresponda, proponer incidentes, solicitar y aportar pruebas, medidas cautelares, en general, podrán realizar todos aquellos actos y diligencias absolutamente necesarios para el cumplimiento de nuestro mandato.

Sírvase reconocerle personería en los términos aquí señalados para los fines del mandato conferido.

Cordialmente,

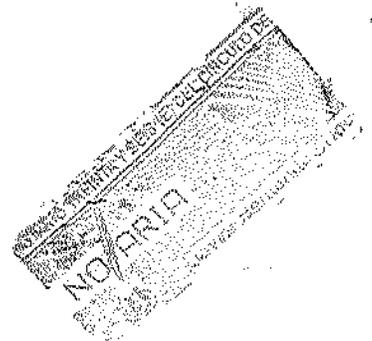
Ligia María Ballesteros Leguizamón
LIGIA MARÍA BALLESTRITOS LEGUIZAMÓN
C.C. No. 41.670.228 de Bogotá.

NO APTA
JUNIO 2016

No. Radicó
1001400301-20160584000

Acepto,

Edgar Sánchez Sánchez
EDGAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
C. C. No. 17.682.864 de Belén.
T.P. No. 244.247 del C.S.J.



Faint, illegible text block, likely a header or introductory paragraph.

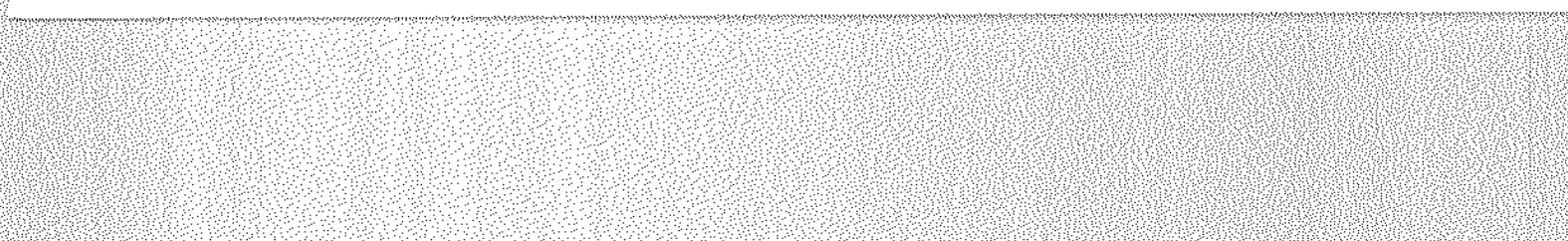
Faint, illegible text block, likely a main body paragraph.

Faint, illegible text block, likely a concluding paragraph or signature line.

Faint, illegible text, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text block, possibly a signature or official stamp.

Faint, illegible text block, possibly a signature or official stamp.



7
79



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



2882

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Treinta y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

LIGIA MARIA BALLESTEROS LEGUIZAMON, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0041670228, presentó el documento dirigido a AL INTERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Ligia Maria Ballesteros L

----- Firma autógrafa -----



8521oj9d96kk
11/09/2019 - 09:52:06:763



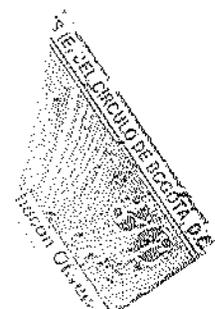
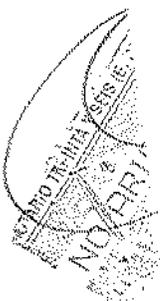
Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JAVIER HERNANDO CHACÓN OLIVEROS
Notario treinta y seis (36) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8521oj9d96kk



... ..

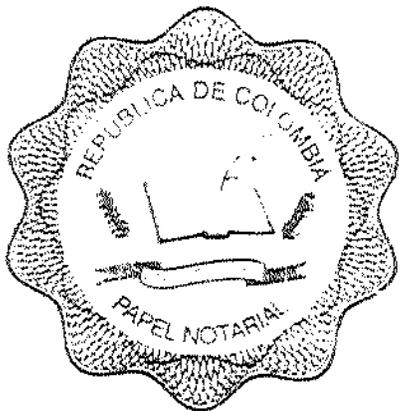
... ..

... ..

... ..

EX 2087899

- 1 -



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 3 1 7 8

TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO

DE FECHA: SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998)

CLASE DE ACTO: LEVANTAMIENTO AFECTACION A

VIVIENDA FAMILIAR y VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

GONZALO MARIN MENDEZ y LIZ ERIKA SUAREZ MONTANA (LEVANTAN LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR), GONZALO MARIN MENDEZ (Vendedor) y LIGIA MARIA BALLESTEROS LEGUIZAMON (Compradora).

INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO: APARTAMENTO 407 y GARAJE 35 QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO RINCON DE LA CALLEJA.

DIRECCION: CARRERA 31 # 128-31 DE ESTA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 050-20023740.

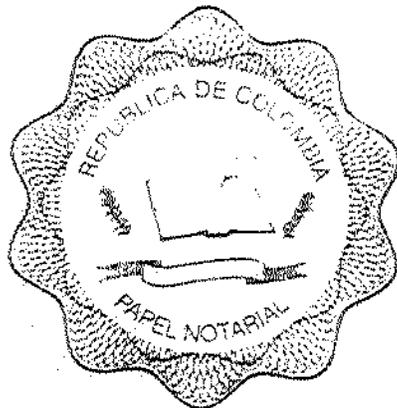
En la Ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante mí, MIGUEL ANGEL DIAZ TELLEZ, Notario(a) Cuarenta y Ocho (48) del Circulo Notarial de Santafé de Bogotá, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPARECIERON: GONZALO MARIN MENDEZ y LIZ ERIKA SUAREZ MONTANA, mayores de edad, vecinos de Santafé de Bogotá, de estado civil casados entre si, con sociedad conyugal vigente, identificados con las cédulas de ciudadanía números 79.053.754 y 63.497.191 expedidas en Engativá (Btá.) y Bucaramanga (S.S.), respectivamente, y manifestaron:

PRIMERO.- Que mediante la escritura pública número dos mil setecientos cincuenta y tres (2.753) de fecha dieciseis (16) de Junio de mil novecientos noventa y siete (1.997) otorgada en la Notaria Treinta y Siete (37) de este Circulo Notarial, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de

Horizontal, localizado en la ciudad de Santafé de Bogotá,
D.C., en la carrera treinta y una (31) número ciento
veintiocho treinta y uno (128-31).-----

EX 2068522



El Edificio, del cual forma parte el mencionado Apartamento, está construido sobre un lote de terreno que hace parte de la manzana seis (6) de Marilú, "Granjas del Contador" de Usaquén, tiene una superficie aproximada de dos mil tres varas cuadradas (2.003 V2), equivalentes

a mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados (1.282 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos generales tomados del título de adquisición:-----

POR EL NORTE: En longitud aproximada de cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros (49.50 mts.), con el lote número siete (7) de la misma manzana.-----

POR EL ORIENTE: En longitud aproximada de veinticinco metros con noventa centímetros (25.90 mts.) con la carrera treinta y una (31) de Santafé de Bogotá, D.C.-----

POR EL SUR: En longitud aproximada de cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros (49.50 mts.) con propiedad que es o fue del señor Julio César Botero.-----

POR EL OCCIDENTE: En longitud aproximada de veinticinco metros con noventa centímetros (25.90 mts.) con parte del lote Marilú, que es o fue del señor Cesar Botero y otro.-----

EL APARTAMENTO NUMERO CUATROCIENTOS SIETE (407) se encuentra ubicado en el cuarto (4o.) piso del Edificio.

Tiene su acceso por el número ciento veintiocho treinta y uno (128-31) de la carrera treinta y una (31). Su área privada total es de ochenta metros cuadrados con nueve

decímetros cuadrados (80.09 M2). Su altura libre es de dos metros con treinta y tres centímetros (2.33 mts.). Son sus

linderos:-----

Del punto uno (1) al punto dos (2) en línea quebrada y dimensiones sucesivas en aproximadamente 0.10 mts., 1.00 mts., 0.425 mts., 1.60 mts., 4.635 mts., muros comunes que

lo separan parte de hall de distribución, parte con escaleras y parte con apartamento 406 del mismo edificio.---

Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y dimensiones sucesivas en aproximadamente 1.60 mts., 0.59 mts., 3.46 mts., 6.37 mts., 0.71 mts., 0.25 mts., 0.37 mts., 0.55 mts., 1.83 mts., 1.05 mts., 3.825 mts., 0.45 mts., 3.00 mts., muros comunes de fachada y columnas comunes que lo separan de vacío sobre zona común.-----

Del punto tres (3) al punto uno (1) en línea quebrada y dimensiones sucesivas en aproximadamente 6.31 mts., 0.725 mts., 1.45 mts., muros comunes que lo separan parte con el apartamento cuatrocientos seis (406) y parte con hall de distribución común del edificio.-----

En su interior se encuentran tres (3) ductos comunes de forma regular con dimensiones aproximadas de 0.90 mts. X 0.47 mts.; 0.75 mts. X 0.35 mts.; 0.95 mts. X 0.45 mts., una columna interior común de 0.50 mts. X 0.30 mts., cuyas áreas han sido descontadas de la del apartamento.-----

POR EL CENIT: Con la placa común que lo separa del quinto (5to.) piso.-----

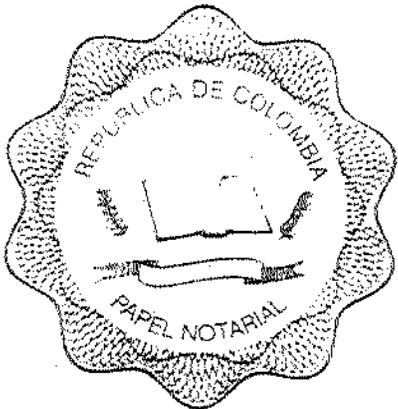
POR EL NADIR: Con placa común que lo separa del tercer (3er.) piso.-----

DEPENDENCIAS: Hall de acceso, salón comedor, alcoba principal con baño, dos (2) alcobas, estudio, baño auxiliar, baño de servicio, cocina, ropas.-----

EL GARAJE NUMERO TREINTA Y CINCO (35): Está ubicado en el sótano del Edificio, tiene su acceso por el número 128-31 de a carrera 31, su privada total es de 19.70 M2, su altura libre es variable entre 2.65 mts., y 2.80 mts., y sus linderos son los siguientes:-----

Del 1 al punto 2, en línea quebrada y dimensiones sucesivas en aproximadamente 2.15 mts., 1.375 mts., 5.05 mts., 6.105 mts., 0.10 mts., 0.30 mts., 0.10 mts., 1.52 mts., parte con

EX 2068523



zona de carretero, muro y columnas
comuens al medio que lo separa
con foso de ascensor, cuarto de baños
y subestación eléctrica.

Del punto 2 al punto 1, en línea
quebrada y dimensiones sucesivas en
aproximadamente, 2.20 mts., 9.0 mts.,

que lo separan parte con circulación común, parte con garaje
treinta y ocho (38) y garajes treinta y seis (36) del mismo
edificio.

POR EL CENIT: Con placa común que lo separa del primer
(1er.) piso.

POR EL NADIR: Con placa común que lo separa de terreno
común.

PARAGRAFO 1: No obstante la cabida y linderos de los
inmuebles, la venta se hace como cuerpo cierto.

PARAGRAFO 2: EL EDIFICIO EL RINCON DE LA CALLEJA, del cual
forman parte el apartamento y garaje objeto de esta venta
fue elevado a la categoría de Propiedad Horizontal, con el
lleno de todos los requisitos establecidos en la Ley ciento
ochenta y dos (182) de mil novecientos cuarenta y ocho
(1.948) y Ley dieciseis (16) de mil novecientos ochenta y
cinco (1.985) con su decreto reglamentario mil trescientos
sesenta y cinco (1.365) de mil novecientos ochenta y seis
(1.986), conforme a los términos de su reglamento de
copropiedad, el cual fué elevado a Escritura Pública junto
con todos los documentos requeridos, mediante instrumento
número cuatro mil ochocientos cuarenta (4.840) del
diecisiete (17) de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve
(1.989), modificado por la escritura pública número
quinientos ochenta y tres (583) del veintisiete (27) de
Febrero de mil novecientos noventa (1.990) otorgadas en la
Notaría Treinta y Siete (37) de Santafé de Bogotá,

debidamente registrado.-----

Copia de la parte pertinente del Reglamento de Propiedad Horizontal se tomará de la escritura pública número dos mil setecientos cincuenta y tres (2.753) de fecha dieciseis (16) de Junio de mil novecientos noventa y siete (1.997) otorgada en la Notaría Treinta y Siete (37) de este Círculo Notarial de Santafé de Bogotá, debidamente registrada para que se inserte en el presente instrumento y de el se expidan las copias que a bien tengan los interesados.-----

PARAGRAFO 3.- Dentro de esta venta queda incluida la línea telefónica número 6-150836.-----

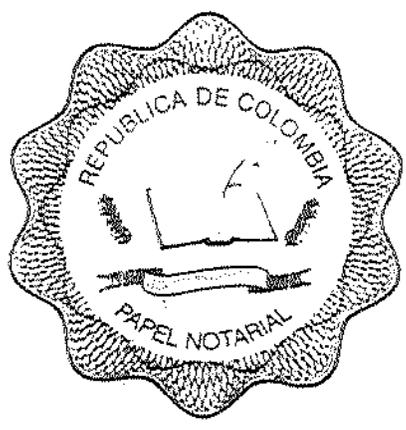
SEGUNDA.- Que los inmuebles anteriormente descrito y alinderado, fué adquirido por el compareciente en su estado civil actual, de la siguiente forma: El Apartamento 407 mediante compra que de el hizo a la sociedad INVERSIONES MCALLISTER RODRIGUEZ Y CIA. S. EN C., según consta en la escritura pública número dos mil setecientos cincuenta y tres (2.753) de fecha dieciseis (16) de Junio de mil novecientos noventa y siete (1.997) otorgada en la Notaría Treinta y Siete (37) de este Círculo Notarial de Santafé de Bogotá, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos bajo el fóllo de matrícula inmobiliaria número ^{registro Catastral No 127C 31 3 40/} 050-20023740 y el Garaje 35 según consta en la escritura pública número seis mil seiscientos setenta y tres (6.673) de fecha dieciocho (18) de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1.997) otorgada en la Notaría Treinta y una (31) del Círculo de Santafé de Bogotá, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos bajo el fóllo de matrícula inmobiliaria número 050-20023686 Registro Catastral No 127C 31 3 90

TERCERA.- El vendedor garantiza que los inmuebles que transfiere por el presente instrumento, son de su exclusiva propiedad, que no los ha ejanenado por acto anterior al

H
3

EX 2087900

- 4 -



presente, además declara que está libre de toda clase de gravámenes tales como censos, hipotecas, embargos, pleitos pendientes, anticresis, demandas civiles, condiciones resolutorias, no forma parte de patrimonio de familia, ni su dominio se encuentra afectado por

arrendamiento constituido por escritura pública, Afectación a Vivienda Familiar, pero que en todo caso los vendedores se obligan a salir al saneamiento de lo vendido en los casos previstos por la ley si a ello hubiere lugar.

CUARTA.- Que el precio de esta venta es la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$58.000.000.00) Moneda Legal Colombiana, que a la fecha el VENDEDOR declara recibidos de manos de LA COMPRADORA en dinero efectivo y a su entera satisfacción.

QUINTA.- Que en la fecha el vendedor hace entrega real y material de los inmuebles vendidos, junto con todas las mejoras, costumbres, usos, anexidades, servidumbres y dependencias que legal y naturalmente le corresponden sin ninguna limitación ni reserva, además lo entregan libre de impuestos, tasas o valorizaciones y contribuciones y en general, libre de todo gravamen y limitación causados hasta la fecha.

SEXTA.- Los derechos notariales de esta escritura pública serán sufragados por partes iguales entre los contratantes y los costos derivados de beneficencia, tesorería y registro del presente acto serán de cargo del COMPRADOR.

Presente LIGIA MARIA BALLESTEROS LEGUIZAMON, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 41.670.228 de Bogotá, de estado civil soltera, obrando en este acto en su propio nombre y manifestó.

1.-) Que acepta en todas y cada una de sus partes la presente escritura y en especial la venta que ella contiene.

2.) Que ha recibido real y materialmente el inmueble objeto del presente instrumento y se encuentra en posesión del mismo.-----

3.) Que asume desde la fecha los gastos de impuestos, tasas, valorizaciones y contribuciones que llegare a afectar el inmueble que adquiere.-----

4.) Que conoce y acepta la reglamentación a que se encuentra sometido el inmueble que adquiere.-----

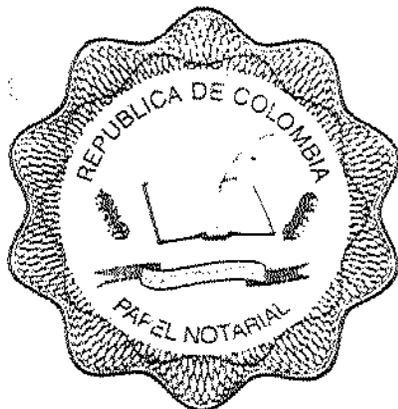
CONSTANCIA NOTARIAL: El Notario, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley doscientos cincuenta y ocho (258) del diecisiete (17) de Enero de mil novecientos noventa y seis (1.996), indagó al(los) comprador(es) sobre su estado civil y sobre la Afectación a Vivienda Familiar, obteniendo la siguiente información bajo la gravedad del juramento:

"Que su estado civil es soltera, por tal motivo y por ministerio de la Ley antes señalada el inmueble objeto del presente contrato NO queda constituido a la afectación como VIVIENDA FAMILIAR".

COMPROBANTES FISCALES: Se agregan los recibos que comprueban el pago de los impuestos fiscales que enseguida se relacionan, de conformidad con lo establecido por las normas vigentes sobre la materia: DECLARACION DEL IMPUESTO /
PRELIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 1998. Preimpresos Nos 1998112632928 /

EX 2087901

- 5 -



1000112633005. Registros Catastrales Nos 1270 31 3
46 / 1270 31 390. Situados en la KR 31 No 128-31 ✓
AP 407 / 35. Autoavalúos \$ 50.113.000.00 /
\$ 6.915.000.00

Estado de cuenta y/o copia del recibo de pago sobre
valorización.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- LEIDO el presente instrumento
público por el(los) compareciente(s) y advertido(s) de la
formalidad del Registro, lo firma(n) en prueba de su
asentimiento junto con el suscrito Notario quien en esta
forma lo autoriza.

Se utilizaron las hojas de papel Notarial Números:

EX2087899 EX2068522 EX2068523 EX2087900 EX2087901

Entrelineas /registro Catastral No 1270 31 3 46/, si vale.

Derechos Legales \$ 283.050.00 Resolución 037 de 1998

Iva: \$ 45,290,00 RETENCION, \$ 580.000.00

GONZALO MARIN MENDEZ

C.C.# 790537548yt

LIZ ERIKA SUAREZ MONTAÑA

C.C.# 63497.191 BIGA

Escritura de Compra y Venta de Solar de 1270, 31, 3, 46, 1270, 31, 390, AP 407 / 35, Autoavalúos \$ 50.113.000.00 / \$ 6.915.000.00
Escritura de Compra y Venta de Solar de 1270, 31, 3, 46, 1270, 31, 390, AP 407 / 35, Autoavalúos \$ 50.113.000.00 / \$ 6.915.000.00
Escritura de Compra y Venta de Solar de 1270, 31, 3, 46, 1270, 31, 390, AP 407 / 35, Autoavalúos \$ 50.113.000.00 / \$ 6.915.000.00
Escritura de Compra y Venta de Solar de 1270, 31, 3, 46, 1270, 31, 390, AP 407 / 35, Autoavalúos \$ 50.113.000.00 / \$ 6.915.000.00

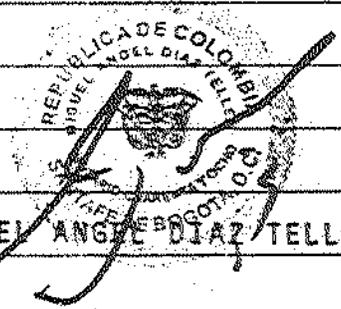
Ligia Maria Ballesteros

LIGIA MARIA BALLESTEROS LEGUIZAMON

C.C. No. 41670279 *Bleoi*



EL(LA) NOTARIO(A) CUARENTA Y OCHO



MIGUEL ANGEL DIAZ TELLEZ

en PRIMERA Copia fotocopia tomada de su original.

Número 3178 de fecha SEPTIEMBRE 7 de 1998

que se expide en 50 hojas debidamente

av/ rubricadas en sus margenes, con destino a L. COMPRADOR(A)

SANTAFE DE BOGOTA, D. C. 09 SET. 1998

La Secretaria Delegada (Doc. 152)



5

Instrumentos Públicos de esta ciudad, habiéndole correspondido al inmueble objeto del presente instrumento el Folio de Matrícula Inmobiliaria Número 050-20023740, los comparecientes constituyeron la afectación a "VIVIENDA FAMILIAR", de que trata la Ley doscientos cincuenta y ocho (258) de mil novecientos noventa y seis (1.996), sobre el siguiente inmueble:-----

EL APARTAMENTO CUATROCIENTOS SIETE (407) QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO EL RINCON DE LA CALLEJA, localizado en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., en la carrera treinta y una (31) número ciento veintiocho treinta y uno (128-31). Inmueble al cual le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria Número 050-20023740, con Registro Catastral número 127C 31 3 46 determinado por área, linderos y demás especificaciones consignados en la mencionada escritura de adquisición número dos mil setecientos cincuenta y tres (2.753).-----

SEGUNDO.- Que Hoy, por medio de la presente escritura, los comparecientes de común acuerdo, proceden al LEVANTAMIENTO DE LA AFECTACION "VIVIENDA FAMILIAR", sobre el inmueble en mención.-----

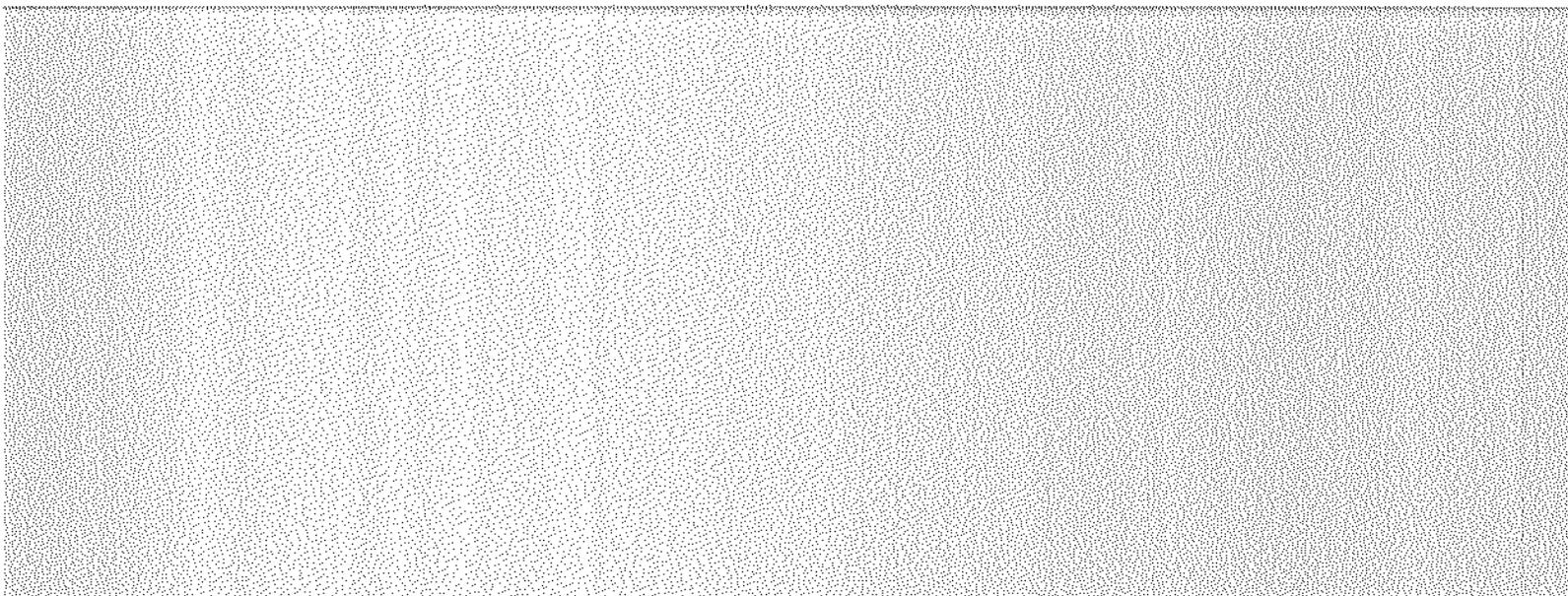
COMPARECIO NUEVAMENTE: GONZALO MARIN MENDEZ, de las condiciones civiles ya mencionadas y manifestó:-----

PRIMERA.- Que por medio del presente instrumento transfiere a título de venta real y efectiva en favor de la señora LIGIA MARIA BALLESTEROS LEGUIZAMON, el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble:-----

EL APARTAMENTO NUMERO CUATROCIENTOS SIETE (407) y GARAJE NUMERO TREINTA Y CINCO (35) QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO EL RINCON DE LA CALLEJA



Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower right quadrant of the page.



**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190902430523170452

Nro Matricula: 50N-20023686

Pagina 1

Impreso el 2 de Septiembre de 2019 a las 10:39:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTÁ NORTE DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.

FECHA APERTURA: 18-09-1989 RADICACIÓN: 1989-32639 CON DOCUMENTO DE: 14-10-1992

CODIGO CATASTRAL: AAA0099TOYN COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 35CON UN AREA DE 19.70M2. CON UN COEFICIENTE DE 0.53% CUYOS LINDEROS AREAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4840 DEL 17-08-89 DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTÁ SEGUN DECRETO LEY 1711 DEL 6.07.84...

COMPLEMENTACION:

QUE OMNICENTROS LTDA ADQUIRIÓ POR COMPRA A GOMEZ ARAMBULO JOSE RAFAEL POR ESC.1038 DEL 14-04-82 NOT. 37 BOGOTÁ ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA A SANABRIA DE GUTIERREZ AURA GRACIELA POR ESC.6665 DEL 26-12-84 NOT. 4 BTA. ESTE ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION SUCESION DE GUTIERREZ VARGAS JOSE JOAQUIN POR SENTENCIA DEL 18-01-83 JUZG. 18 C. CTO DE BTA. ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA A AVILA TRUJILLO JOSE ANTONIO POR ESC. 4756 DEL 05-12-78 NOT. 14 BTA. ESTE ADQUIRIÓ POR DACION EN PAGO DE ROMERO MARTINEZ JESUS M. POR ESC. 578 DEL 15-02-65 NOT. 4 BOGOTÁ REGISTRADA EN EL FOLIO 050 211671.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

2) KR 21 127D 63 GJ 35 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 31 128-31 GARAJE 35 EDIFICIO RINCON DE LA CALLEJA PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 211671

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-01-1988 Radicación: 788-6853

Doc: ESCRITURA 5026 del 17-12-1987 NOTARIA 37 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$35.000.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OMNICENTROS LTDA

NIT# 1014176

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

NIT# 1014177

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-12-1988 Radicación: 1988-19378

Doc: ESCRITURA 4989 del 15-11-1988 NOTARIA 37 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$13.565.475

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESC.5026 DEL 17.12.87 EN LA SUMA DE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OMNICENTROS LTDA

NIT# 1014178

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

NIT# 1014179

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-08-1989 Radicación: 30953

Doc: ESCRITURA 4453 del 03-08-1989 NOTARIA 37 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$559.000.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190902430523170452

Nro Matrícula: 50N-20023686

Página 2

Impreso el 2 de Septiembre de 2019 a las 10:39:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: OMNICENTROS LTDA

NIT# 1014180

A: CORPORACION GRAN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

NIT# 1014181

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-08-1989 Radicación: 1989-32639

Doc: ESCRITURA 4840 del 17-08-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: OMNICENTROS LTDA

NIT# 1014182

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-09-1989 Radicación: 1989-37081

Doc: ESCRITURA 5181 del 11-09-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$48.567.475,07

Se cancela anotación No: 2,3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESCRITURAS 5026 Y 4989

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

NIT# 1014183

A: OMNICENTROS LTDA.

NIT# 1014186 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-02-1990 Radicación: 1990-9539

Doc: ESCRITURA 0583 del 27-02-1990 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL ESC.4840 DEL 17-08-89 NOT. 37 DE BTA. EN CUANTO AL NOMBRE DEL EDIFICIO QUEDANDO ASI: "EDIFICIO RINCON DE LA CALLEJA PROPIEDAD HORIZONTAL"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: OMNICENTROS LIMITADA.

NIT# 1014187

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-02-1991 Radicación: 1991-8047

Doc: ESCRITURA 4425 del 13-11-1990 NOTARIA 37A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$20.500.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OMNICENTROS LTDA

NIT# 1014188

A: SALAZAR DE FORERO BLANCA LUCIA

CC# 41416860 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-04-1992 Radicación: 19451

Doc: ESCRITURA 1496 del 19-03-1992 NOT. 37 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1.000.000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

NIT# 1014193



**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190902430523170452

Nro Matricula: 50N-20023686

Pagina 3

Impreso el 2 de Septiembre de 2019 a las 10:39:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: OMNICENTROS LTDA

NIT# 1014194

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-08-1992 Radicación: 1992-44800

Doc: ESCRITURA 1713 del 21-08-1992 NOTARIA 16 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR DE FORERO BLANCA LUCIA

CC# 41416860 X

A: BANCO UCONAL

NIT# 1014195

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-03-1993 Radicación: 1993-13251

Doc: ESCRITURA 515 del 04-03-1993 NOTARIA 16 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO UNION COOPERATIVA NACIONAL BANCO UCONAL

NIT# 1014196

A: SALAZAR DE FORERO BLANCA LUCIA

CC# 41416860 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-04-1993 Radicación: 1993-22892

Doc: ESCRITURA 1488 del 05-04-1993 NOTARIA 37 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$21.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTRE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR DE FORERO BLANCA LUCIA

CC# 41416860

A: CLAVIJO PEREZ AURORA

CC# 41540136 X

A: SANDOVAL MENDOZA JOSE

CC# 5393512 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-07-1996 Radicación: 1996-45552

Doc: ESCRITURA 3038 del 18-06-1996 NOTARIA 31 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$41.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLAVIJO PEREZ AURORA

CC# 41540136

DE: SANDOVAL MENDOZA JOSE

CC# 5393512

A: INVERSIONES MCALLISTER RODRIGUEZ Y CIA.S.EN.C.

NIT# 8001129521 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-05-1998 Radicación: 1998-30495

Doc: ESCRITURA 6673 del 18-12-1997 NOTARIA 31 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$5.200.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190902430523170452

Nro Matrícula: 50N-20023686

Página 4

Impreso el 2 de Septiembre de 2019 a las 10:39:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: INVERSIONES MCALLISTER RODRIGUEZ Y CIA S.EN.C.

NIT# 8001129521

A: MARIN MENDEZ GONZALO

CC# 79053754 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 22-10-2003 Radicación: 2003-83282

Doc: ESCRITURA 6555 del 03-10-2003 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: -EDIFICIO RINCO DE LA CALLEJA - P.H.

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445

Doc: OFICIO 5660675671 del 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 16-12-2016 Radicación: 2016-89252

Doc: OFICIO 566118641 del 12-12-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-07-2017 Radicación: 2017-48883

Doc: OFICIO 1523 del 03-05-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2016-00840-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: MARIN MENDEZ GONZALO

CC# 79053754 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

16
85

Certificado generado con el Pin No: 190902430523170452

Nro Matrícula: 50N-20023686

Página 5

Impreso el 2 de Septiembre de 2019 a las 10:39:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 035 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/09/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-460108

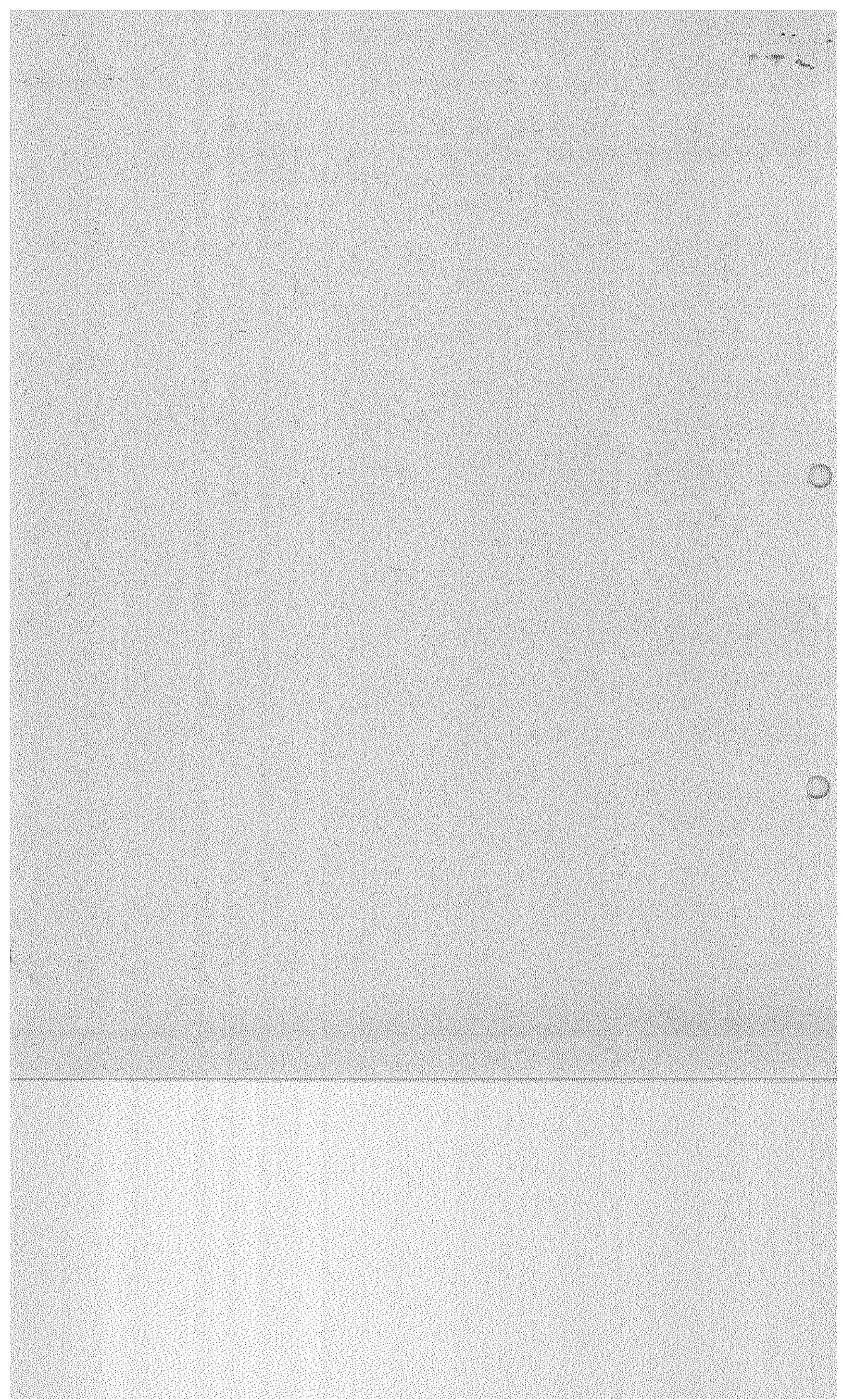
FECHA: 02-09-2019

EXPEDIDO EN: SOGOTA



El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191010129424345051

Nro Matricula: 50N-20023740

Página 1

Impreso el 10 de Octubre de 2019 a las 02:53:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 18-09-1989 RADICACIÓN: 1989-32639 CON: DOCUMENTO DE: 14-10-1992
CODIGO CATASTRAL: AAA0099TPUZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 407 CON UN AREA DE 80.09M2. CON UN COEFICIENTE DE 2.16% CUYOS LINDEROS AREAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4840 DEL 17-08-89 DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTA SEGUN DECRETO LEY 1711 DEL 6.07.84.

COMPLEMENTACION:

QUE OMNICENTROS LTDA ADQUIRIÓ POR COMPRA A GOMEZ ARAMBULO JOSE RAFAEL POR ESC 1038 DEL 14-04-82 NOT. 37 BOGOTA. ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA A SANABRIA DE GUTIERREZ AURA GRACIELA POR ESC 6665 DEL 26-12-84 NOT. 4 BTA. ESTE ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION SUCESION DE GUTIERREZ VARGAS JOSE JOAQUIN POR SENTENCIA DEL 18-01-88 JUZG. 18 O. CTO DE BTA. ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA A AVILA TRUJILLO JOSE ANTONIO POR ESC. 4753 DEL 05-12-78 NOT. 14 BTA. ESTE ADQUIRIÓ POR DACION EN RAGO DE ROMERO MARTINEZ JESUS. POR ESC. 578 DEL 15-02-85 NOT. 4 BOGOTA REGISTRADA EN EL FOLIO 050 211671.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

2) KR 21 127D 63 AP 407 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 31 128-31 APARTAMENTO 407 EDIFICIO RINGON DE LA CALLEJA PROPIEDAD HORIZONTAL.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 211671

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-01-1988 Radicación: 188-6653

Doc: ESCRITURA 5026 del 17-12-1987 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$35,000,000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OMNICENTROS LTDA

NIT# 1019159

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

NIT# 1019160

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-12-1988 Radicación: 1988-19378

Doc: ESCRITURA 4989 del 15-11-1988 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$13,565,475

ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA ESC 5026 DEL 17.12.87 EN LA SUMA DE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OMNICENTROS LTDA

NIT# 1019162

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

NIT# 1019163

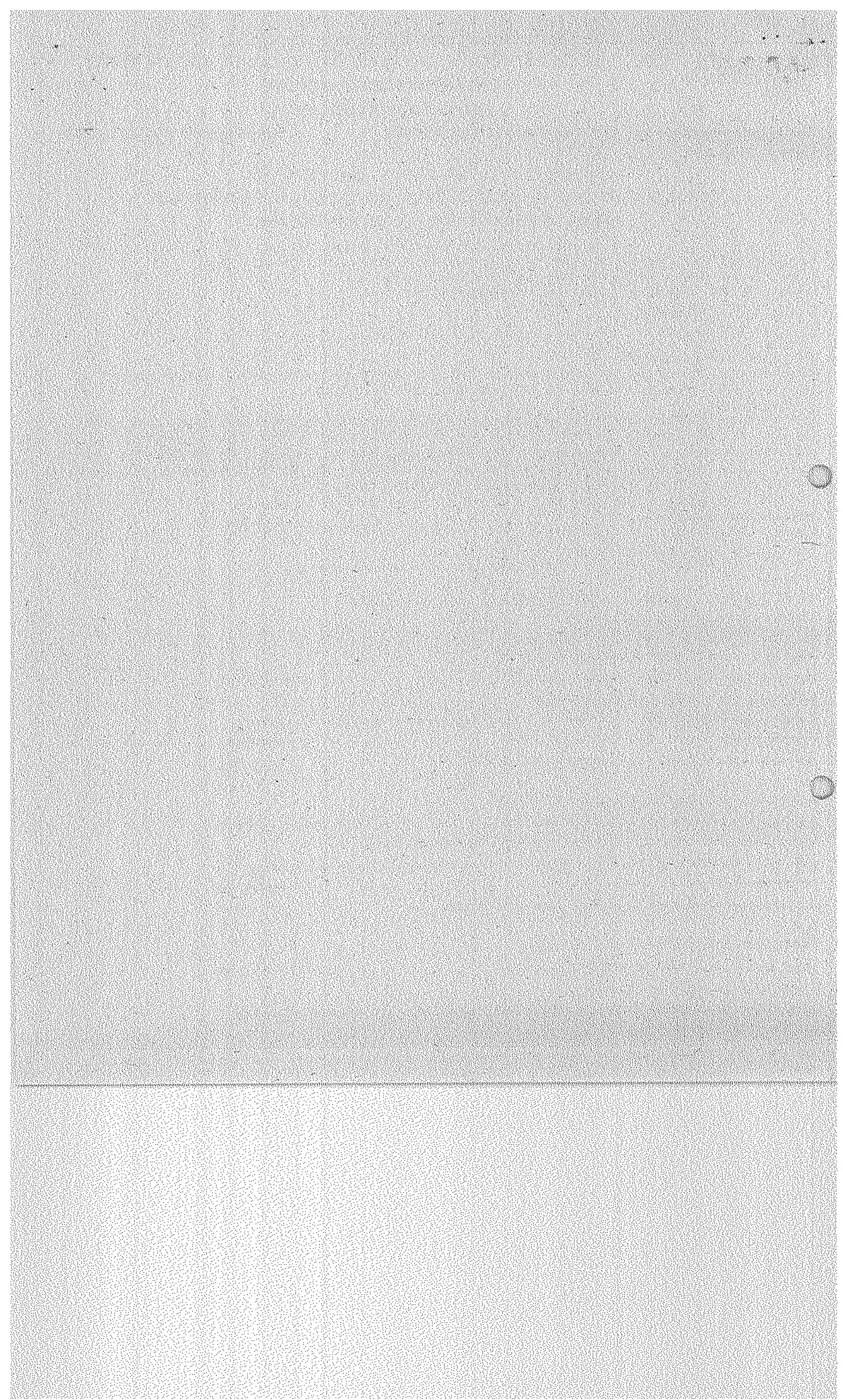
ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-08-1989 Radicación: 30953

Doc: ESCRITURA 4453 del 03-08-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$559,000,000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191010129424345051

Nro Matrícula: 50N-20023740

Página 2

Impreso el 10 de Octubre de 2019 a las 02:53:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: OMNICENTROS LTDA

NIT# 1019164

A: CORPORACION GRAN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

NIT# 1019166

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-08-1989 Radicación: 1989-32639

Doc: ESCRITURA 4640 del 17-08-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: OMNICENTROS LTDA

NIT# 1019169

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-09-1989 Radicación: 1989-37081

Doc: ESCRITURA 5161 del 11-09-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$48,567,475.07

Se cancela anotación No: 2,3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESCRITURAS 5026 Y 4969

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

NIT# 1019170

A: OMNICENTROS LTDA

NIT# 1019176 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-02-1990 Radicación: 1990-9539

Doc: ESCRITURA 0583 del 27-02-1990 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL ESC-4840 DEL 17-05-89 NOT. 37 DE BTA. EN CUANTO AL NOMBRE DEL EDIFICIO QUEDANDO ASI: "EDIFICIO RINCON DE LA CALLEJA PROPIEDAD HORIZONTAL"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: OMNICENTROS LIMITDA

NIT# 1019180

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-02-1991 Radicación: 1991-8047

Doc: ESCRITURA 4425 del 13-11-1990 NOTARIA 37A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OMNICENTROS LTDA

NIT# 1019181

A: SALAZAR DE FORERO BLANCA LUCIA

CC# 41416660 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-04-1992 Radicación: 19451

Doc: ESCRITURA 1496 del 19-03-1992 NOT 37 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

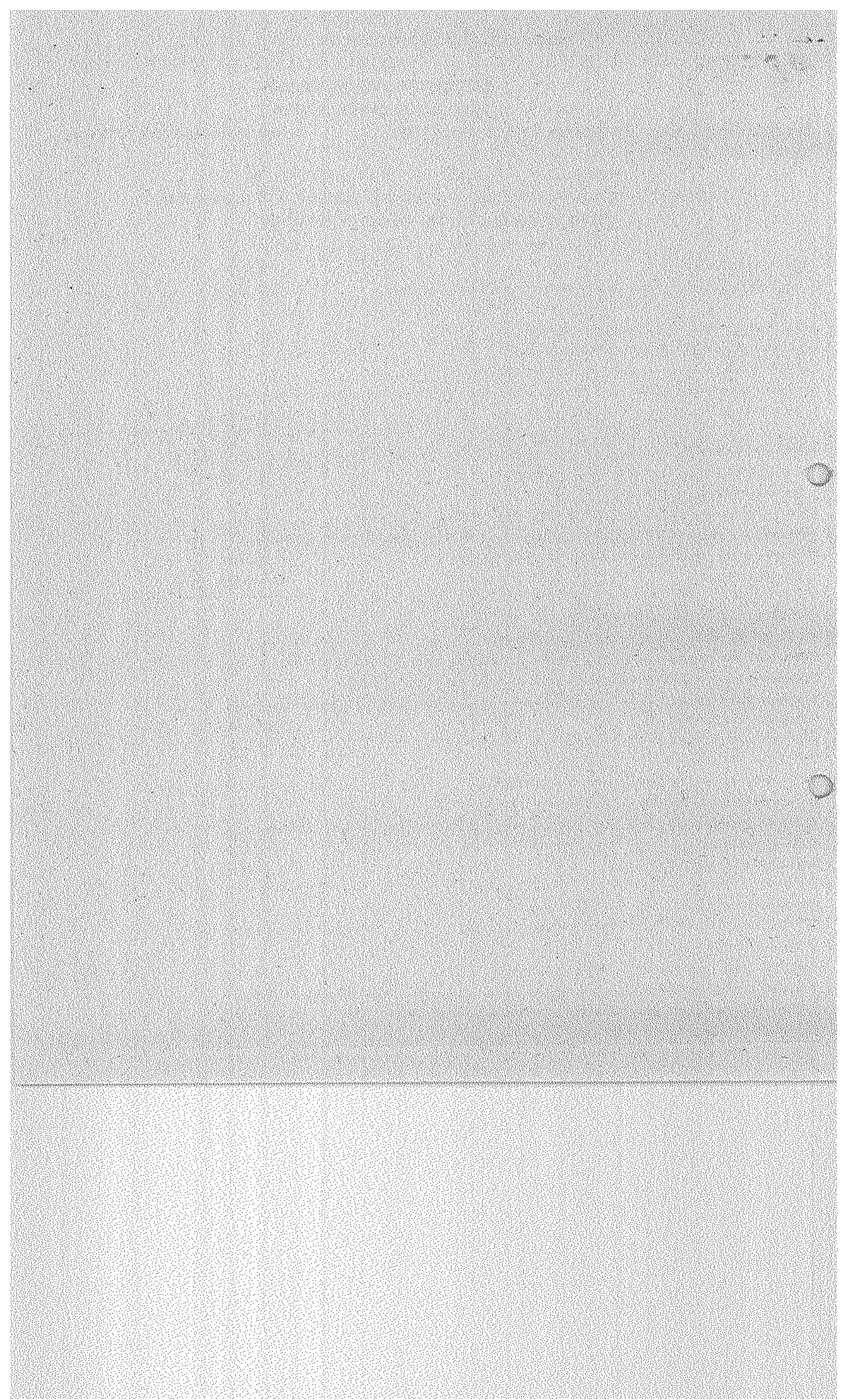
Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

NIT# 1019182





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191010129424345051

Nro Matricula: 50N-20023740

Página 3

Impreso el 10 de Octubre de 2019 a las 02:53:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: OMNICENTROS LTDA

NIT# 1019186

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-08-1992 Radicación: 1992-44800

Doc: ESCRITURA 1713 del 21-08-1992 NOTARIA 16 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR DE FORERO BLANCA LUCIA

CC# 41416860 X

A: BANCO UCONAL

NIT# 1019189

ANOTACION: Nro 910 Fecha: 09-03-1993 Radicación: 1993-13261

Doc: ESCRITURA 515 del 04-03-1993 NOTARIA 16 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 9

ESPECIFICACION: 660 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO UNION COOPERATIVA NACIONAL BANCO UCONAL

NIT# 1019194

A: SALAZAR DE FORERO BLANCA LUCIA

CC# 41416860 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-04-1993 Radicación: 1993-22892

Doc: ESCRITURA 1488 del 05-04-1993 NOTARIA 37 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$21.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR DE FORERO BLANCA LUCIA

CC# 41416860

A: CLAVIJO PEREZ AURORA

CC# 41540136 X

A: SANDOVAL MENDOZA JOSE

CC# 5393512 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-07-1996 Radicación: 1996-45552

Doc: ESCRITURA 3038 del 18-06-1996 NOTARIA 31 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$41.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLAVIJO PEREZ AURORA

CC# 41540136

DE: SANDOVAL MENDOZA JOSE

CC# 5393512

A: INVERSIONES MCALLISTER RODRIGUEZ Y CIA. S. EN C.

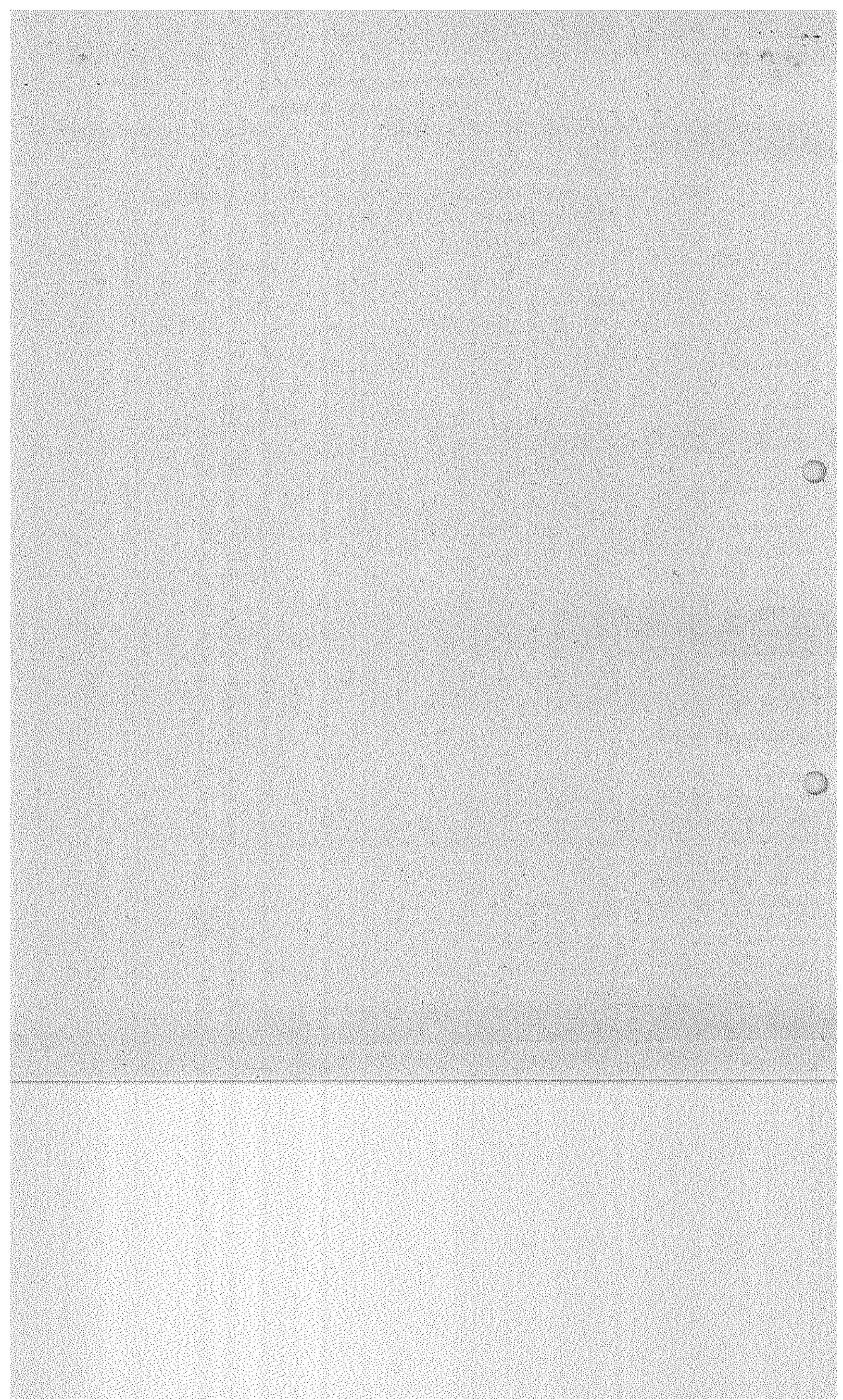
NIT# 8001129521X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 09-01-1998 Radicación: 1998-1650

Doc: ESCRITURA 2753 del 16-06-1997 NOTARIA 31 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$43.500.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191010129424345051

Nro Matrícula: 50N-20023740

Página 4

Impreso el 10 de Octubre de 2019 a las 02:53:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: INVERSIONES MCALLISTER RODRIGUEZ Y CIA.S.EN.C.

NIT# 8001129521

A: MARIN MENDEZ GONZALO

CC# 79053754 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-01-1998 Radicación: 1998-1650

Doc: ESCRITURA 2753 del 16-06-1997 NOTARIA 31 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MARIN MENDEZ GONZALO

CC# 79053754 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 14-04-1999 Radicación: 1999-20887

Doc: ESCRITURA 3178 del 07-09-1998 NOTARIA 48 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: 670 CANCELACION AFECTACION AL REGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MARIN MENDEZ GONZALO

CC# 79053754 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 14-04-1999 Radicación: 1999-20887

Doc: ESCRITURA 3178 del 07-09-1998 NOTARIA 48 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$58.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN MENDEZ GONZALO

CC# 79053754

A: BALLESTROS LEGUIZAMON LIGIA MARIA

CC# 41670228 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 22-10-2003 Radicación: 2003-83282

Doc: ESCRITURA 6555 del 03-10-2003 NOTARIA 37 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO RINCO DE LA CALLEJA - P.H.

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445

Doc: OFICIO 5660675671 del 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

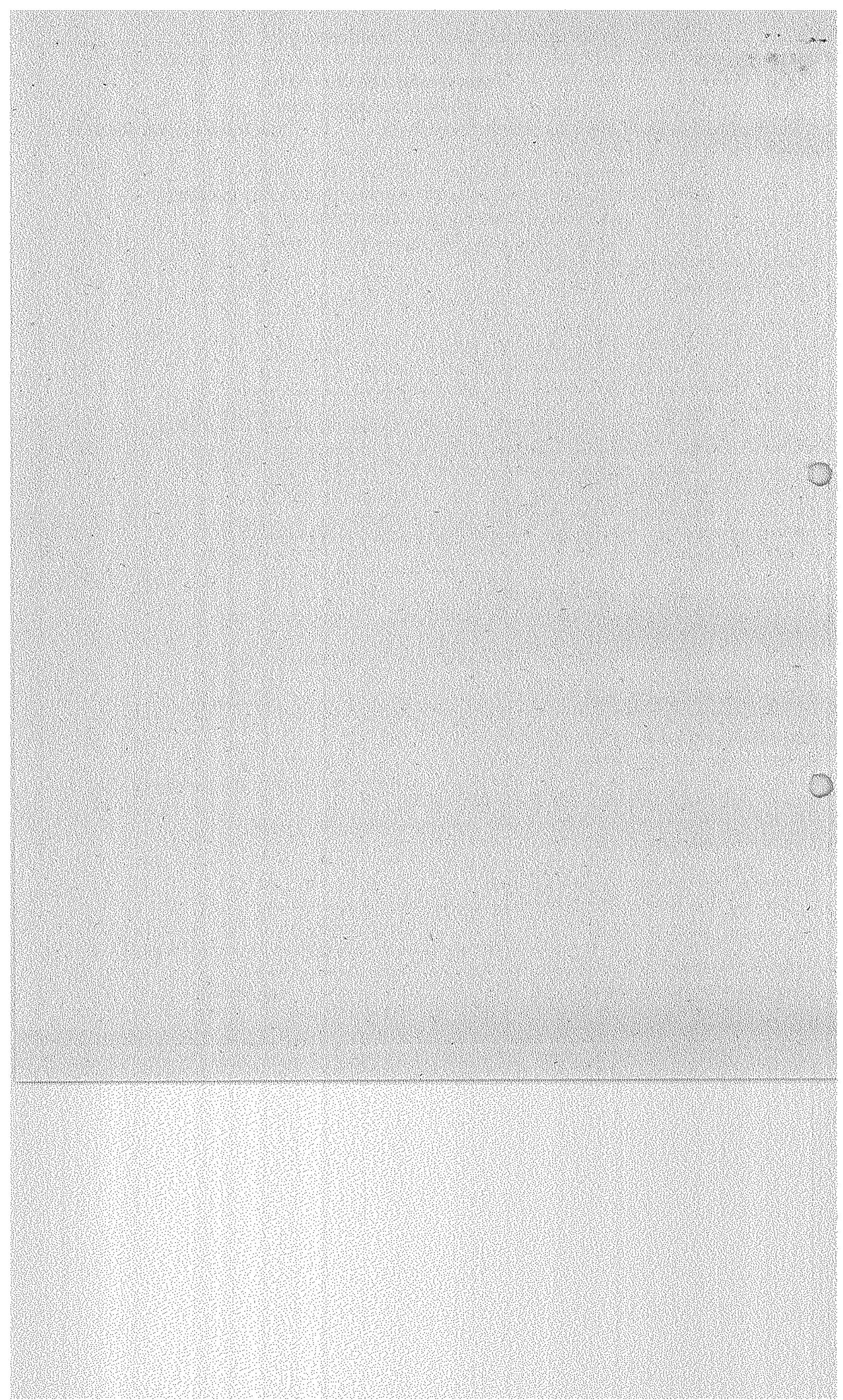
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816



03 28



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191010129424345051

Nro Matrícula: 50N-20023740

Página 5

Impreso el 10 de Octubre de 2019 a las 02:53:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 26-08-2016 Radicación: 2016-59202

Doc: OFICIO 5660772621 del 22-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio / Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (I.D.U.)

NIT# 8998990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-06-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/06/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

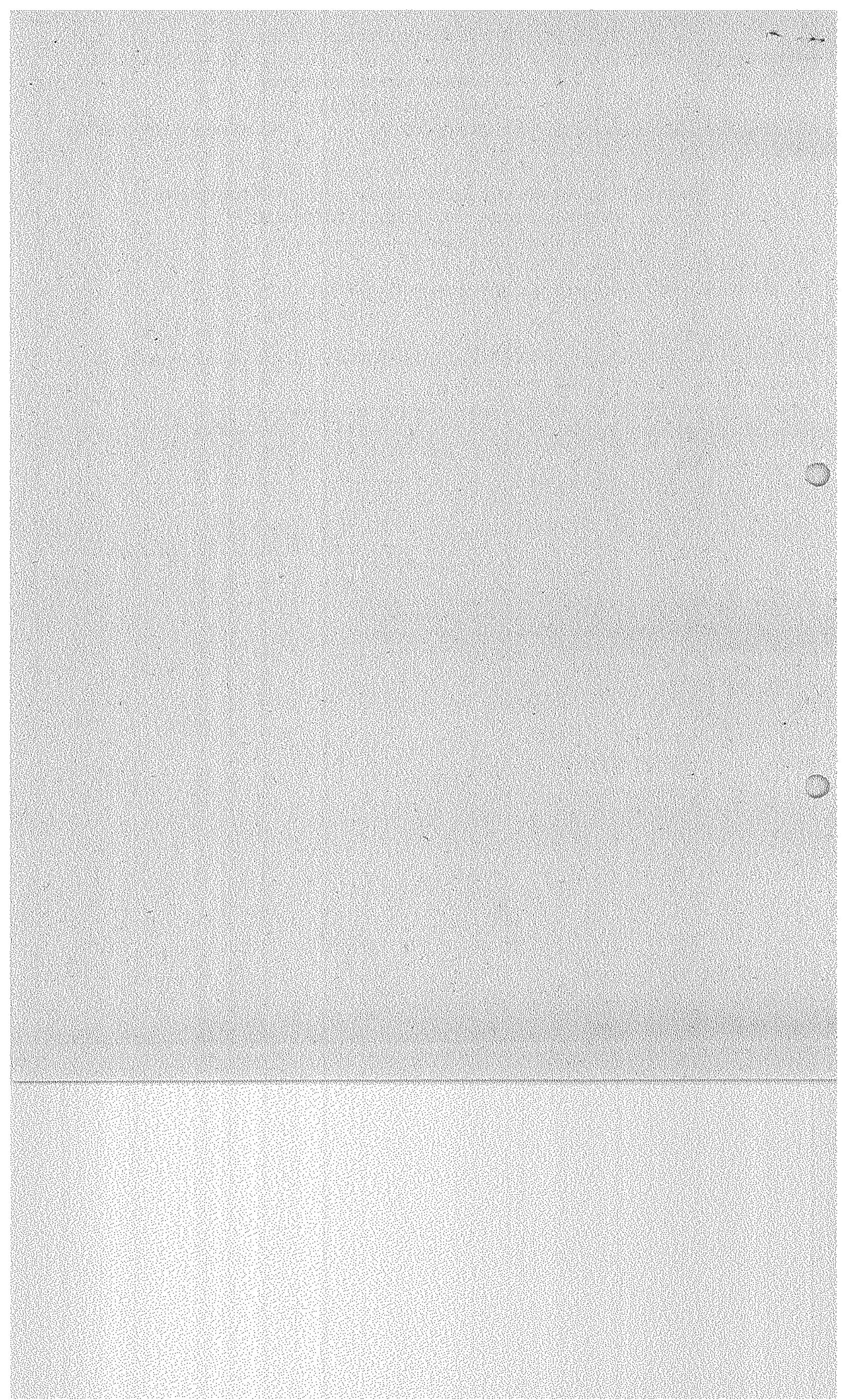
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-530222 FECHA: 10-10-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SAKER & SÁNCHEZ
Abogados S.A.S.



09
8

2019

11 de octubre de 2019

Señor:

**JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
E.S.D.**

RADICADO: 110014003007-2016-00840-00

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: GONZALO MARÍN MÉNDEZ

OF. EJEC. MUAL. RADICAC.
10378-74-8
66738 11-OCT-'19 11:01
2140 W

Respetado doctor:

EDGAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ, varón colombiano, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, conforme con las facultades que me fueron otorgadas en el poder especial adjunto, por la señora **LIGIA MARÍA BALLESTEROS LEGUIZAMÓN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 41.670.228, concurre ante su honorable despacho, con la finalidad de solicitar que se tenga en cuenta como **OPOSITORA** a mi poderdante, al momento en que se lleve a materializar la eventual entrega del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50N - 20023686**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia, y ha salido a remate en múltiples oportunidades. Sustento mi petición con base en los siguientes:

I.- HECHOS

1. A través de contrato de compraventa protocolizado mediante escritura pública No. 3178 del 07 de septiembre de 1998, otorgada por la Notaría Cuarenta y Ocho del Círculo de Bogotá, mi poderdante, **LIGIA MARÍA BALLESTEROS LEGUIZAMÓN**, compró el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50-20023740¹.

¹ Copia del mentado instrumento público se adosa al presente escrito.

1950
1951
1952

1953

1954

1955

1956

1957

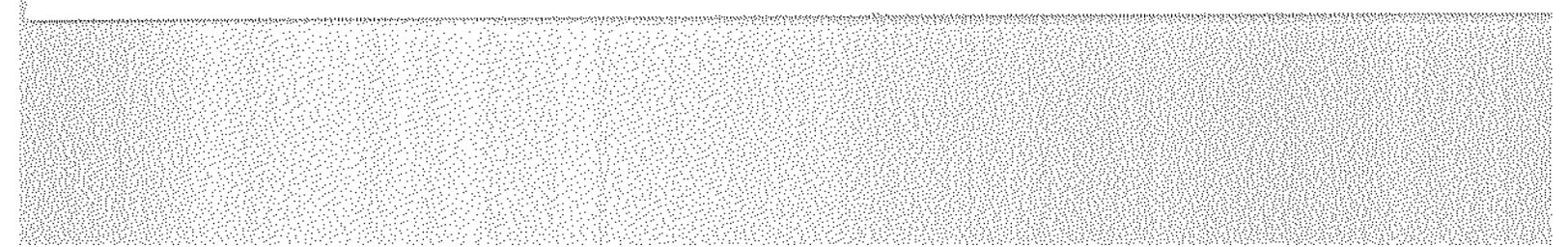
1958

1959

1960

1961

1962





2. Quien fungió en calidad de vendedor en dicha compraventa fue el señor: GONZALO MARÍN MÉNDEZ.
3. De conformidad con el contenido del citado instrumento público el inmueble objeto del contrato de compraventa es el: «apartamento 407 y garaje 35 que forman parte del edificio Rincón de la Calleja», que además se encuentra ubicado en la dirección carrera 31 No. 128- 31 de esta municipalidad.
4. El acto jurídico de compraventa en boga, luego de ser protocolizado conforme a la ley, se inscribió ante la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de la zona respectiva. De manera que, tal como aparece en el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria 50N -20023740, en su anotación No. 16, la actual propietaria de éste es la señora LIGIA MARÍA BALLESTEROS LEGUIZAMÓN.
5. Ahora bien, producto de un error notarial, no se tuvo en cuenta al momento de protocolizar el antedicho contrato de compraventa que cada uno de los inmuebles adquiridos por mi prohijada, LIGIA MARÍA BALLESTEROS LEGUIZAMÓN, posee un número de matrícula propio, es decir, el apartamento 407 y el parqueadero 35 tienen números de matrícula inmobiliarias distintos que debían ser inscritos en forma separada ante la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. De esta manera, al apartamento 407 correspondía el ya enunciado folio de matrícula 50-20023740 y al **garaje 35** el folio **50N - 20023686**.
6. Es por esta razón que, muy a pesar de que el contenido de la escritura pública 3178 del 1998 señala que el objeto de la enajenación eran dos predios: apartamento 407 y **garaje 35**, no se inscribió en esa escritura pública el numero de matrícula inmobiliaria de ese garaje, omisión que condujo, al momento de efectuarse el correspondiente registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a que sólo se efectuara dicho formalismo registral sobre el apartamento 407 y a que ninguna anotación se inscribiera respecto del garaje 35 que, por ende,

Handwritten header text, possibly a date or reference number.

First line of the main body text.

Second paragraph of the main body text.

Third paragraph of the main body text.

Fourth paragraph of the main body text.

Fifth paragraph of the main body text.



a pesar de ser vendido a mi cliente por el señor GONZALO MARÍN MÉNDEZ, quedó con una deficiente tradición y, por tanto, aún hoy día aparece en cabeza de este último.

7. De otro lado, como es de su conocimiento señor juez, el presente asunto versa sobre la ejecución de una serie de obligaciones dinerarias contraídas por el aquí demandado GONZALO MARÍN MÉNDEZ con la entidad financiera Banco BBVA Colombia, contra quien además se han decretado medidas cautelares sobre sus bienes para garantizar los efectos futuros de la sentencia. Entre dichas medidas cautelares figura el embargo y secuestro del referido garaje 35 que, como fue señalado, desde el año 1998 fue vendido a la señora LIGIA MARÍA BALLESTEROS LEGUIZAMÓN.
8. Así las cosas, el garaje 35 cuenta con una deficiente tradición como consecuencia de un trámite notarial irregular y, lo más gravoso, está embargado en este proceso como prenda de garantía para cubrir el importe de las obligaciones dinerarias insolutas contraídas por el señor GONZALO MARÍN MÉNDEZ con la entidad financiera demandante Banco BBVA. Esas obligaciones son ajenas a los intereses de mi cliente quien, no está llamada a responder con su patrimonio por la conducta morosa del aquí demandado.
9. A lo anterior se suma que, no es posible adelantar ningún trámite notarial tendiente a subsanar el mentado error en la inscripción de la compraventa protocolizada mediante la citada escritura pública 3178 del 07 de septiembre de 1998, en tanto, mientras el predio este embargado dentro del proceso del epígrafe, es un bien que se encuentra fuera del comercio por ministerio de la ley, tal como lo prevé el artículo 593 y ss. del Estatuto Procesal General Vigente.
10. Valga precisar señor juez, que mi mandante sólo se enteró hace pocos días que el garaje 35 estaba embargado por orden de este despacho judicial, porque sacó un Certificado de Libertad y Tradición de este.



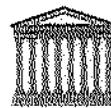
4
ax

11. En virtud de lo reseñado, sería contrario a la justicia y a la prevalencia de los derechos sustanciales² de la señora LIGIA MARÍA BALLESTEROS LEGUIZAMÓN, proseguir con el embargo del garaje 35, sin considerar que el mismo fue vendido y, aunque es cierto que el título de compraventa por sí solo no traslada el dominio y se requiere de la subsecuente tradición³, en este caso es evidente que se trató de un error exclusivamente imputable a la autoridad notarial que protocolizó la compraventa, por lo que no se le puede trasladar tal carga a mi cliente en tanto sería desproporcionado.
12. A más de lo antelado, tal como se desprende del Certificado de Retención en la Fuente No. 000630 que se canceló con motivo de la enajenación de los bienes inmuebles: apartamento 407 y **garaje 35**, se observa que el valor de la retención fue por la suma de \$580.000 M/cte., dado que el valor de la compraventa ascendió a la suma de \$58.000.000 M/cte., ambos rubros fueron cancelados en su totalidad por mi representada.
13. Adicionalmente señor juez, le manifiesto que mi cliente ha intentado por todos los medios ponerse en contacto con el señor GONZALO MARÍN MÉNDEZ para que honre la obligación ejecutiva aquí reclamada, pero no lo ha logrado contactar. Esto es una muestra más de la desidia y despreocupación del demandado, puesto que no tiene interés alguno en el desembargo del garaje 35 de mi poderdante, habida consideración de que su remate no afecta en modo alguno su patrimonio sino el de mi cliente.

II.- PETICIÓN

² Cfr. Código General del Proceso, artículo 11. «Interpretación de las normas procesales. Al interpretar la ley procesal el juez deberá tener en cuenta que el objeto de los procedimientos es la efectividad de los derechos reconocidos por la ley sustancial. Las dudas que surjan en la interpretación de las normas del presente código deberán aclararse mediante la aplicación de los principios constitucionales y generales del derecho procesal garantizando en todo caso el debido proceso, el derecho de defensa, la igualdad de las partes y los demás derechos constitucionales fundamentales. El juez se abstendrá de exigir y de cumplir formalidades innecesarias».

³ En ese sentido 740 del Código Civil prevé: «La tradición es un modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo por una parte la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra la capacidad e intención de adquirirlo (...)»



Conforme con los hechos relatados en los prolegómenos de este proveído, de manera respetuosa le solicito al señor juez:

1. Se sirva, en el momento procesal oportuno, tener en cuenta la **oposición** a la eventual diligencia de entrega del predio distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N - 20023686 «garaje 35», si llegare a efectuarse remate y adjudicación del mismo, en los términos del artículo 309 del Código General del Proceso, por las razones fácticas puestas en su conocimiento.
2. De no ser posible lo anterior, ruego se sirva fijar caución para el levantamiento de la medida cautelar referida de conformidad con lo contemplado en el artículo 602 de la misma codificación procesal vigente.

III.- PRUEBAS QUE SUSTENTA LA PETICIÓN

1. Copia de la escritura pública No. 3178 de fecha 07 de septiembre de 1998, otorgada por la Notaría Cuarenta y Ocho del Circuito notarial de Bogotá.
2. Copia del Certificado de Libertad y Tradición del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N - 20023686.
3. Copia del Certificado de Libertad y Tradición del bien inmuebles distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N - 20023740.

Del señor juez, atentamente,

EDGAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CC. No. 17.682.864 de Belén - Caquetá
TP. 244.247 del C. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Señor Juez (a) [Faint text]

[Faint body text]

[Faint body text]



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02 15 OCT 2019

Ai despacho del Señor (a) Juez hoy

Observaciones

El (a) Secretario (a)

[Faint text lines]

[Faint text lines]

[Faint text lines]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

05 NOV 2016

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 2016-0840

Visto la oposición presentada por la tercera interesada, debe tener en cuenta el apoderado judicial que la misma se está realizando de manera pretemporanea, toda vez que el momento en que se debe presentar la misma es la entrega correspondiente y no ante este Juzgado.

Notifíquese,

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JUEZ

AMTP

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C.

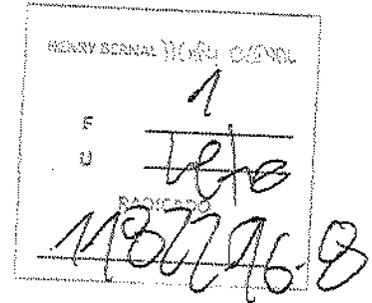
Por anotación en estado N° 192 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



Señor:

JUEZ 8 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
-JUZGADO DE ORIGEN: 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.-
E. S. D.



REF: Proceso Ejecutivo de BBVA COLOMBIA Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ

RAD No. 2016-0840
34513 26-NOV-19 11:19

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

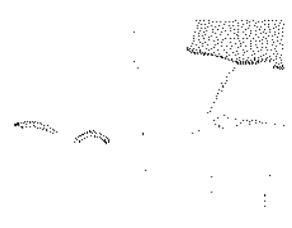
ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar se fije nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de medida cautelar.

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'E' followed by a long horizontal stroke and a vertical stroke.

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



Faint header text, possibly containing a date or reference number.

Faint text block, likely the beginning of a letter or report.

Second faint text block, continuing the document's content.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

29 NOV 2019

Al despacho del Señor (a) Juez (a) _____
Observaciones _____
El (a) Secretario (a) _____

UPR

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

19 DIC. 2019

Proceso: Ejecutivo
 Radicación: 2016-0840

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las 10:00 a.m. el día 03 de marzo de 2020, para que tenga lugar la audiencia de remate del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado -folios 14 y 15 cd. 2, 22 y 23 cd. 2, 53 y 54 cd. 2-.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041800, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110012103000, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos del artículo 451 y 452 del Código General al Proceso.

La parte interesada elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 *ibidem*. El aviso se publicará en los diarios El Tiempo, El Espectador, el Nuevo Siglo o en un periódico de amplia circulación en la localidad respectiva.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

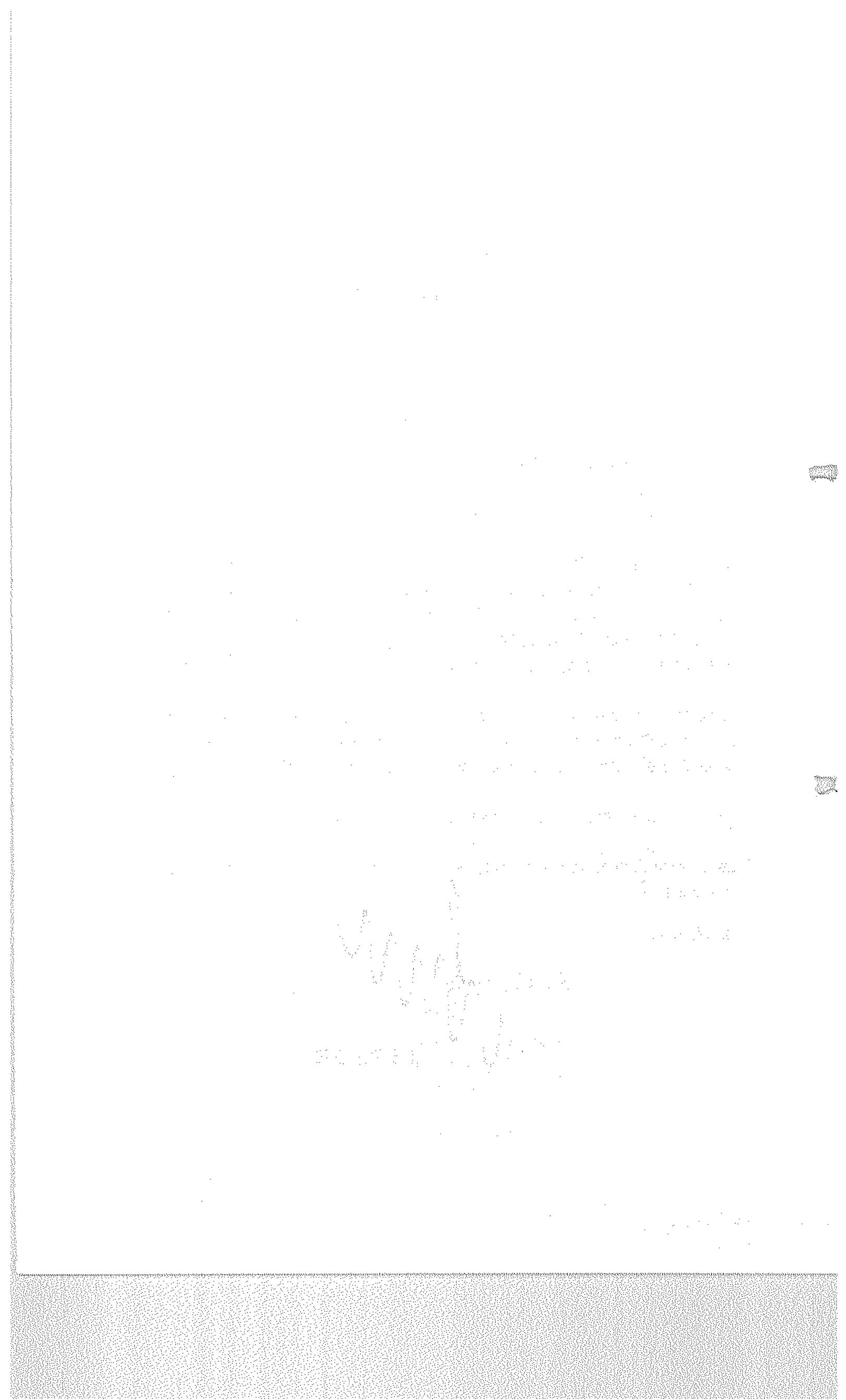
Notifíquese,

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
 JUEZ

AMTP

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
 Bogotá D.C. 03 ENE 2020
 Por anotación en estado N° 227 de esta fecha fue notificado el
 auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

 CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

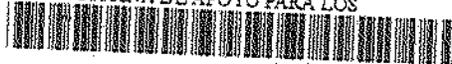
OFICINA DE AI
MUNICIPALES

Usaquen

Aldia Local de Usaquen
R No. 2018-511-023903-2
2018-10-04 12:01 - Folios: 7 Anexos: 7 A
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: OFICINA DE APOYO PARA LOS



45
102



Despacho Comisorio N° 5063

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

AVOCAR

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-007-2016-00840-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA contra GONZALO MARIN MENDEZ. Juzgado 8 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 7 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 30 de agosto de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades legales, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20023686-, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 30 de agosto de 2017.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificado(a) con C.C. 51775463 y T.P. 79450 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 11 de diciembre de 2017.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

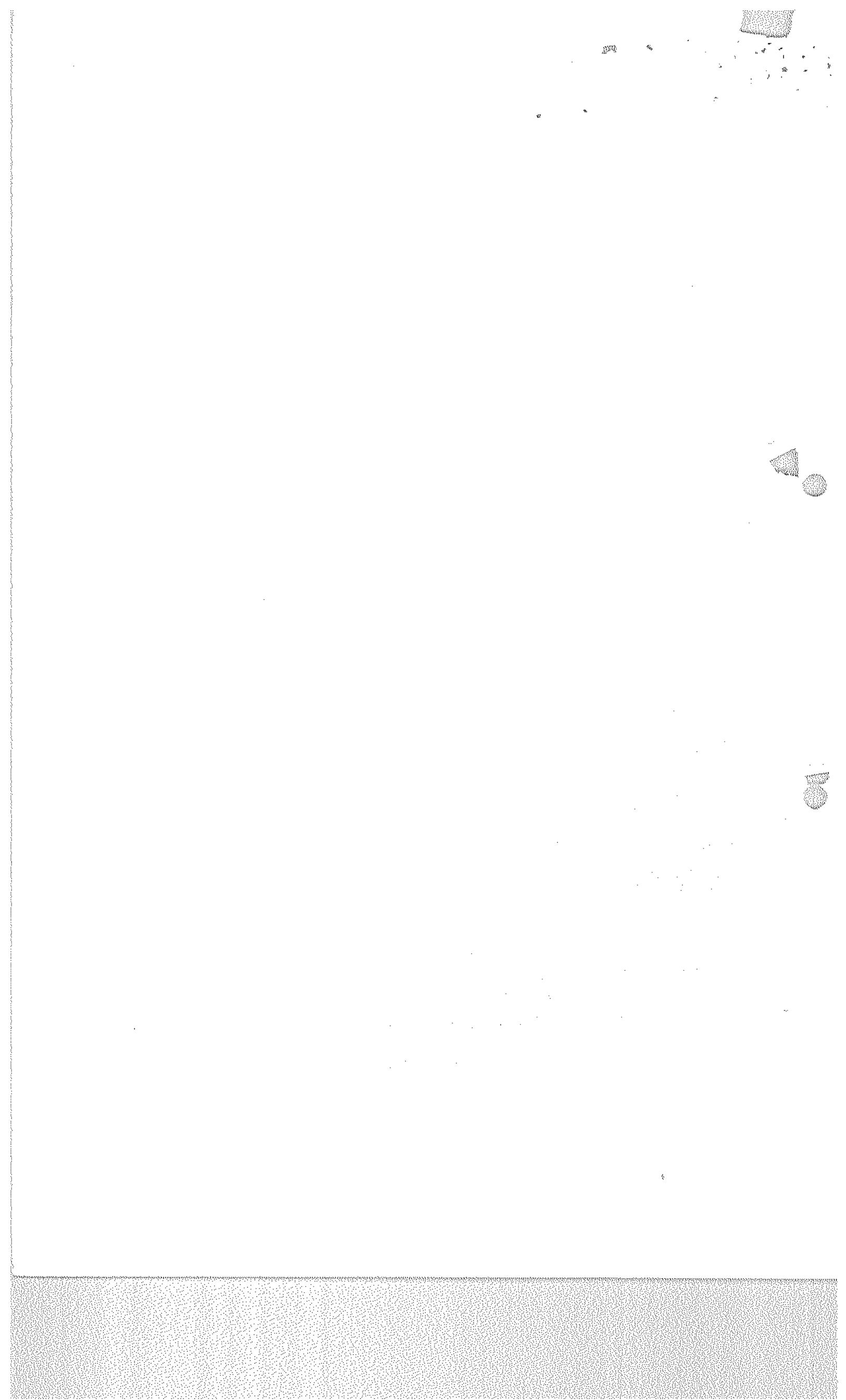
Atentamente,

[Handwritten Signature]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 5
Tel: 2438795





REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., treinta de agosto de dos mil diecisiete.

RAD: 110014003007201700556

En atención a los informes que anteceden, y teniendo en cuenta que los inmuebles de propiedad del demandado se encuentra legalmente embargados, al tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del C. G. del P., que en lo pertinente señala "Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía...", dispone:

DECRETASE su secuestro. Para tal fin se comisiona con amplias facultades legales y término de comisión hasta el día en que se efectúe la diligencia, incluso la de designar secuestre, al señor Alcalde Local de las zonas respectivas, a quienes se librárá sendos Despachos Comisorios con los insertos del caso.

Se fijan como honorarios provisionales a los secuestres, en caso de que tenga lugar la diligencia, la suma de \$ 200.000.

NOTIFIQUESE


LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>020</u>	
Hoy	<u>31 AGO 2017</u>
El secretario, JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	

1950

1951

1952

1953

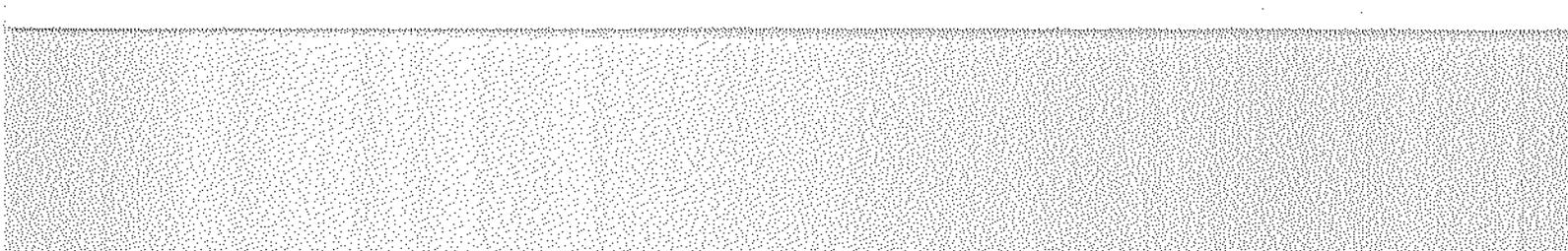
1954

1955

1956

1957

1958



17

LIBRO DE INDEAGUADO DE ACTOS

ASUNTO: ...
...
...

...

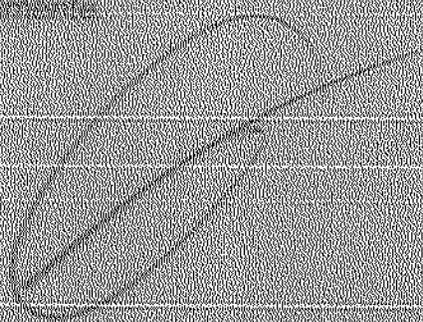
ASUNTO: OFICIO 1523 DE 03-08-2017
REF. PROCESO N° 11001400300720160084000

Para el cumplimiento de fines pertinentes informamos a esa Dependencia que el Acto Administrativo No DEBIDAMENTE REGISTRADO con el turno de radicación Act. 2017-48881 DEL 26-07-2017, con matrícula inmobiliaria número 504-20020686

se otorga el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 27 de la Ley 1712 de 2014.

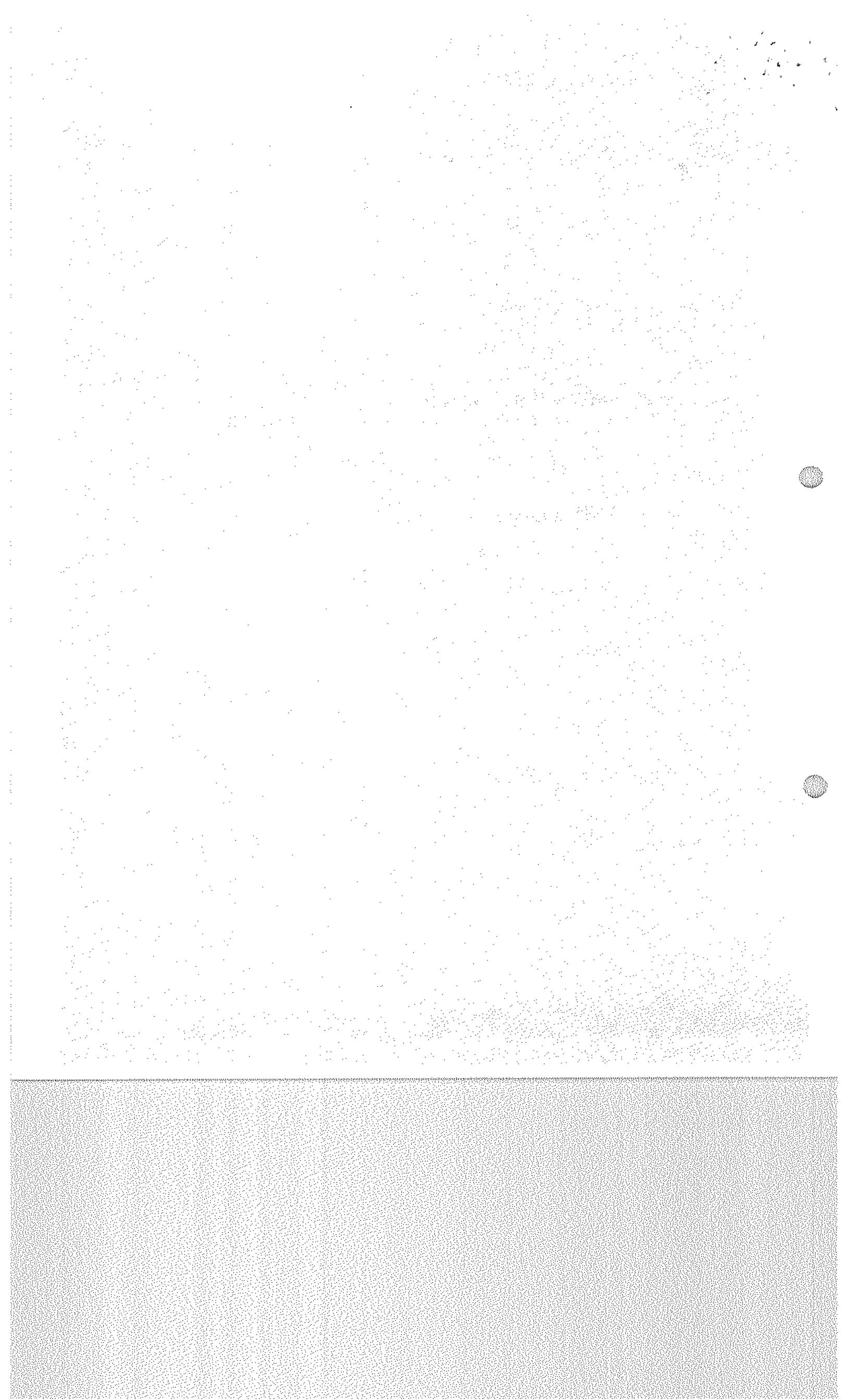
Se otorga el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno 2017-373279

Atentamente,



...
...

...



105 7/3

REGISTRARÍA NACIONAL DE INSTRUMENTOS Y ACTOS PÚBLICOS

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 27 de Julio de 2017 a las 07:10:13 p.m.
No debe valerse sin la firma y sello del registrador de esta oficina.

El 2017-48879 se calificaron las siguientes matriculas:
1530

Nro Matricula: 88520

TIPO DE REGISTRO: SON BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA01442044
TIPO: USAQUEN DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREGIO: URBANO

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

EN DIRECCION LOTE B,C Y D MANZANA W SAN ISIDRO
CALLE 5 BIS ESTE 102 TO (DIRECCION CATASTRAL)

ACCION: Nro 9 Fecha: 26-07-2017 Radicacion: 2017-48879

Origen: OFICIO 1524 del 03-05-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. 03007

DESCRIPCION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2015-03640-00 (REC.GA. CIVIL) P

ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio; I-Titular de dominio inmobiliario)

FINCO BILSAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "53VA

BOGOTA 8600036201

JOHN ALEJANDRO MENDEZ GONZALEZ 79053754 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

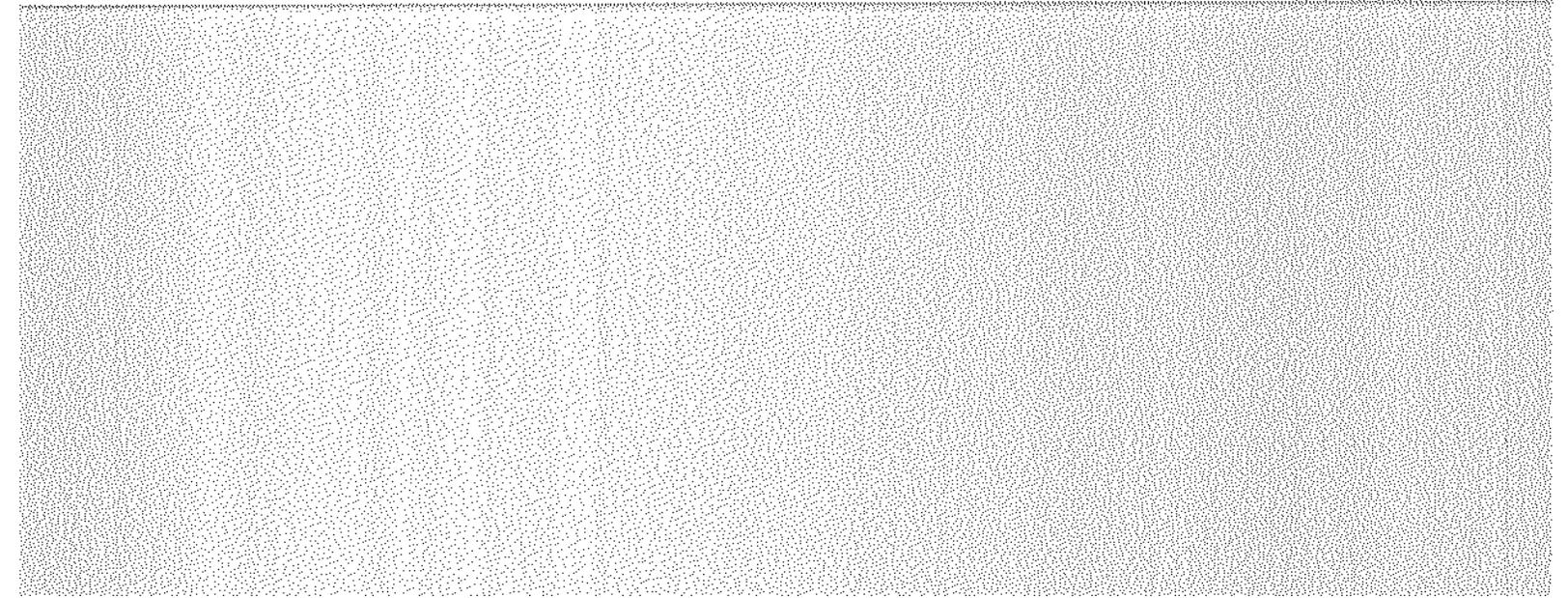
El registrador debe denunciar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos.

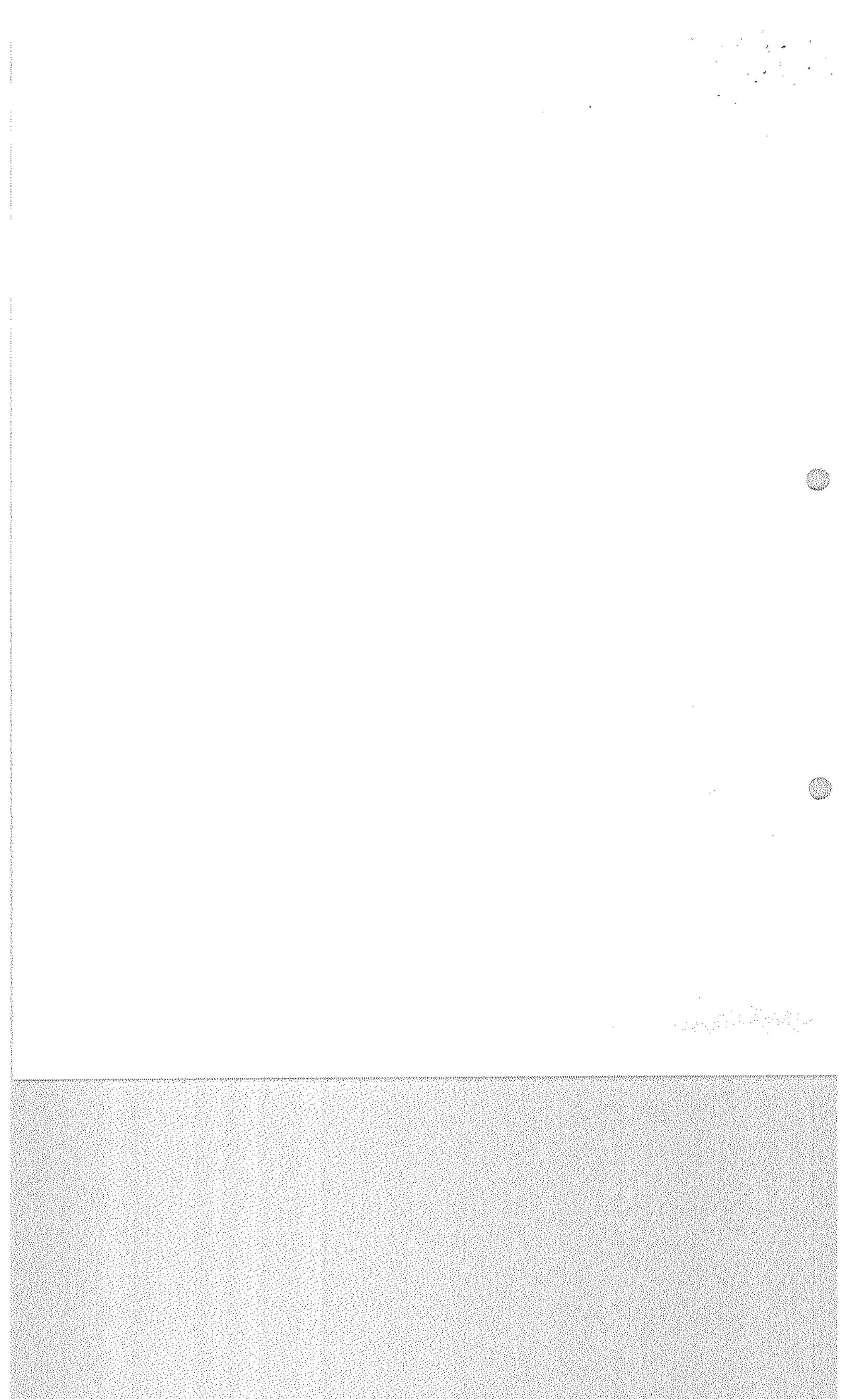
Funcionario Calificador

Fecha: El registrador:
Dia Mes Año Firma

[Handwritten signatures and marks]

04/2017





167

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MADRID A NOVIEMBRE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

795 MADRID 509 20020225

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMOBILIARIO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

El presente certificado se expide en virtud de la Ley 1/1975 de 22 de junio de 1975

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

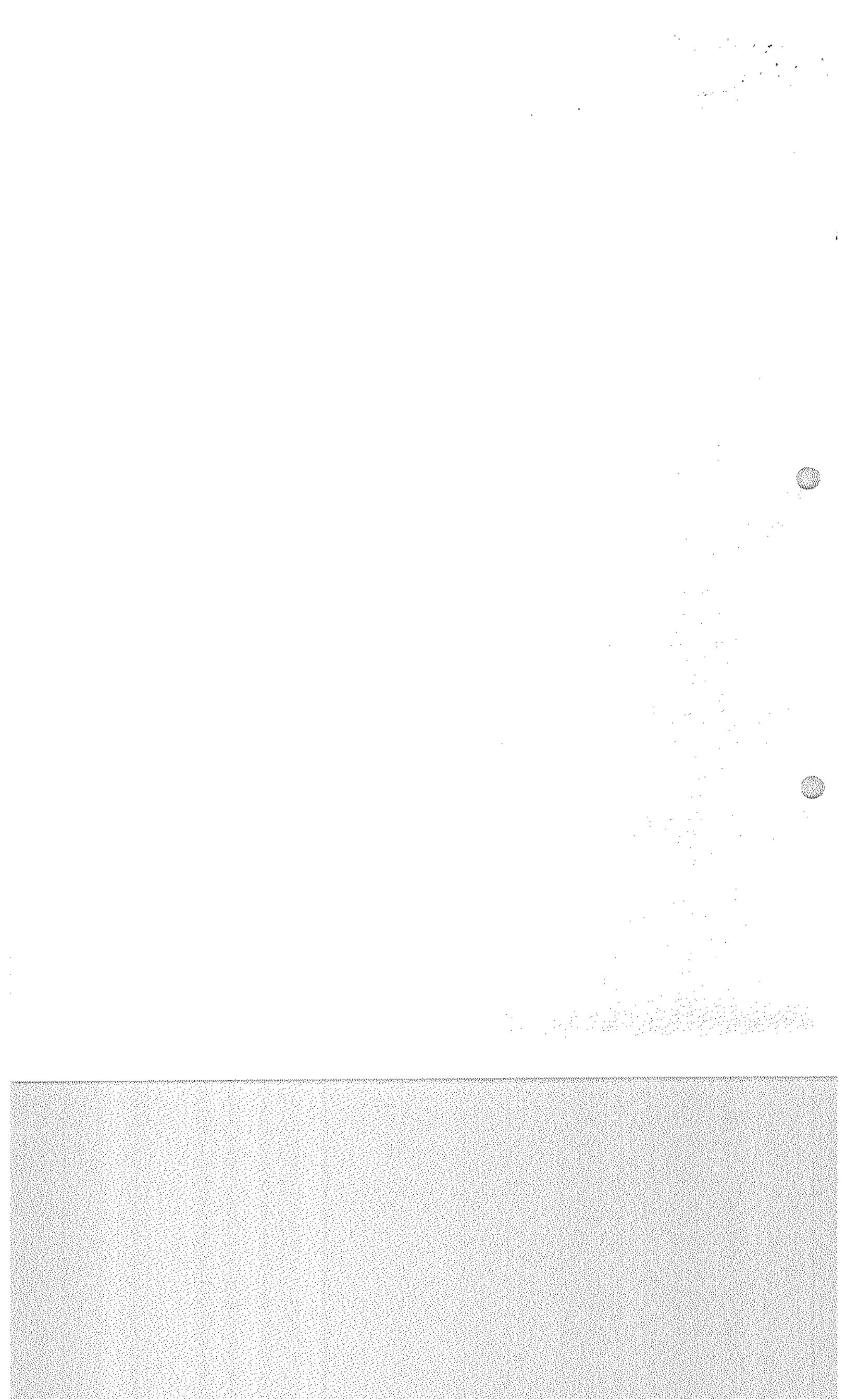
INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001

INSTRUMENTO PUBLICO CON FECHA NOTE: 2870 200201-2-02. FOLIO 2002010001-0001



57
108

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 504 2000

Expedido el 10 de Agosto de 2017 a las 10:12:50 am

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL BIEN
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la misma pagina

OF. REGISTRACION

A. COMPROMISO DE GRAN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

1014180

REGISTRACION No. 4 de Agosto 24 de 1989 Registracion: 1989-32839

VALOR ACTO: \$

Notario: ESCOBAR 4240 del 17 de 1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

OPERACION: REG. INCLASAMIENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, (Titular de dominio incompleto)

1014182

A. INVENCIONES LTDA

REGISTRACION No. 5 de Agosto 21 de 1989 Registracion: 1989-57081

VALOR ACTO: \$ 48.397.475,00

Notario: ESCOBAR 4240 del 11 de 1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

Se registra la anterior No. 4

OPERACION: REG. CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION ESCRITURAS 6025 Y 4939

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, (Titular de dominio incompleto)

1014183

A. GRAN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

1014186 X

REGISTRACION No. 11 de Agosto 28 de 1990 Registracion: 1990-8538

VALOR ACTO: \$

Notario: ESCOBAR 4240 del 28 de 1990 NOTARIA 37 de BOGOTA

OPERACION: REG. AMPLIACION REG. INCLASAMIENTO PROPIEDAD HORIZONTAL ESC. 4840 DEL 17 de 1989 NOT. 37 de BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, (Titular de dominio incompleto)

1014187

A. INVENCIONES LTDA

REGISTRACION No. 3 de Agosto 10 de 1990 Registracion: 1990-2049

VALOR ACTO: Y DIGNIDAD DE

Notario: ESCOBAR 4240 del 10 de 1990 NOTARIA 37 de BOGOTA

OPERACION: REG. COMPRA VENTA ESTE CERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, (Titular de dominio incompleto)

1014188

A. CALABAN DE YOMBRE BLANCA LTDA

51418200 X

REGISTRACION No. 2 de Agosto 22 de 1990 Registracion: 1990-

Notario: ESCOBAR 4240 del 22 de 1990 NOTARIA 37 de BOGOTA

OPERACION: REG. COMPRA VENTA ESTE CERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, (Titular de dominio incompleto)

1014189

A. INVENCIONES LTDA

REGISTRACION No. 2 de Agosto 22 de 1990 Registracion: 1990-

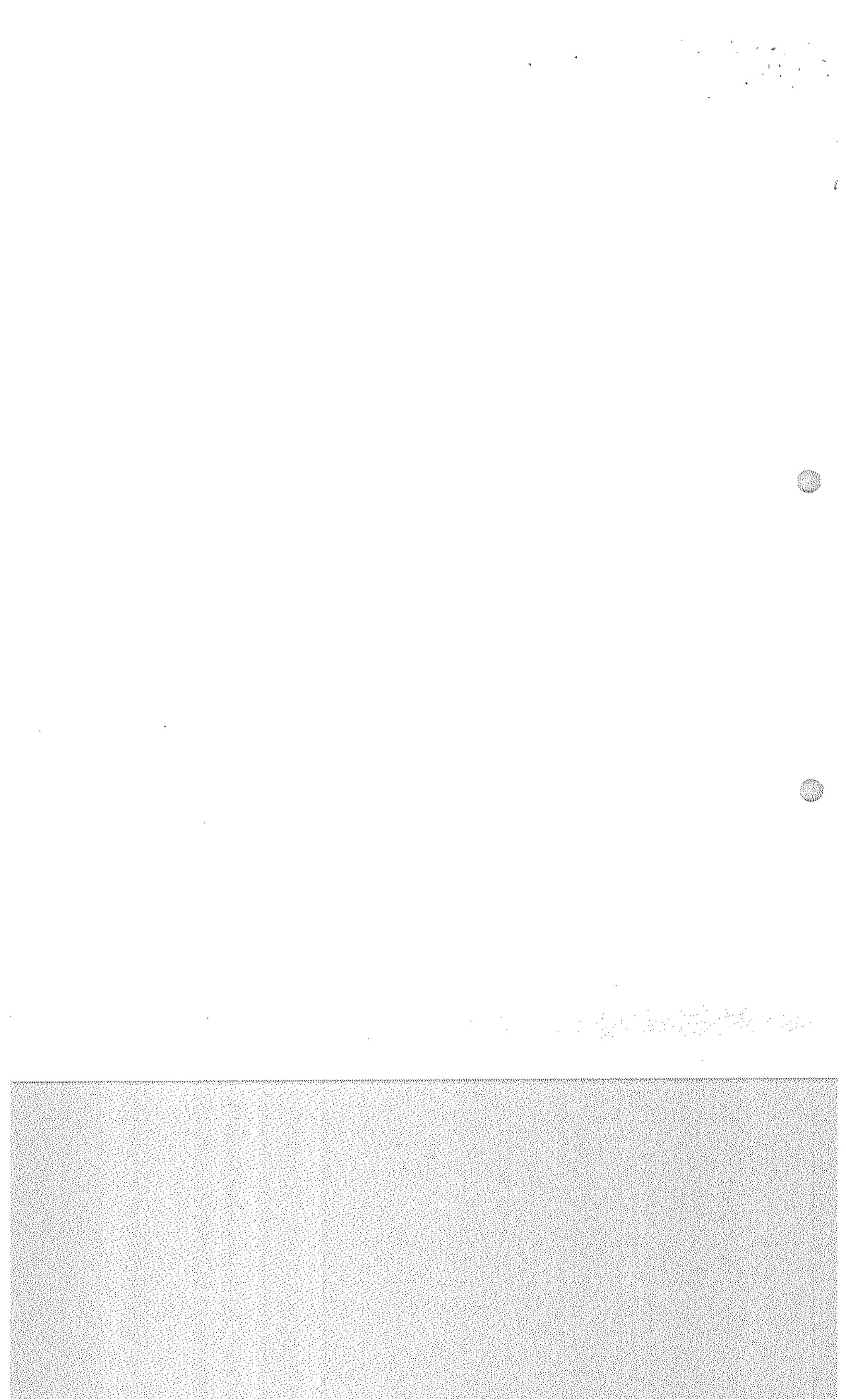
Notario: ESCOBAR 4240 del 22 de 1990 NOTARIA 37 de BOGOTA

OPERACION: REG. COMPRA VENTA ESTE CERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, (Titular de dominio incompleto)

1014190

A. INVENCIONES LTDA





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ
 CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE LA
 MATRÍCULA INMOBILIARIA

68
 109

Nro Matrícula: 530-21021001

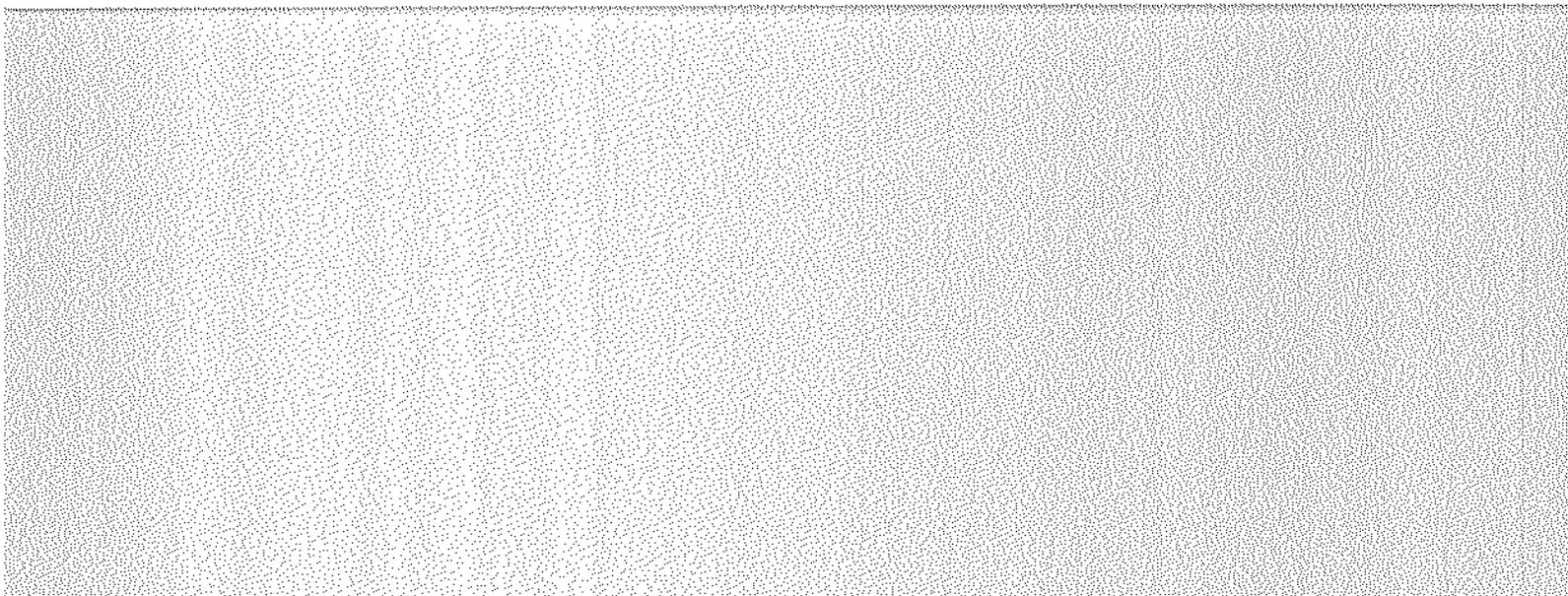
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA EN LA FECHA
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene valor sin la firma del registrador de la matrícula

A BANCO UCONAL		1012100	
ANOTACION: Nro. 10 Fecha: 08-03-1993 Radicación: 1993-13281	VALOR ACTO: 1.111.000.000.00		
Documento: ESCRITURA 818 del 04-03-1993 NOTARIA 18 de SANTA FE DE BOGOTÁ			
De matrícula la inscripción Nro. 2			
ESPECIFICACION: 660 CANCELACION IPOTECARIA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA A			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, T Titular de dominio transitorio)			
DE BANCO UNION COOPERATIVA NACIONAL BANCO UCONAL	1012100		
A SALAZAR DE FORERO BLANCA LUCIA	41210000	X	
ANOTACION: Nro. 11 Fecha: 23-04-1993 Radicación: 1993-22937	VALOR ACTO: 1.111.000.000.00		
Documento: ESCRITURA 1488 del 05-04-1993 NOTARIA 31 de SANTA FE DE BOGOTÁ			
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTRA Y OTRO			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, T Titular de dominio transitorio)			
DE SALAZAR DE FORERO BLANCA LUCIA	11015000		
A BANDOVAL MENDOZA JOSÉ	538351X	X	
A CLAVIJO PEREZ AURORA	4784011X	X	
ANOTACION: Nro. 12 Fecha: 12-07-1996 Radicación: 1996-45562	VALOR ACTO: 2.411.000.000.00		
Documento: ESCRITURA 2038 del 15-06-1996 NOTARIA 31 de SANTA FE DE BOGOTÁ			
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, T Titular de dominio transitorio)			
DE BANDOVAL MENDOZA JOSÉ	538351X		
DE CLAVIJO PEREZ AURORA	4784011X		
A INVERSIONES MICALLISTER RODRIGUEZ Y CIA S EN C	30012960	X	
ANOTACION: Nro. 13 Fecha: 22-08-1998 Radicación: 1998-54004	VALOR ACTO: 3.111.000.000.00		
Documento: ESCRITURA 6072 del 18-11-1997 NOTARIA 11 de SANTA FE DE BOGOTÁ C. 2			
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, T Titular de dominio transitorio)			
DE INVERSIONES MICALLISTER RODRIGUEZ Y CIA S EN C	30012960		
A MARRIN MENDEZ GONZALO	7980130X	X	
ANOTACION: Nro. 14 Fecha: 20-08-1998 Radicación: 1998-54004	VALOR ACTO: 3.111.000.000.00		
Documento: ESCRITURA 6072 del 18-11-1997 NOTARIA 11 de SANTA FE DE BOGOTÁ C. 2			
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, T Titular de dominio transitorio)			
A MARRIN MENDEZ GONZALO	7980130X	X	

1000

1000



110



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.
CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro. Matricula: 2017-373279

Página: 4

Registrado el 30 de Agosto de 2017 a las 16:17:16 hrs.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL BIEN
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.

DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (D.U.) 8999330616

ANOTACION: Nro. 16 Fecha: 16-12-2016 Radicación: 2016-89252 VALOR ACTO 9

Documento: OFICIO 5667118941 del 12-12-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - D.U. BOGOTÁ D.C.

Se cancela la anotación No. 15.

ESPECIFICACION: 0642 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE TRANSFERENCIA DE BIENES ACUERDO 823 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X: Titular de derecho real de dominio, T: Titular de dominio incoactivo)
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (D.U.) 8999330616

ANOTACION: Nro. 17 Fecha: 26-07-2017 Radicación: 2017-48383 VALOR ACTO 14

Documento: OFICIO 15823 del 03-05-2017 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

ESPECIFICACION: 5427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REP 2014 508400 BANCO DE BOGOTÁ CREDITAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X: Titular de derecho real de dominio, T: Titular de dominio incoactivo)
DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BOGOTÁ COLOMBIA 8999330616
A: MARIN MENDEZ GONZALO 79653754 2

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 117

SAVEDADES: Información Anterior o Corregida:

Anotación Nro. 9 Nro. Corregida: 3 Radicación: CIO07-5498 fecha 19-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL BUENOS AIRES SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL

SUMINISTRADA POR LA D.A.E.C. SEGUN RES. NO. 0256 DE 14-07-2007 PROVENIENTE

POR ESA CIUDAD Y RES. NO. 1336 DE 14-08-2007 EXPEDIDA POR LA SURE

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comenzar a registrar cuando haya error en el registro de sus instrumentos.

USUARIO: LINDY030 Impreso por CONTROL

TURNO: 2017-373279

FECHA: 26-07-2017

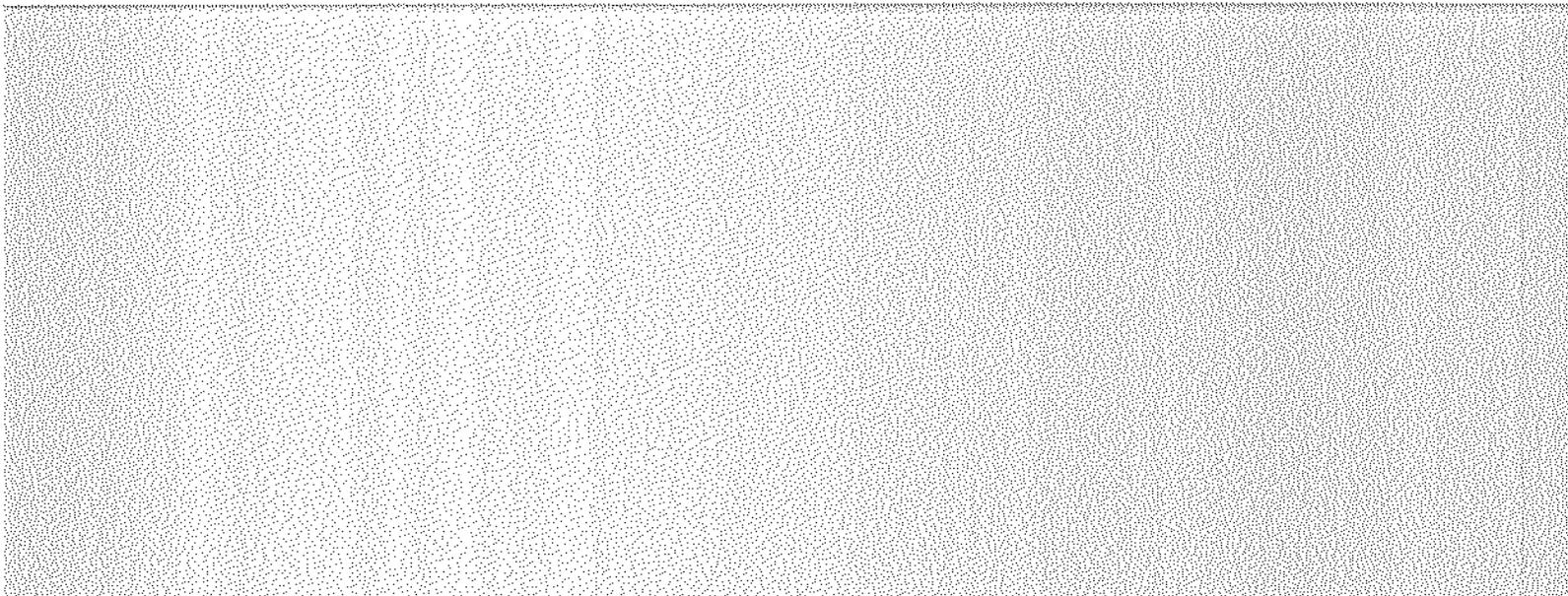
La Registradora Pública: ANITA BARRAL Ceballos, Registradora

100

100



100





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

111 10

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO

Bogotá D.C., 10 DE ENERO DE 2019.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-00840
Tipo de Actuación: COMISORIO DE SECUESTRO DE INMUEBLE
Radicado(s): 20185110239032

La suscrita Alcaldesa de Usaquén (E), en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 38 del Código General del Proceso y en consideración a las diligencias allegadas a esta Oficina, relacionadas con la comisión para la práctica de la diligencia de SECUESTRO DE INMUEBLE, de acuerdo con la orden conferida en el despacho comisorio No. 5063 del Juzgado 7 CIVIL MUNICIPAL de Bogotá, Distrito Capital,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar conocimiento de las diligencias descritas en la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha y lugar de inicio de diligencia el día 30 DE AGOSTO DE 2019 a las 7:30 a.m. en la Alcaldía Local de Usaquén, Carrera 6 A No. 118-03, Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como auxiliar de la justicia al designado/nombrado y envíense las comunicaciones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO: Practicada la diligencia con destino al proceso EJECUTIVO SINGULAR del asunto, remítase al Juzgado de origen, previas las desanotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN YOLANDA VILLABONA
Alcaldesa Local de Usaquén (E)

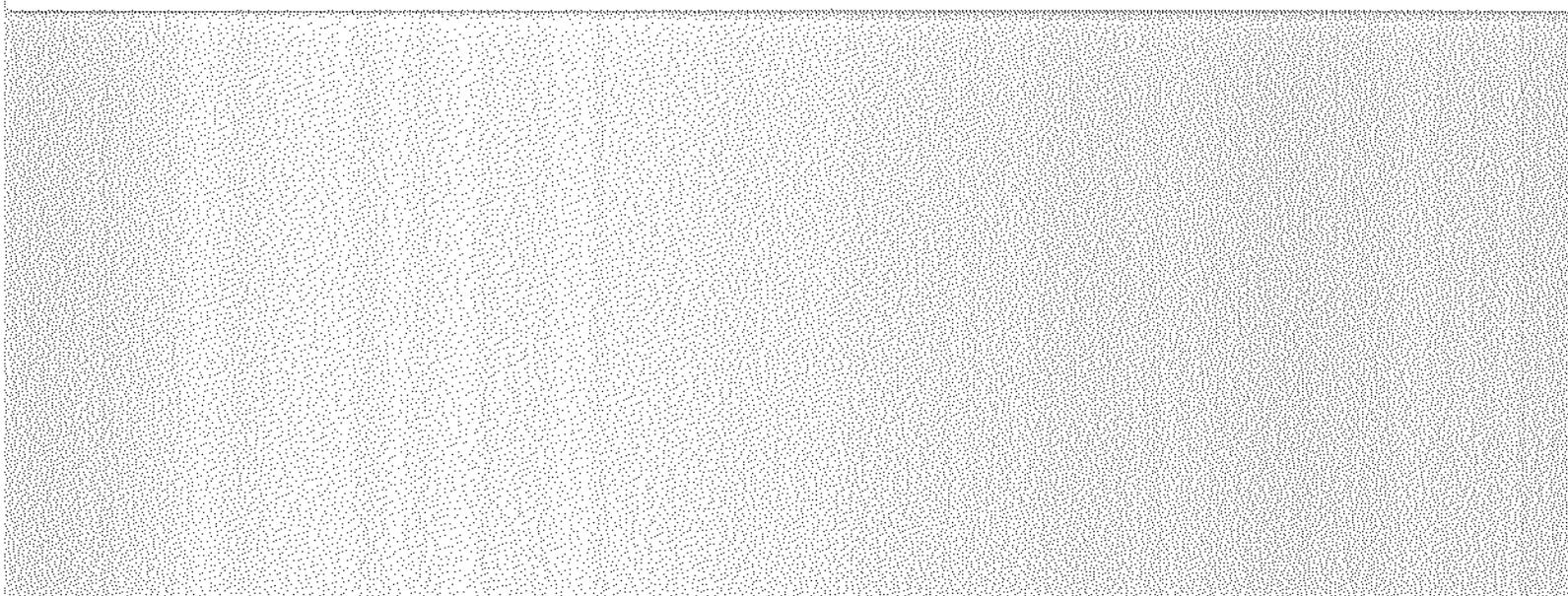
30

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 44 de fecha 11 DE ENERO DE 2019.

EDGAR MAURICIO GÓMEZ MEDINA
Líder de Gestión Documental

Elaboró: Miguel Fabian Osorio / Auxiliar Administrativo / Ingrid Viviana Torres / Abogada Asesora

100



11
102

Señor:

Alcaldía Local de Usaquén

E.

S.

D.

REF: Despacho Comisorio No. 5063

Juzgado 8 de Ejecución civil Montepaís

Proceso 2016-840 de

RBVA

Vs.

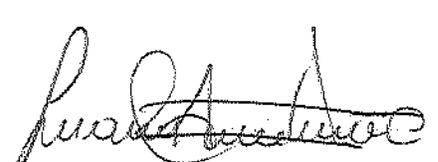
Gonzalo Main Mendez

ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.775.463 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a Juan V. Alvarado Cortés, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1018489202 de _____ y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 329100 del Consejo Superior de la Judicatura, para que intervenga en la diligencia de Sequestro DE INMUEBLE del bien inmueble ubicado en la K1 21 # 127D-63.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del CSJ.

Acepto,

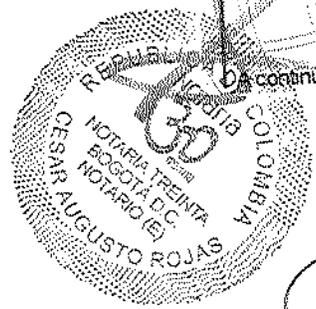

C.C. No. 1018489202 de Bogotá
T. P. No. 329100 del C. S. de la Jud.

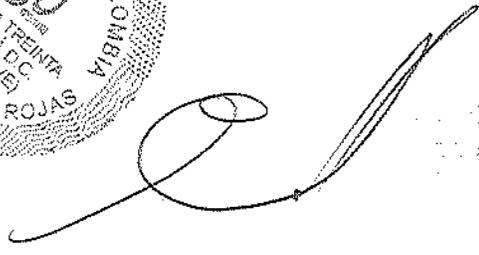
NOTARIA *Notaria Treinta de Bogotá*
30
 ITSMIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
EL NOTARIO 30 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 El anterior escrito fue presentado personalmente por su
 signatario:
PARDO CORREDOR ESMERALDA
 Identificado con C.C. 51775463
 y Tarjeta Profesional No. 79450 d.
 en la Notaria Treinta del Círculo de Bogotá D.C.


 jh77mu6yynkymh
 Bogotá D.C. 22/08/2019
 a las 12:37:56 p.m.
 necg
Verifique estos datos en:
www.notarioenlinea.com
 LLJKF299OABNVTMM

De continuación firma el Declarante:

AUTENTICACION COMPLETA EN BLANCO
 ESPACIOS








ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

113

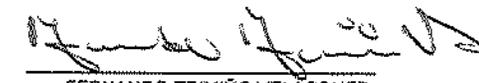
RADICADO No. 20185110239032
DESPACHO COMISORIO: 5053
JUZGADO: OCTAVO (8) EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (JUZGADO DE ORIGEN)
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-840
DILIGENCIA DE: SECUESTRO DE INMUEBLE
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VICAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA
DEMANDADA: GONZALO MARIN MENDEZ
DIRECCION: CARRERA 21 # 127 D - 63 GARAJE 35

En Bogotá D. C., al día veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), el suscrito Alcalde Local de Usaquén (E) Dr. ANTONIO LÓPEZ BURITICÁ procede a dar inicio a la diligencia programada. Presente se encuentra como abogado de la Alcaldía Local de Usaquén el Doctor Juan Sebastián Castro, contratista de la Alcaldía Local de Usaquén. Se encuentra como apoderado de la parte actora la Doctora JUANA VICTORIA AVENDAÑO CORTES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.489.202 de Bogotá y T.P. de abogada No. 329100 del C.S. de la J., con dirección de notificación CARRERA 17 # 89 - 31 OFICINA 304 y celular 3023137553, quien presenta poder en sustitución de la Doctora ÉSMERALDA PARDO CORREDOR, por lo que se le reconoce personería jurídica para actuar en la presente diligencia conforme al poder conferido en un (1) folio. Igualmente se hace presente la Empresa Grupo Multigráficas y Asesorías de Bodegajes S.A.S. con NIT 900.038.604-8 Representada para la presente diligencia por el señor FERNANDO TRIMIÑO VELÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.396.179 de Bogotá, empresa de la lista de auxiliares de Justicia quien acepta el cargo y previas las formalidades legales promete cumplir bien y fielmente con los deberes del mismo manifestando bajo la gravedad de juramento que no se encuentra sancionado(a) ni impedido(a) para desempeñar el cargo, reciben notificaciones en la CARRERA 54 # 70 - 39 y teléfono 6300440, y quien aporta poder y cámara de comercio en un total de cinco (5) folios. El Despacho procede a trasladarse al lugar indicado en el Despacho Comisorio siendo CARRERA 21 # 127 D - 63 GARAJE 35 y somos atendidos por la señora LEIDY CATHERINE PADILLA PICO identificada con la C.C. 1.033'754.521 de Bogotá D.C. y quien enterado de la diligencia manifiesta: soy la administradora delegada de la propiedad horizontal denominada EDIFICIO RINCON DE LA CALLEJA, edificio donde se encuentra el inmueble objeto de la diligencia. El Despacho procede a alinderar e identificar el bien inmueble al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria 50N-20023686 y que cuenta con los siguientes linderos generales: Por el norte con línea imaginaria que separa del parqueadero con el número 38, por el sur paso peatonal y vehicular del mismo parqueadero, por el oriente con línea imaginaria con el parqueadero No. 36, por el occidente pared o muro donde se encuentran ubicados los registros de acueducto. Se trata de un parqueadero doble que se encuentra ubicado en el sótano del conjunto. El Despacho una vez alinderado y descrito plenamente el bien inmueble objeto de comisión conforme lo establece el numeral segundo del artículo 308 del código general del proceso, procede a declararlo legalmente secuestrado y hace entrega al señor secuestre y quien manifiesta: Recibo en forma real y material el inmueble antes secuestrado por el Despacho y procedo a dejarlo en depósito provisional y gratuito en cabeza de la señora LEIDY CATHERINE PADILLA PICO por ser la delegada de la administración para atender la presente diligencia. El Despacho señala como honorarios los ya fijados por el juez comitente en la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) y que según manifestación de la apoderada son cancelados en el acto. En constancia de lo anterior se termina la presente actuación haciendo la devolución de la presente actuación al Juzgado comitente y se firma por los que aquí intervinieron.


ANTONIO LÓPEZ BURITICÁ
Alcalde Local de Usaquén (E).

Se ausenta de la diligencia 
LEIDY CATHERINE PADILLA PICO
Atiende la Diligencia.


JUANA VICTORIA AVENDAÑO CORTES
Apoderado Parte actora.


FERNANDO TRIMIÑO VELÁSQUEZ
Grupo Multigráficas y Asesorías de Bodegajes S.A.S.


JUAN SEBASTIAN CASTRO
Abogado Alcaldía Local Usaquén


MIGUEL FABIAN OSORIO MARTINEZ
Secretario Ad-hoc Alcaldía Local de Usaquén



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

137
14
Febrero 3
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205100025301
Fecha: 24-01-2020
20205100025301

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 510

Señores:

Juzgado 08 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 1

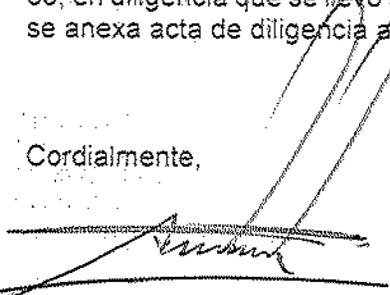
Asunto: Despacho Comisorio No. 5063
Tipo de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Número de Proceso: 2016-840 - 007
Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
Demandado: Gonzalo Marin Mendez

Radicado Inicial: 20185110239032

Reciba un cordial saludo:

Remito Despacho comisorio original del asunto en un total de (12) folios, donde se practicó diligencia de SECUESTRO DE INMUEBLE ubicado en la CARRERA 21 # 127 D - 63 GARAJE 35, en diligencia que se llevó a cabo el 28 DE OCTUBRE DE 2019, como constancia de lo anterior se anexa acta de diligencia a folio (12).

Cordialmente,


ANTONIO LÓPEZ BURITICÁ
Alcalde Local de Usaquén (E)

Anexos: 12 anexos originales.

Elaboró: Fabián Osorio - Apoyo Despacho Comisorios CPS091-2019 

Revisó: Juan Castro - Profesional Despachos Comisorios CPS162-2019 





República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Selección Civil
Ministerio de Justicia D.C.
BOGOTÁ - COLOMBIA

0000000000

Al despacho de Selección Civil
Comandante
El Jefe, Sección 2

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 2016 - 00840

Obre en autos el **Despacho Comisorio No. 5063** debidamente diligenciado, y se pone en conocimiento a las partes por el término y para los efectos contenidos en el artículo 40 del Código General del Proceso.

Ahora, Secretaría requiera al **Auxiliar de la Justicia -Secuestre- Grupo Multigráficas y Asesorías de Bodegajes S.A.S** representada por **Fernando Triviño Velásquez**. -folio 113 cd. 2-, para que rinda informe de la gestión realizada sobre el inmueble objeto de cautela, so pena de aplicar las sanciones contempladas en el artículo 50 del Código General del Proceso. Tenga en cuenta el Auxiliar de la Justicia -Secuestre-, que dicho bien está bajo su cuidado y administración por lo que se le conmina a que cumpla con la labor, lo anterior, dentro del término de cinco (05) días contados a partir del recibido de la respectiva comunicación. **Librese la respectiva comunicación en el domicilio y correo expuesto en la página web de la Rama Judicial y remítase por el medio más expedito.**

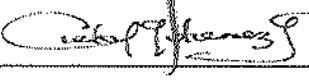
Por último, se requiere a la parte actora para que presente el avalúo conforme a lo normado por el artículo 444 del Código General del Proceso, esto es, hacer el incremento de ley.

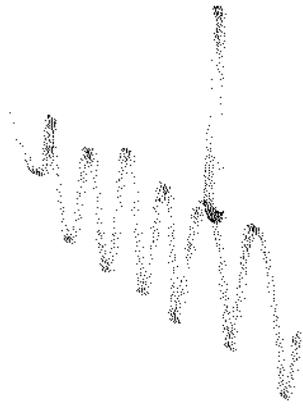
Notifíquese,

SANDRA MILENA ARRILO RAMÍREZ

JUEZ

C.P.

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. Bogotá D.C. <u>12 de febrero de 2020</u> Por anotación en estado N° 022 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. 





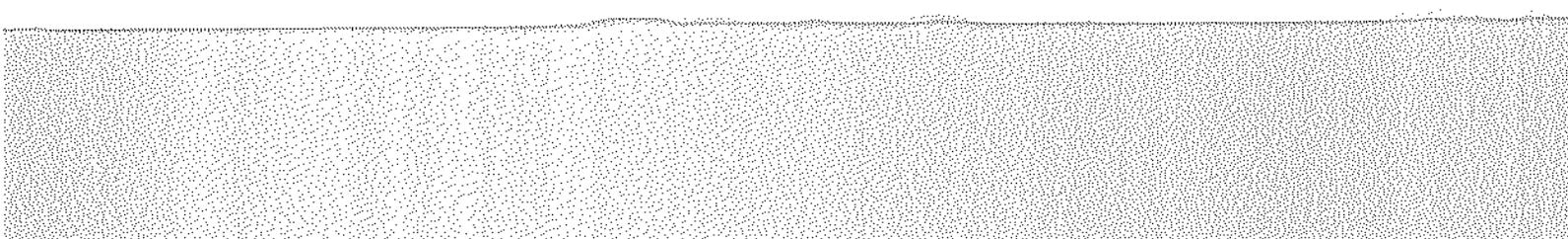
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO NO. 11001-40-03-007-2016-00840-00 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A-BBVA contra GONZALO MARIN MENDEZ

En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de marzo del dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate de la cuota parte del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni el Certificado de Tradición y Libertad correspondiente al bien objeto de remate.


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12



AÑO GRAVABLE
2020



Factura
Impuesto Predial Unificado

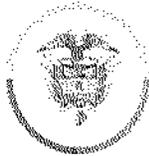
No. Referencia Recaudo
20011733346

401

Factura
Número: 2020201041615211252



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO						
1. CHIP	AAA0144NPHK	2. DIRECCIÓN	KR 5B BIS ESTE 102 10		3. MATRICULA INMOBILIARIA	050N00028520
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACION	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	78053754	GONZALO MARIN MENDEZ	100	PROPIETARIO	CL 9 38 30 LC 167	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)
C. SITUACIÓN FISCAL						
12. VALOR CATASTRAL	70.817,000	13. DESTINO HACENDARIO	01-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA	1	15. % EXENCION 0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	71,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	71,000	
D. PAGO						
DESCRIPCIÓN		HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)		HASTA 19/05/2020 (dd/mm/aaaa)		
20. VALOR A PAGAR	VP	71,000		71,000		
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	7,000		0		
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0		0		
23. TOTAL A PAGAR	TP	64,000		71,000		
E. PAGO CON PAGOS VOLUNTARIOS						
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	7,000		7,000		



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Señor (a):
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S
CARRERA 54 # 70-39
Ciudad

TELEGRAMA No. 1275
FECHA DE ENVIO

3 MAR 2020

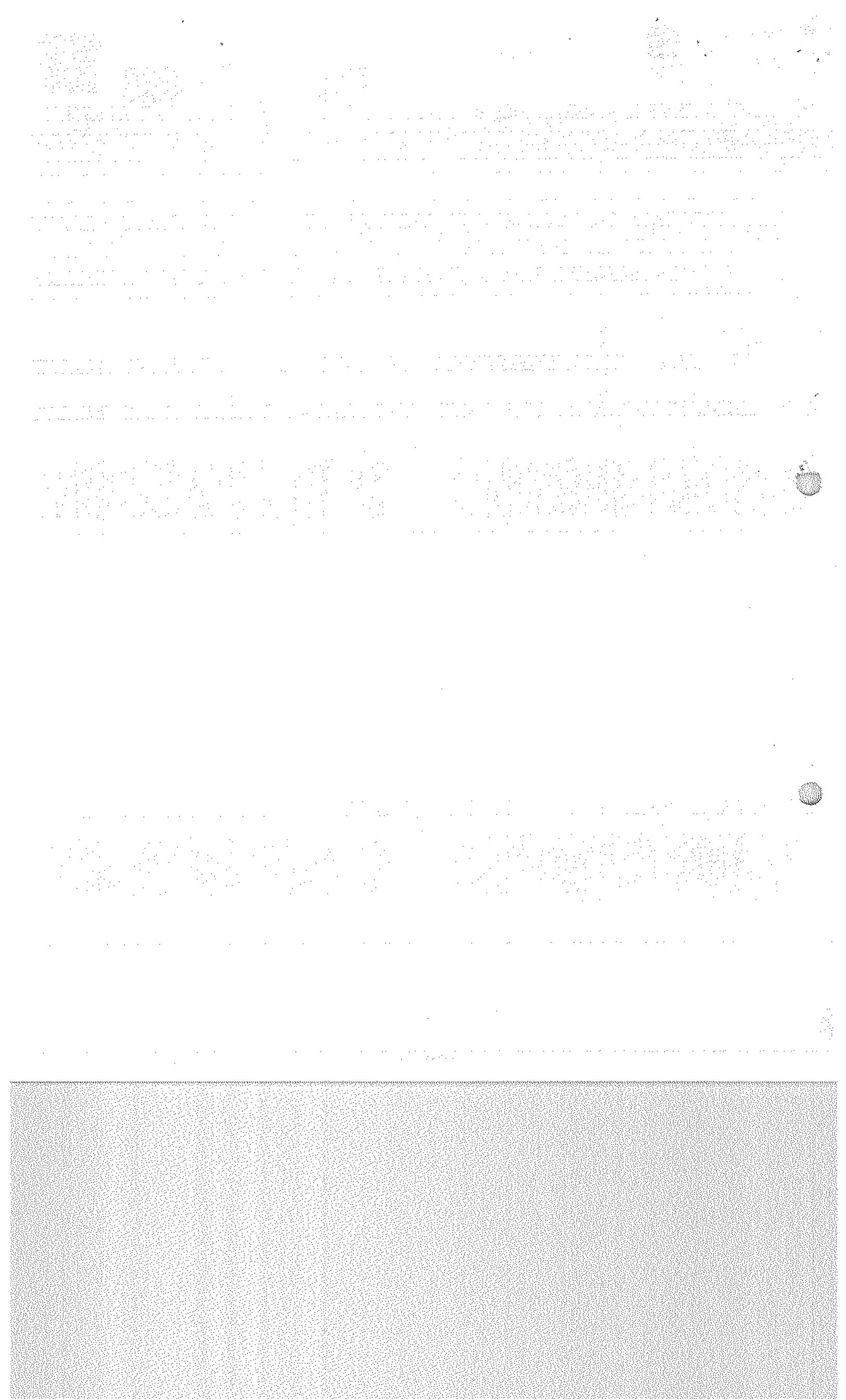
REF: JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA NO. 11001400300720160084000 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA contra GONZALO MARIN MENDEZ. (ORIGEN JUZGADO 07 DE CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE CAUTELA, SO PENA DE APLICAR LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. TENGA EN CUENTA QUE DICHO BIEN ESTÁ BAJO SU CUIDADO Y ADMINISTRACIÓN POR LO QUE SE LE CONMINA A QUE CUMPLA CON LA LABOR, LO ANTERIOR DENTRO DE LOS 5 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN

ATENTAMENTE.

MARICELA BOTERO OSPINA
Profesional Libre

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795



AÑO GRAVABLE

2020



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

20011733346

401



Factura
Número:

2020201041915211252

Código de
Verificación:

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP AAA0144NPHK 2. DIRECCIÓN KR 5B BIS ESTE 102 10 3. MATRICULA INMOBILIARIA 050N00068520

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACION 79059754 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL GONZALO MARIN MENDEZ 7. % PROPIEDAD 100 8. CALIDAD PROPIETARIO 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 9 38 30 LC 167 10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)

C. LIQUIDACION FACILITA

12. AVALUO CATASTRAL 70.817,000 13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES 14. TARIFA 1 15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSIÓN 17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 71,000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 71,000

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	71,000	71,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	7,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	64,000	71,000
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	7,000	7,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	71,000	78,000

6. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO
HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa) HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202(00056)(020)20011733346(089062720)(3900)0000000071000(95)20200403

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202(00056)(020)20011733346(129851245)(3900)0000000071000(95)20200619

6. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

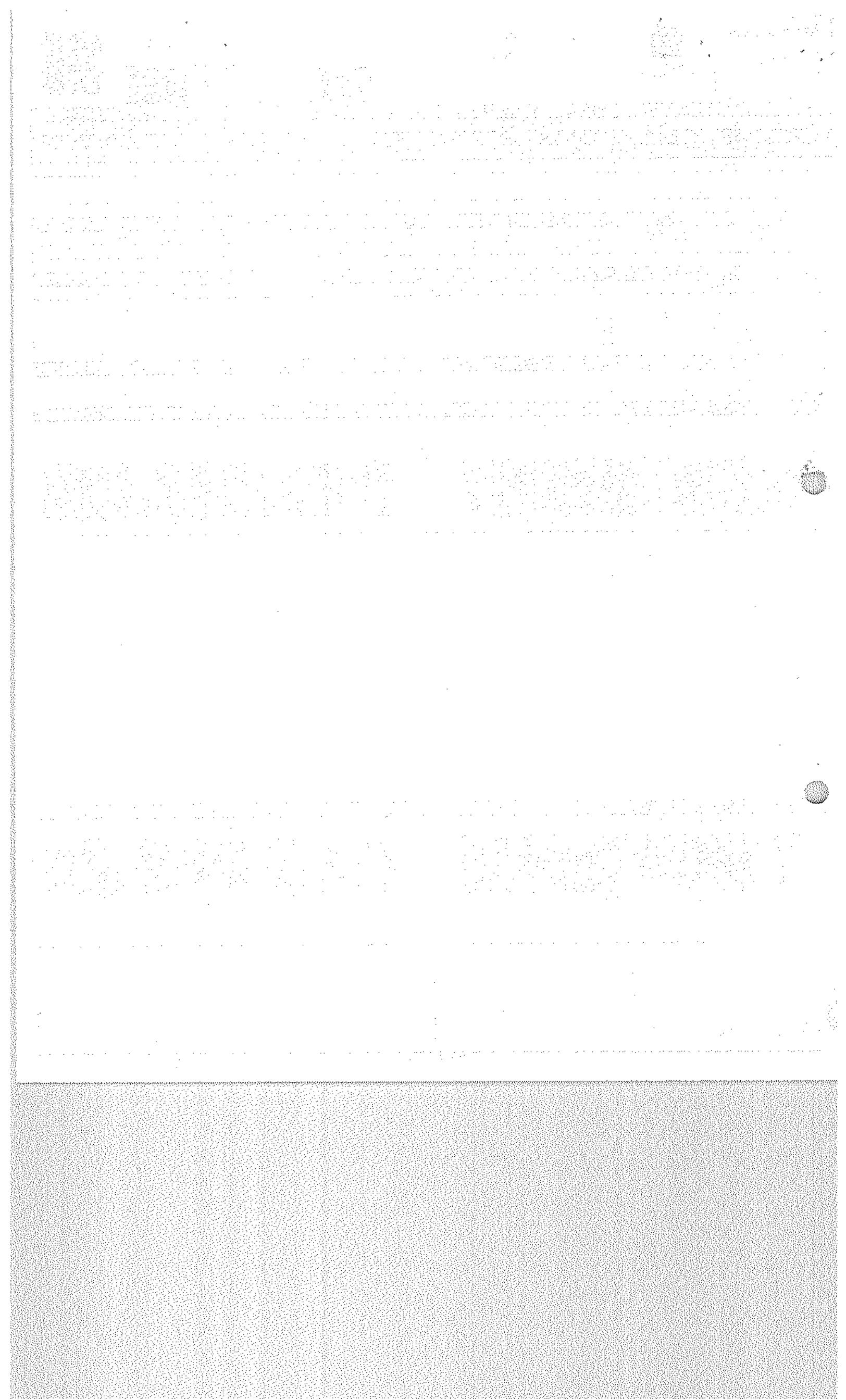
HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202(00056)(020)20011733346(089062720)(3900)0000000071000(95)20200403

HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202(00056)(020)20011733346(129851245)(3900)0000000071000(95)20200619

CONTRIBUYENTE



03/03/2020

119

Señor:

JUEZ 8 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
-JUZGADO DE ORIGEN: 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.-
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de BBVA COLOMBIA Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
RAD No. 2016-0840
ASUNTO: AVALUO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito y en los términos del Numeral 4º del Artículo 444 del C. G. del P., me permito allegar la factura de impuesto predial unificado la cual contiene el valor del avalúo catastral del inmueble objeto de medida cautelar para la vigencia 2020; así:

- Matrícula **50N-88520** \$ 70,817,000,00 incrementado en un 50%, cuyo valor ascendería a **(\$106.225.500,00)**

TOTAL AVALUO \$106.225.500,00

Ciento seis millones doscientos veinticinco mil quinientos pesos

M/CTE

Del Señor Juez,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

Sc. M/I

UF. EJEC. CIVIL MPAL.

42469 26-FEB-20 11:16

SONIA REYES
2
Ramirez
RADICADO
1762-55 E



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 SISTEMA DE DESPACHO

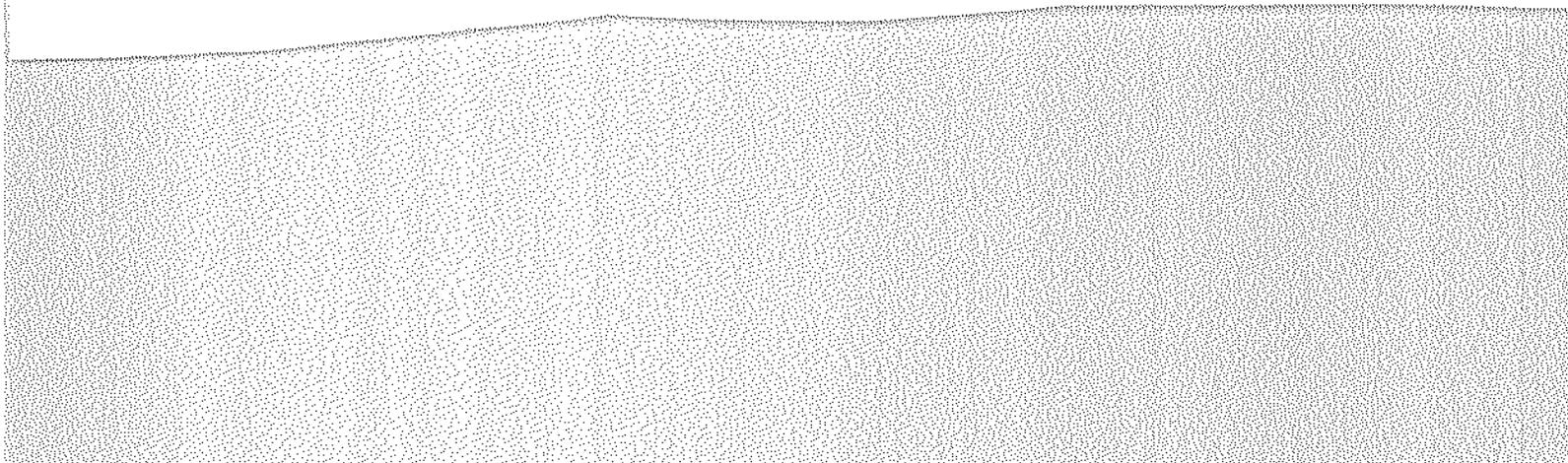
00 16 MAR 2020

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones:

El (a) Secretario (a)

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

28 AGO 2020

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 2016-0840

Del avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-88520, presentado por la parte demandante -folios 118 y 119 cd. 1-, se le corre traslado por el término de tres (03) días a la parte demandada, conforme a lo normado por el numeral 2° artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

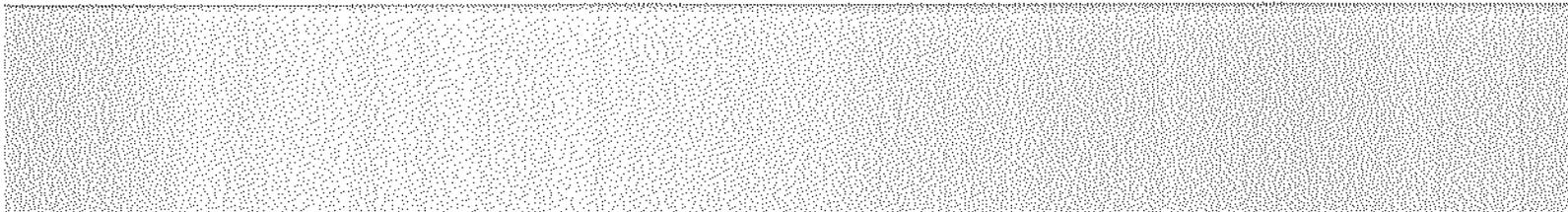
SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JUEZ

AMTP

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 31 AGO 2020
Por anotación en estado N° 102 de esta fecha, se notifica el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

1944

1944



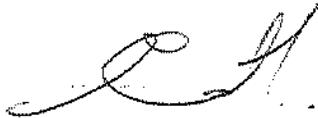
Señor:
JUEZ 8 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
-JUZGADO DE ORIGEN: 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.-
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de BBVA COLOMBIA S.A. Vs.
GONZALO MARIN MENDEZ
RAD No. 2016-0840
ASUNTO: SOLICITUD FECHA PARA REMATE

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar se fije nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de medida cautelar.

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad.

Cordialmente,

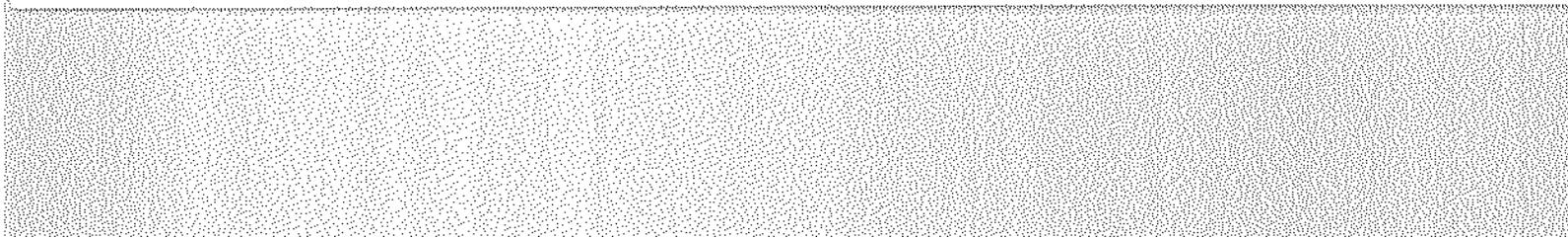


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.
Sc. YP

121

NANCY CHAVERRA	<i>Mendi</i>
F	<i>2</i>
U	<i>10/11</i>
RADICADO	<i>4933 - 123.8</i>

4



30/9/2020

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

RAD No. 2016-0840 / ASUNTO: MEMORIAL SOLICITANDO SE FIJE FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE

contacto epardocoabogados <contacto@epardocoabogados.com>

Lun 28/09/2020 2:14 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (252 KB)

MEMORIAL SOLICITANDO FECHA REMATE GONZALO MARIN MENDEZ.pdf

Señor:

JUEZ 8 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

-JUZGADO DE ORIGEN: 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.-

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de BBVA COLOMBIA Vs. GONZALO MARIN MENDEZ

RAD No. 2016-0840

ASUNTO: MEMORIAL SOLICITANDO SE FIJE FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente me permito adjuntar memorial solicitando se fije nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de medida cautelar.

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR

C.C. No. 51775463 Bogotá

TP No. 79450 CSJ

Teléfono fijo 7045332

Celular 3227448062/3155896464/3183489419

email: contacto@epardocoabogados.com/epardoco@yahoo.com

Cra. 17 No. 89-31 Oficina 304 Edificio Gaia

Bogotá - Colombia



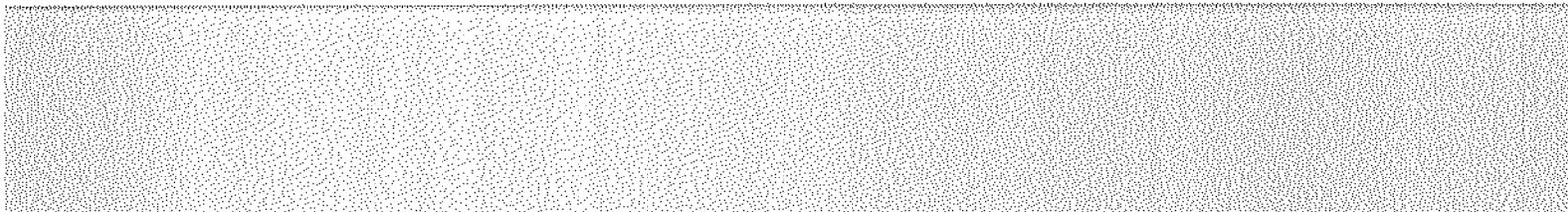
ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA

Republic of Colombia
Departamento Administrativo Especial de
Cultura y Recreación
Ministerio de Cultura
CALLE 100 N.º 100-100

~~15 OCT 2022~~

03

Asesor(a) de Salud (a)
Ejecutivo(a)
Ejecutivo(a)



123

INFORME PROCESO 2016 840

GRUPO MULTIGRAFICAS <grupomultigraficas@gmail.com>

Lun 6/07/2020 10:29 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

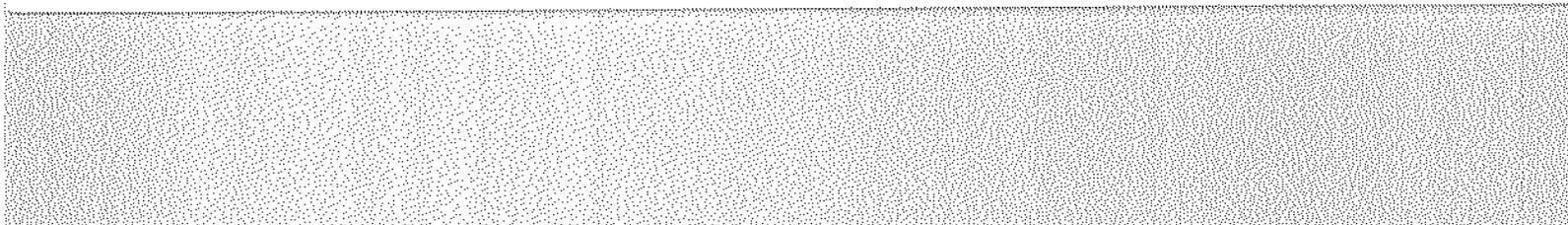
📎 1 archivos adjuntos (850 KB)
2016 840.pdf;

BUENOS DIAS :
SEÑORES JUZGADO 008 CMP EJECUCION DE BOGOTA ESTOY ANEXANDO INFORME EMENSUAL PARA SU CONOCIMIENTO.

MUY AMABLES
FELIZ DIA

OF. EJEC. CIVIL MPR.
46578 10-JUL-20 12:52
2902-56-J008
Despacho
2 FOLIOS
Caculo.

15/10





BOGOTÁ

Señores

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ.
E. S. D.

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO
ORIGEN: 7 CIVIL MUNICIPAL
RD. 2016-840
De: BBVA COLOMBIA
Contra: GONZALO MARIN MENDEZ

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAGES S.A.** con Nit No 900.038.604-8, quien actúa dentro del proceso en referencia como Auxiliar de la Justicia (**SECUESTRE**), me dirijo a su honorable despacho con el fin informar que el inmueble embargado secuestrado dentro del proceso de la referencia se dejó en depósito provisional y gratuito a la señora **LEIDY CATHERINE PADILLA PICO** administradora del Edificio Rincón de la Calleja como quedó en la diligencia realizada el 30 agosto de 2018.

Agradecemos la atención prestada a lo anterior.

Cordialmente,


ZAIRA RUIZ ZAMBRANO
C.C. 1.101.639.472 de Socorro
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRÁFICAS
Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S

Dirección: Carrera 54 No. 70-39 Bogotá D.C. - Tel: (1) 9871212 - Cel: 317
Email: grupomultigraficas@gmail.com

Escaneado con



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a):
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S
CARRERA 54 # 70-39
Ciudad

TELEGRAMA No. 12751 3 MAR. 2020

FECHA DE ENVIO

Desrechado
16/03/20

REF: JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA NO. 11001400300720160084000 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA contra GONZALO MARIN MENDEZ. (ORIGEN JUZGADO 07 DE CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE CAUTELA, SO PENA DE APLICAR LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 50 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. TENGA EN CUENTA QUE DICHO BIEN ESTÁ BAJO SU CUIDADO Y ADMINISTRACIÓN POR LO QUE SE LE CONMINA A QUE CUMPLA CON LA LABOR, LO ANTERIOR DENTRO DE LOS 5 DÍAS CONJADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN

ATENTAMENTE:

Maria Isabel Botero
MARIA ISABEL BOTERO GONZALEZ
PROFESOR DE DERECHO

Maria Isabel Botero
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
 BOGOTÁ D.C.

Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
 Radicación: 07-2016-0840

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las **11:00 a.m.** el día **11 de febrero de 2021**, para que tenga lugar la audiencia de remate del **bien inmueble** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado -folios 7 a 10, 70 a 72 a 122-.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800**, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110012103000**, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos del artículo 451 y 452 del Código General al Proceso.

La **parte interesada** elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 *ibidem*. El aviso se publicará en los diarios El Tiempo, El Espectador, el Nuevo Siglo o en un periódico de amplia circulación en la localidad respectiva.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Notifíquese (2),

SANDRA MILLENA CARRILLO RAMÍREZ
 JUEZA

AMTP

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
 Bogotá D.C. 13 de noviembre de 2020
 Por anotación en estado N° 146 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:

1. Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros:

solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Handwritten signature or scribble.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
 BOGOTÁ D.C.

Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
 Radicación: 07-2016-0840

Obre en autos la documental aportada por el **Auxiliar de la Justicia** -secuestre- visible a folio 124 del presente cuaderno, y póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines legales pertinentes. No obstante lo anterior, el Secuestre deberá seguir rindiendo informe de su gestión.

Notifíquese (2),

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
 JUEZA

AMTP

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
 Bogotá D.C. 12 de noviembre de 2020
 Por anotación en estado N° 14 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



Handwritten signature or scribble in the center of the page.